

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 10 DE MAYO DE 2.016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 10 de mayo de 2.016, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

OBSERVACIONES:

* La Sra. Suarez Serrano se incorpora a la Sesión en el punto 5º, siendo las 18:47 horas.

* Siendo las 19:25 horas se ausenta el Sr. Presidente, asumiendo la presidencia de la Sesión el 1º Teniente de Alcalde, Don Francisco Campanario Calvente, hasta las 19:30 horas.

* El Sr. Villalobos Ramos llama al Orden por dos veces a la Sra. López Prieto al amparo del artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal por pretender reiteradamente hacer uso de la palabra sin que se le haya concedido, la 1ª vez a las 18:47 horas y la 2ª a las 22:22 horas.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (72/2.016).- Aprobación de las Actas siguientes:

- Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2016.
- Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2016.
- Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 29 de abril de 2016.

Punto 2º (73/2.016).- Propuesta de Alcaldía, relativa a “Convenio de Colaboración entre el IAPH, la Archidiócesis de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera para la conservación y difusión del Retablo Mayor del Santuario de Consolación”. Aprobación.

Punto 3º (74/2.016).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Cesar como responsable del contrato de “Servicio de Transporte Público Municipal de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de este Municipio” a D. Juan Gómez de Lara Amores y nombrar a D. Juan Diego Carmona Luque”. Aprobación.


Punto 4º (75/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, relativa a “Adhesión al Sistema Integral de Calidad Turística en Destino según el protocolo de adhesión facilitado y adjunto a la presente propuesta, desde el presente año 2016 y por un periodo mínimo de cuatro años.”. Aprobación.

Punto 5º (76/2.016).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que realice la adaptación de los parques infantiles del Municipio a niños con diversidad funcional”. Aprobación.

Punto 6º (77/2.016).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que realice una revisión a la baja del Impuesto de Plusvalía.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

Punto 7º (78/2.016).- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, relativa a “Gestión y uso responsable de los recursos o Dominios Públicos Fluviales”. Aprobación.

Punto 8º (79/2.016).- Moción de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida, relativa a “Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”. Aprobación.

Punto 9º (80/2.016).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Emigrantes retornados”. Aprobación.

Punto 10º (81/2.016).- Moción del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Poner en marcha una campaña de sensibilización en materia de prevención y protección frente a incendios”. Aprobación.

Punto 11º (81/2.016).- Moción del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Poner en marcha una campaña de sensibilización en materia de prevención y protección frente a incendios”. Aprobación.

Punto 12º.- Propuestas y Mociones de Urgencia.

Punto 13º (83/2.016).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de abril de 2016 desde el nº 2.330 al nº 2.984.

Punto 14º (84/2.016).- Dar Cuenta de la liquidación del Presupuesto 2015 aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 2973/16, de fecha 29 de abril de 2016.

Punto 15º (85/2.016).- Dar cuenta de la Sentencia nº 151/2016 recaída en Procedimiento Ordinario número 258/2013. Actuación administrativa recurrida: Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Utrera, de fecha 11/04/2013, por el que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo órgano de fecha 25/10/2012, con referencia al cumplimiento del documento de novación del convenio urbanístico de fecha 6/11/2003, sobre la actuación urbanística SUP-8 “Ruedos de Consolación”.

Punto 16º (86/2.016).- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Sr. Alcalde a que dé permiso a la Secretaría General para que elabore el Informe sobre la legalidad y conveniencia de la colocación de la Bandera Republicana en el balcón del Ayuntamiento que este Grupo ha solicitado.

Punto 17º.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 18º (87/2.016).- Ruegos y preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

PUNTO 1º (72/2.016).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS SIGUIENTES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas siguientes: Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2016, Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2016 y Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 29 de abril de 2016.

No planteándose observaciones, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas siguientes: Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2016, Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2016 y Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 29 de abril de 2016.

PUNTO 2º (73/2.016).- PROPUESTA DE ALCALDÍA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IAPH, LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL RETABLO MAYOR DEL SANTUARIO DE CONSOLACIÓN”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA
APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO
ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTÓRICO I.A.P.H., LA ARCHIDIÓCESIS DE
SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA RESTAURACIÓN DEL
RETABLO MAYOR DEL SANTUARIO DE CONSOLACIÓN**

En base al punto primero del acuerdo de Pleno 113/2015, del 16 de septiembre, relativo a “Medidas para la restauración del Retablo Mayor del Santuario de Consolación y Año Jubilar Extraordinario 2016”; y visto el Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, La Archidiócesis de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera, y tras las reuniones mantenidas entre todos:

Propongo al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IAPH, la Archidiócesis de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera para la conservación y difusión del Retablo Mayor del Santuario de Consolación.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y a la Archidiócesis de Sevilla.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde Presidente.- Fdo.: **José María Villalobos Ramos.**”

Visto Convenio de Colaboración que literalmente dice:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO LA ARCHIDIOCESIS DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA) PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO PARA LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL RETABLO MAYOR DEL SANTUARIO DE CONSOLACIÓN.

En Sevilla, a de de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. Román Fernández-Baca Casares, Director del INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (en adelante IAPH), con domicilio en Sevilla, Isla de la Cartuja, calle Camino de los Descubrimientos s/n CP 41092, con C.I.F. Q-4100720 D, en nombre y representación de dicha Institución, nombrado por Orden de la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía de 30 de junio de 2008. Actúa en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 14.1 i) de los Estatutos aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA núm 60, de 27 de marzo).

De otra, el Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan José Asenjo Pelegrina, Arzobispo de Sevilla, actuando en nombre y representación de la Archidiócesis de Sevilla, de conformidad con las competencias que le atribuye el Código de Derecho Canónico y los Acuerdos Estado Español-Santa Sede.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. José María Villalobos Ramos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera, actuando en representación de dicho Ayuntamiento, en virtud de nombramiento en sesión plenaria especial de constitución de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera celebrada el 13 de junio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Actuando cada parte en el ejercicio de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO: *La Constitución Española en su artículo 46 consagra jurídicamente la conservación y enriquecimiento del Patrimonio cultural, histórico y artístico como una de las funciones que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos. De igual forma se expresa el Estatuto de Autonomía de Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, en su artículo 37 cuando recoge como principio rector de las políticas públicas, la conservación y puesta en valor del Patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía.*

SEGUNDO: *El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico es una agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que tiene entre sus funciones el análisis, estudio, desarrollo y difusión de teorías, métodos y técnicas aplicadas a la tutela del patrimonio histórico y a su protección, conservación, gestión, investigación y difusión. Asimismo, tiene atribuidas las funciones para la celebración de convenios de colaboración y cooperación con otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas, necesarios para el desarrollo de sus funciones, tanto en el ámbito nacional como internacional.*

TERCERO: *La Archidiócesis de Sevilla, por su parte, es responsable de la adecuada conservación de su patrimonio histórico, por lo que desarrollará aquellas líneas de gestión que estime oportunas para la consecución de estos fines.*

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

CUARTO: Es voluntad del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico avanzar en la sostenibilidad social y territorial mediante proyectos y actuaciones a través del Patrimonio cultural, resultando en este caso idónea la colaboración con el Arzobispado de Sevilla para la conservación, rehabilitación, restauración y puesta en valor del patrimonio histórico de la Archidiócesis, para lo cual se articula el presente Convenio, en el que asimismo está interesado en participar el Ayuntamiento de Utrera, entre cuyas funciones se encuentra igualmente la de preservar el patrimonio histórico de su localidad.

QUINTO: En base a estas competencias y funciones, las instituciones mencionadas han decidido colaborar en la conservación del retablo mayor del Santuario de Consolación de Utrera.

El santuario de la Virgen de Consolación de Utrera es un monumento declarado Bien de Interés Cultural por Real Decreto 2331/1982, de 24 de julio (BOE 226, de 21 de septiembre), siéndole por tanto de aplicación el régimen jurídico de protección previsto en la ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Forma parte del monumento el retablo mayor que ocupa el presbiterio. Construido con planta lineal y gigantescas dimensiones fue realizado entre los años 1703 y 1713. Tanto por su morfología como por su cronología, se conceptualiza como un retablo adscrito a la estética del barroco.

Formado por sotobanco, banco, un cuerpo dividido en tres calles, siendo la central más ancha con un camarín donde recibe culto la imagen la Virgen de Consolación y ático. Presenta las características estilísticas propias del barroco pleno y destaca el empleo de dos tipos de elementos sustentantes: columnas salomónicas en el primer cuerpo y estípites en el ático. Este último es una tipología de soporte cuyo uso se generaliza a principios del siglo XVIII. El programa iconográfico lo componen esculturas y relieves relacionados con la orden mínima y de temática mariana.

Los retablos policromados son objetos únicos que incorporan en sí mismo una amplia gama de expresiones en el terreno histórico-artístico, en el técnico y en el material.

Dada su composición, función y la naturaleza del contexto físico y cultural en el que se encuentran inmersos, los retablos representan una categoría muy específica del legado cultural de una comunidad, región o país. Creados para transmitir un mensaje religioso y venerados por los feligreses que acuden a las iglesias, aún es posible apreciar en estos objetos de devoción una gran variedad de valores consustanciales a ellos.

El retablo de Utrera está construido en madera tallada y policromada. Tiene como elementos sustentantes, columnas salomónicas en el primer cuerpo y estípites en el ático sobre los cuales se desarrolla un entablamento quebrado. Los paneles, las volutas y las molduras decorativas de la arquitectura lignaria presentan en superficie un acabado en pan de oro combinado con detalles policromados en las cabezas de angelotes y en los elementos iconográficos y con corlas y estofados en los motivos vegetales. En algunas de los planos existe policromía con marmoreados de distintos colores.

A lo largo de su historia material ha sufrido varias intervenciones que lo han modificado. Por este motivo, algunas piezas han sido mutiladas o perdidas; otras se han cambiado, algunas se han rehecho (sobre todo en el banco) y otras se encuentran acumuladas por distintas zonas del retablo y del santuario. Presenta gran cantidad de repintes y pérdidas tanto de dorado como de policromía o estofados. Un ejemplo claro se observa en el sotobanco, policromado de color granate y con molduras doradas, conservándose bajo esta capa, al menos, una policromía subyacente de color azul claro. Las cartelas también han sido claramente repintadas. Existen zonas alteradas, que han sufrido modificaciones bastante evidentes, como el camarín o parte del vano y la mesa de altar.

SEXTO: Este preocupante estado de conservación ha originado que el Ayuntamiento pleno de Utrera, en sesión celebrada en 15 de septiembre de 2015, adopte, entre otros, el acuerdo de solicitar a la Consejería de Cultura y al IAPH la redacción del proyecto de ejecución de la restauración del retablo mayor de dicho santuario. Este proyecto necesariamente ha de tener la forma de proyecto de conservación por las razón indicada en el art. 21 de la Ley 14/2007 y con el contenido exigido en el artículo 22 de la citada ley.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

Por todo lo anterior, las partes firmantes manifiestan su interés común de colaborar en la realización de actividades en el ámbito del patrimonio histórico y cultural, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

En virtud de lo expuesto, las partes manifiestan su voluntad de firmar el presente Convenio de Colaboración que se regirá con arreglo a las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la redacción de un proyecto para la conservación del retablo mayor del Santuario de Consolación de Utrera y la organización de una jornada técnica de debate y difusión.

El presente Convenio en ningún caso supone renuncia a las competencias propias de las partes intervinientes.

SEGUNDA.- Compromiso de las partes.

Para la ejecución del objeto del presente Convenio cada parte firmante se compromete a lo siguiente:

- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aportará los medios humanos especializados necesarios para la redacción del documento de proyecto de conservación.

- El Arzobispado de la Archidiócesis de Sevilla, aportará los medios auxiliares necesarios para la redacción del proyecto, la documentación histórica relativa al mismo. Asimismo pondrá a disposición de la actividad el bien cultural de referencia,

- El Ayuntamiento de Utrera, que aportará los medios materiales para la difusión de los contenidos del proyecto, mediante la organización de una jornada técnica de debate.

El presente convenio no conlleva ningún tipo de contraprestación económica entre las partes.

TERCERA.- Plazo de ejecución.

Para la realización del objeto del presente Convenio se establece el plazo de un mes para la redacción del proyecto para la conservación del retablo mayor y tres meses para la organización de la jornada técnica de debate y difusión.

CUARTA.- Contribuciones y colaboración.

Para el cumplimiento de la finalidad del presente Convenio, y en aras al mejor desarrollo y ejecución de las actividades conjuntamente organizadas, las partes pondrán a su disposición, en la medida que les sea posible, sus instalaciones e infraestructura, así como los recursos humanos con los que cuente normalmente para la consecución de sus fines.

Las partes firmantes podrán contar con la colaboración de cuantos departamentos, organismos, instituciones y empresas, de carácter público o privado, estén relacionados con el objeto del presente Convenio, y cuya contribución se considere de interés para el mismo.

QUINTA.- Difusión.

La partes firmantes aportarán sus cauces habituales de comunicación para difundir las actividades organizadas en colaboración. En aquellos casos en que se considere necesario, la información que se facilite a los medios de comunicación podrá ser consensuada por las partes. En todo caso, en cualquier actividad organizada conjuntamente, deberá hacerse constar la participación de los firmantes.

En las actividades de difusión y divulgación, deberá resultar patente la participación de las partes firmantes incluyendo, en todos los instrumentos y medios de difusión, las siglas y anagramas de las partes.

SEXTA.-Extinción.

El presente Convenio se extinguirá:

a) Por el transcurso del plazo acordado para su vigencia

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

b) Por acuerdo expreso y escrito de las partes

c) Por denuncia del Convenio por una de las partes por incumplimiento de otra o de alguna de las estipulaciones pactadas, o por la imposibilidad sobrevenida del objeto o de su completa realización. que deberá ser comunicada fehacientemente a la otra parte con al menos seis meses de antelación

SEPTIMA.- Resolución de controversias.

Las partes firmantes colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre el presente convenio pueda surgir, agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial. En su defecto, serán competentes para conocer de las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo, conforme al artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

OCTAVA.- Legislación aplicable al Convenio

El presente Convenio queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 4.1 de su texto refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por el contenido de sus estipulaciones.

NOVENA.- Entrada en vigor y vigencia.

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor el día de su firma, y su vigencia se extenderá hasta la finalización de la actividad, durante el plazo de ejecución previsto, pudiendo prorrogarse por iguales periodos mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes.

Y en prueba de conformidad las partes firman, en el lugar y fecha arriba indicados, el presente Convenio en triplicado ejemplar.

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.-Román Fernández-Baca Casares.- El Arzobispo de Sevilla.- Juan José Asenjo Pelegrina.- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera.- José María Villalobos Ramos.”


Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Como ya dijimos en su día cuando se trajo una propuesta de acuerdo relativa a los incentivos fiscales para la restauración del Retablo del Santuario de Consolación, y lo apoyamos, evidentemente vamos a votar positivamente en esta propuesta de acuerdo, porque además consideramos que es muy necesario todo lo que sea favorecer a proteger y a restaurar el patrimonio histórico-artístico de Utrera, que, en definitiva, pertenece a los utreranos y a los utreranos.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Nosotros estamos de acuerdo, lo que sí me gustaría reseñar es que realmente todo el mundo tenga claro lo que se está aprobando aquí hoy. Estamos aprobando el hecho de que mediante ese convenio el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico hagáis proyecto de la rehabilitación de la recuperación del Retablo Mayor de Consolación, sólo que se haga el proyecto, no estamos en ningún momento vinculando este convenio ni a una llegada de financiación posterior, ni siquiera un compromiso por parte de la Administración Autonómica para la consecución de esa restauración del Retablo Mayor.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

Yo quiero pensar que, igual que desde Patrimonio Histórico se toma en cuenta la necesidad de realizar ese proyecto para lo que pueda ser la futura obra de rehabilitación del Retablo, la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, sea fiel a su palabra, la palabra dada a los utreranos, a la propia Hermandad de Consolación y a los representantes eclesiásticos, que en este caso era el responsable del Santuario, de que realmente la Junta de Andalucía se va a hacer cargo de la rehabilitación posterior del Retablo Mayor de Consolación, y que eso lo veamos reflejado el día de mañana en la inclusión en el Presupuesto del Gobierno autonómico.

Lógicamente, damos la bienvenida a esta iniciativa como paso previo, pero nos gustaría, cosa que ya hicimos en su día en otro Pleno, que no se fuese perdiendo la intención ni el contacto con la Administración Autonómica para que se hiciera cargo, por lo menos en una parte importante, de la futura restauración del Retablo.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** *Con la aprobación de este punto estamos dando cumplimiento al compromiso que se adquirió en su día, en el Pleno de septiembre de 2015, y por parte del Ayuntamiento cumplimos a lo que nos obligamos por acuerdo plenario, que no era otra cosa que firmar este convenio por el cual se facilita la redacción de ese proyecto para la restauración del Retablo Mayor del Santuario de Consolación.*


Otro de los puntos que teníamos en ese acuerdo era la solicitud de la Comisión Mixta del 1'5% cultural, integrado por el Ministerio de Fomento y Cultura para la impulsión de la ejecución de esa restauración del Retablo Mayor del Santuario de Consolación entre los proyectos a financiar con los fondos del año 2016. Es nuestra esperanza que esa Comisión tenga en cuenta el incalculable valor de este Retablo y piense en poner los fondos necesarios, con ese 1'5% cultural del Ministerio de Fomento.

Lo que el Gobierno municipal hace hoy es poner encima de la mesa el cumplimiento del compromiso del Pleno de septiembre de 2015. Si el Ministerio de Fomento o la Comisión Mixta hace caso omiso de la solicitud que en su día se le hizo desde el Ayuntamiento, tendremos que seguir buscando financiación, porque es una lástima que tengamos hecho un proyecto y la restauración se quede sin ejecutar.

***Sr. Torres Delgado:** *Ya que el Sr. Campanario ha mencionado el Ministerio de Fomento, nosotros le recordamos, respecto a este punto en el orden del día en el Pleno de septiembre, que si bien estábamos de acuerdo con esta medida, a nuestro entender tenía un defecto de forma, ya que uno de los requisitos para acceder a este 1'5% de los incentivos fiscales, era que fuera un bien de titularidad pública, que en este caso no lo es, ya que pertenece a la Iglesia Católica. Quizás, por alguno de estos defectos de forma, puede ser que el Ministerio de Fomento no esté atendiendo a las peticiones de esta Corporación. Nosotros se lo dijimos en su día, ustedes nos dijeron que estaba todo en forma, y esperamos que por estos pequeños detalles no se deje de llevar a cabo un arreglo tan importante para la ciudad de Utrera.*

No empecemos, ya en campaña electoral, a echarle culpa unos a otros, sino simplemente a trabajar en colaboración para que esto se lleve a cabo.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

**Sr. Campanario Calvente: Yo sólo he recordado los acuerdos que en el Pleno de septiembre de 2015 alcanzó esta Corporación por unanimidad. Nosotros hemos cumplido nuestra parte, estaba también la que se hizo al Ministerio de Fomento, a la Comisión Mixta del 1'5% cultural, entendiendo que la restauración del Retablo Mayor del Santuario de Consolación tiene un alto coste. Nuestro objetivo es buscar esos ingresos allá donde estén para llevar a buen puerto una cosa que es necesario y que va a enaltecer muchísimo más ese patrimonio de todos los utreranos como es el Santuario de Consolación, y esperemos, antes o después, conseguir los fondos para esa restauración.*

**Sr. Alcalde Presidente: Yo creo que es una magnífica noticia que una entidad de la garantía del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico redacte el proyecto de restauración del Retablo, que no es cosa sencilla ni barata, y que tendremos que caminar en aras de conservar y restaurar nuestro patrimonio histórico.*

Este Equipo de gobierno está comprometido con esto, no sólo gestionando con la Consejería de Cultura este tema, sino además con compromisos presupuestarios. El martes pasado aprobamos el debate presupuestario, que aprobó por cierto el Gobierno solo, donde había dos partidas concretas para colaborar con la restauración de nuestros dos principales templos, Iglesia de Santiago y de Santa María, cuyo estado es bastante regular. No sólo hablamos de palabra, sino de hechos.

Analizada la propuesta de Alcaldía, y vito Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural, de fecha 6 de mayo de 2016, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IAPH, la Archidiócesis de Sevilla y el Ayuntamiento de Utrera para la conservación y difusión del Retablo Mayor del Santuario de Consolación.


SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y resolver cuantas incidencias sean necesarias para la formalización del Convenio.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y a la Archidiócesis de Sevilla.

PUNTO 3º (74/2.016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “CESAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE ESTE MUNICIPIO” A D. JUAN GÓMEZ DE LARA AMORES Y NOMBRAR A D. JUAN DIEGO CARMONA LUQUE”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Campanario Calvente, Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==	PÁGINA 10/82
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

“PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2015, punto 3º, fué nombrado el funcionario municipal Don Juan Gómez de Lara Amores, responsable de los contratos “Servicio de Transporte Público Municipal de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de este Municipio”.

A día de la fecha, el citado funcionario no tiene tiempo material de atender a todos los trabajos encomendados, por lo que propongo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Cesar como responsable del contrato a D. Juan Gómez de Lara Amores, con efectos del día 01 de Mayo de 2.016.

SEGUNDO.- Nombrar responsable del contrato “Servicio de Transporte Público Municipal de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de este Municipio” al funcionario municipal Don Juan Diego Carmona Luque, con efectos de 01 de Mayo de 2.016.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL PRIMER TENIENTE ALCALDE-DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA (D.A. 20/11/15), D. Francisco Campanario Calvente.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Desde el Partido Popular no tenemos ningún problema con este punto ya que es algo organizativo de su Equipo de Gobierno, pero nos gustaría que nos dieran una explicación de por qué el cese. Simplemente eso.*

**Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA): Nosotros no tenemos inconveniente, puesto que además, tanto un empleado como el otro, nos han comentado que es una cosa organizativa y hay acuerdo para eso.*

**Sr. Alcalde Presidente: Sr. Torres, la explicación se dio en la Comisión Informativa. Se dijo que era para dar continuidad hasta terminar el contrato que tenemos en vigor.*

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 6 de mayo de 2016, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Cesar como responsable del contrato a D. Juan Gómez de Lara Amores, con efectos del día 01 de Mayo de 2.016.

SEGUNDO: Nombrar responsable del contrato “Servicio de Transporte Público Municipal de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de este Municipio” al funcionario municipal Don Juan Diego Carmona Luque, con efectos de 01 de Mayo de 2.016.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y a los interesados.

PUNTO 4º (75/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO, RELATIVA A “ADHESIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINO SEGÚN EL PROTOCOLO DE ADHESIÓN FACILITADO Y ADJUNTO A LA PRESENTE PROPUESTA, DESDE EL PRESENTE AÑO 2016 Y POR UN PERIODO MÍNIMO DE CUATRO AÑOS.”. APROBACIÓN.


Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A PLENO DE LA 2ª TENIENTE DE ALCALDE - DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO Dª. MARIA DEL CARMEN CABRA CARMONA

Visto el informe técnico, para la adhesión de Utrera al Sistema Integral de Calidad Turística en Destino, emitido por el técnico medio de Turismo, Festejos y Comercio de fecha 3 de mayo de 2016 que literalmente dice “*Área de Humanidades; Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio; Departamento: Turismo, Festejos y Comercio; Expediente: TU2/2016; Asunto: Informe técnico para la adhesión de Utrera al Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos. Ref.: 03052016/Ajb.; El técnico que suscribe, en relación a la adhesión de Utrera al Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos, pasa a emitir el siguiente; INFORME TÉCNICO; INFORME.- se realizan las siguientes consideraciones: Primera.- El artículo 8, de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modifica el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, estableciendo en el punto 2,h) como competencias propias del Municipio, en los términos de la legislación estatal y autonómica, la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. Así mismo, en el artículo 9 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, punto 16 a) se establece como competencia municipal la promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés. Segunda.- Que en el año 2000 la Secretaría de Estado de Turismo, a propuesta de la FEMP, puso en marcha el proyecto Sistema de Calidad Turística Español en Destinos (SCTE Destinos) que responde a la necesidad de dotar a los destinos turísticos de mecanismos que permitan integrar y focalizar las actuaciones de mejora de la calidad turística emprendidas bajo un objetivo global común. De esta manera se consolidan los esfuerzos individuales realizados en el ámbito de cada subsector de empresas turísticas, y supone un nuevo enfoque en la aplicación del Sistema de Calidad Turístico Español, caracterizado por la gestión coordinada del destino, la aplicación conjunta intersectorial de parámetros de calidad y la incorporación de subsectores económicos no necesariamente turísticos, pero sí relacionados con la calidad del destino. Tercero.- Con fecha 23 de enero de 2009, se firme un Protocolo General entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía. El Objeto de dicho Protocolo es formalizar la colaboración entre La Secretaría de Estado de Turismo, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte*

Código Seguro de verificación:w1y8uDdh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/82
	w1y8uDdh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDdh5NwL50MOOLdxyw==

de la Junta de Andalucía para llevar a cabo la difusión y la implantación del Sistema de Calidad Turística Español en Destinos (SCTE Destinos) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. **Cuarto.-** El protocolo de adhesión de destinos al Sicted establece los siguientes compromisos: 1.- una permanencia mínima de cuatro años en el proyecto que abarque los primeros cuatro ciclos. 2.- Dotar de los recursos necesarios para el desarrollo de las funciones de gestión del destino y evaluación periódica de los participantes, así como del resto de recursos necesarios para que el proyecto pueda desarrollarse correctamente. 3.- Garantizar que el profesional que ha realizado la implantación (gestor, asesor o formador) no llevará a cabo el proceso de evaluación respecto de los mismos establecimientos. 4.- Asegurar el correcto uso de la marca según está descrito en el Manual de Identidad visual de la marca de Compromiso de Calidad Turística. 5.- Apoyar al mantenimiento del Ente Gestor y la Mesa de la Calidad del destino para el desarrollo de las funciones definidas por el modelo. 6.- Asegurar la veracidad de los datos relativos al destino de la Intranet www.calidadendestinos.org y garantizar su correcto uso, con el fin de que sirva para su propósito: herramienta de trabajo diario, reporte y generación de informes, evaluación, tramitación de distintivos, etc. 7.- Facilitar la realización de entrevistas con los principales responsables del destino. 8.- Garantizar el correcto uso de la metodología del SCTE Destinos (SICTED), propiedad de Turespaña. 9.- Contribuir a la elaboración del Índice de Satisfacción Turística a través de las encuestas de destino. 10.- Cumplir en cada caso con los requisitos establecidos para el paso del destino de un ciclo a otro, según está escrito en los Compromisos por Ciclo de Implantación. **Quinto.-** El órgano competente para la aprobación de la adhesión como destino SICTED en esta entidad supramunicipal es el Pleno, conforme establece el artículo 22,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. **CONCLUSIÓN.-** A juicio del técnico que suscribe, resulta idóneo la adhesión de Utrera al SICTED. Ya que, es una metodología que proporciona un sistema integral y permanente de gestión de la calidad en un destino turístico con una nueva concepción de los resultados esperados, un enfoque hacia la mejora continua y una actitud de recuperación y puesta en valor de los recursos y del espacio. Se basa, por tanto, en la conciencia integral de destino y en la identificación de objetivos comunes de los agentes implicados. Persigue un nivel de calidad homogéneo en los servicios ofrecidos al turista dentro de un mismo destino, de manera que no se aprecien deficiencias de calidad sustanciales entre los diferentes productos (agentes) que componen la oferta en el destino y, con ello, condicionamientos negativos de la percepción y satisfacción de los turistas. La implantación del SICTED se articula en ciclos, de carácter anual, entre otras herramientas, cuenta con 32 manuales de buenas prácticas, uno por cada oficio, algunos de ellos se usan en la delegación de turismo. Ofrece a las empresas/servicios turísticos adheridos, un plan de formación, visitas de asistencia técnica por parte de asesores homologados, talleres colectivos, grupos de trabajo que desarrollan propuestas de mejora para el destino y evaluaciones que contrastan la adecuación de la empresa/servicio a los estándares de calidad. Todo ello culmina en la obtención del distintivo Compromiso de Calidad Turística. Éste se otorga a las empresas/servicios turísticos que han acreditado el cumplimiento de los requisitos fijados. Es un reconocimiento al esfuerzo y compromiso con la calidad y la mejora continua, a la vez que distingue al establecimiento frente a la competencia. El distintivo tiene validez bienal, aunque está condicionado a una evaluación anual de seguimiento. El destino que pretenda adherirse además de los compromisos establecidos anteriormente debe disponer de: - Infraestructuras, equipamientos, servicios y recursos turísticos suficientes para la generación de flujos de visitantes hacia el destino. - Estructura organizativa que aglutine a los agentes turísticos públicos y privados clave para su gestión. - Empresas prestadoras de servicios turísticos. Sobre los cuales articula uno o varios productos turísticos debidamente coordinados e integrados en una

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==	PÁGINA 13/82
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

estrategia de desarrollo común a todos ellos. Disfrutar de una imagen común, unitaria e identificativa del destino reconocida por el mercado para su promoción y comercialización. En este sentido Utrera como destino ofrece infraestructura y servicios para generar flujos de visitantes. Autovía y ferrocarril en el eje Sevilla-Cádiz. Tres aeropuertos internacionales a menos de 70 Km, Sevilla, Jerez de la Frontera y Base militar de Morón. Dos hoteles ciudad de dos estrellas, una Hacienda hotel rural, dos fiestas declaradas de interés turístico, conjunto histórico declarado desde el año 2002 y amplia oferta gastronómica. Por todo lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe no advierte, salvo superior o mejor criterio, inconveniente alguno para la adhesión de Utrera al SICTED. Utrera, en la fecha indicada al pie de firma del presente informe. El técnico medio de Turismo, Festejos y Comercio. Alfonso Jiménez Ballesteros”

Debido a la celebración en los próximos meses de los cursos para la formación de gestores SICTED y al ser una acción aprobada dentro del plan de acciones 2016 de la Asoc. Caminos de Pasión para la incorporación de distintos destinos al SICTED, es por lo que paso a la aprobación del pleno la presente propuesta.

Por lo que en base a los motivos anteriormente expuestos se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Adherimos al Sistema Integral de Calidad Turística en Destino según el protocolo de adhesión facilitado y adjunto a la presente propuesta, desde el presente año 2016 y por un periodo mínimo de cuatro años.

Segundo.- Aceptar los compromisos y obligaciones que como Destino adherido debemos cumplir para la obtención del distintivo Compromiso de Calidad Turística.

Tercero.- Nombrar como gestor SICTED al empleado público Alfonso Jiménez Ballesteros técnico medio de Turismo, Festejos y Comercio, autorizándolo a que realice los cursos pertinentes para la gestión del destino.

Cuarto.- Dar traslado a la delegación de Turismo, Festejos y Comercio para continuar con la tramitación del expediente con la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Consejería de Turismo y Deporte. Junta de Andalucía.

Utrera, en la fecha indicada al pie de este documento. Firmado M. Carmen Cabra Carmona, Concejala Delegada de Turismo, Festejos y Comercio.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sra. Cabra Carmona (Teniente Alcalde Delegada de Turismo): Explicaros un poco más lo que ya se dijo en la Comisión Informativa. Yo espero que al Partido Andalucista se les haya hecho llegar ya la información que aquel día no les llegó. Dado que las Bases de Régimen Local nos dan al Gobierno municipal la competencia, tanto para informar como para promocionar toda la actividad turística dentro del ámbito local, y teniendo en cuenta que en el año 2000 la Secretaría General del Estado de Turismo firmó ya y puso en pie un proyecto de Sistema de Calidad Turística Española en Destino, este sistema viene a ser el coordinar un poco los esfuerzos que se van haciendo de forma individual, tanto a los sectores turísticos y subsectores económicos que no son propiamente empresas turísticas, pero que forman parte del destino final como fomento turístico.*

En 2009 se da una continuidad a todo esto y se firma un protocolo de adhesión, necesario para llevar a cabo este Sistema de Calidad en Destino, tanto por la Secretaría de Estado de Turismo como por la Federación de Municipios y Provincias y la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

Este protocolo tiene como fin afianzar la colaboración de ambas entidades para esta promoción e implantar el sistema de calidad en todo el destino andaluz de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El protocolo establece distintos criterios, que serían unos compromisos de permanencia, unas exigencias de dotación de infraestructuras necesarias, así como colaboración para negociar con los distintos sectores que hablamos de la economía que formarán parte de este destino, y entendemos desde nuestra Delegación, y así lo informa nuestro Técnico de Turismo, que Utrera, por su situación, por su situación geográfica, por estar rodeada de autovías, de las vías de ferrocarril, por los aeropuertos, por tener fiestas declaradas de Interés Turístico y por su riqueza patrimonial y cultural, puede ser un destino bastante apetecible.

Para ello consideramos que esta es una herramienta fundamental, para afianzar y garantizar que es un destino con una calidad turística que se puede promocionar tanto a nivel autonómico como de turismo España.

Tener en cuenta también que ya hemos aprobado la adhesión a Caminos de Pasión, y uno de los planes dentro del Plan Estratégico de Caminos de Pasión 2016 es adherirnos a esta iniciativa. Dentro de Caminos de Pasión tan sólo, como municipios muy cercanos, tenemos tan sólo dos, Carmona y Écija, que ya tienen implantados este Sistema de Calidad Española en Destino. Sería bastante interesante que Utrera lo consiguiera. Para ello se nos exige, como establece la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, que el Pleno es el órgano competente para aprobar este acuerdo, que sería en dos partes.

Primero, adherirnos al Sistema Integral de Calidad Turística de Destino, según el protocolo mencionado, y segundo, aceptar todos los compromisos y obligaciones que como destino adherido debemos cumplir para obtener este distintivo de calidad turística. Para ello pido vuestro apoyo.

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** *La Sra. Delegada va a contar con nuestro apoyo. Desde el Partido Popular entendemos que esta es la forma de trabajar entre las distintas administraciones, con este tipo de convenios, obviando los distintos colores políticos que pueda haber en los distintos niveles de la Administración, y por lo tanto consideramos que es necesario apoyar este tipo de propuestas y colaborar todos juntos en algo que creemos muy beneficioso para Utrera. Pueden contar con nuestro apoyo, no sólo en este proyecto, sino en los otros que vienen derivados de la iniciativa de Caminos de Pasión.*

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, y cuantas iniciativas vengan destinadas a dos cosas que son fundamentales. Por un lado, el poder promocionar nuestra ciudad todo lo lejos que sea posible, y hoy en día es, afortunadamente, a todo el mundo, y además que se convierta en un recurso importante para dar salida, por un lado, a las inquietudes profesionales de muchas personas que hoy en día no pueden desarrollarla en nuestra ciudad por motivos que todo el mundo sabe, y además porque se fomenta y se genera empleo.*

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

Me gustaría que este compromiso de calidad llevara parejo también el que a veces, y no voy a señalar a este Gobierno, todos en general, podemos caer en el error de pensar que muchas de las cosas que se hacen son turismo, y a lo mejor deberíamos ser un poco más selectivos, y lo digo en general. Ustedes, en este caso, y nosotros, que estuvimos, también, porque se nos llena la boca muchas veces hablando de turismo y hablando de promoción, y en muchos casos estamos metiendo verdaderas pequeñeces que no trascienden mucho más allá de la manzana donde se están desarrollando. Si todos los esfuerzos se centran hacia ese turismo de calidad, yo creo que ahí todos estaremos siempre de acuerdo, aunque eso conlleve un esfuerzo importante, no sólo en lo personal, sino también en lo económico y la gestión por parte de la Administración. Apoyaremos esta iniciativa, igual que apoyamos en su día la que trajo la Delegada del tema de Semana Santa y cuantas vengán a redundar en beneficio evidente de nuestra ciudad.

****Sra. Cabra Carmona:** Agradecerles su apoyo, creo que sería lo más lógico en este caso, y simplemente decirles que todo esto redundará en beneficio del turismo institucional, por decirlo así, y además tendremos que trabajar en este protocolo, donde se contempla el trabajo con estos subsectores que hemos dicho, lo que conlleva el cuidar de la calidad de otros sectores servicios como sería la hostelería, el sector de comercio, empresas que quieran colaborar para promocionar la marca Utrera, porque yo creo que va a redundar en beneficio del turismo y de otros sectores de nuestra economía.*

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: La Adhesión del Ayuntamiento de Utrera al Sistema Integral de Calidad Calidad Turística en Destino según el protocolo de adhesión facilitado y adjunto a la presente propuesta, desde el presente año 2016 y por un periodo mínimo de cuatro años.

SEGUNDO: Aceptar los compromisos y obligaciones que como Destino adherido debemos cumplir para la obtención del distintivo Compromiso de Calidad Turística.

TERCERO: Nombrar como gestor SICTED al empleado público Alfonso Jiménez Ballesteros técnico medio de Turismo, Festejos y Comercio, autorizándolo a que realice los cursos pertinentes para la gestión del destino.

CUARTO: Dar traslado a la delegación de Turismo, Festejos y Comercio para continuar con la tramitación del expediente con la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Consejería de Turismo y Deporte. Junta de Andalucía.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

PUNTO 5º (76/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE REALICE LA ADAPTACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO A NIÑOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE REALICE LA ADAPTACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO A NIÑOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las niñas y los niños necesitan espacios de juego donde compartir su tiempo, sin importar cuáles sean sus capacidades y en el que aprendan a vivir en igualdad, sin que las diferencias sean jamás un obstáculo.

Las niñas y los niños con capacidades distintas, son niñas y niños con ciertas necesidades que las hacen y los hacen diferentes a los demás. Éstas y éstos requieren de cuidados y en su mayoría de un trato exclusivo. Es por ello, que así como toda niña y todo niño necesita recrearse, las niñas y los niños con diversidad funcional también requieren de recreación y diversión que es parte fundamental para su desarrollo. En vista de la necesidad existente en nuestro municipio de disponer de espacios recreativos que permitan a las niñas y a los niños en con capacidades distintas sentirse cómodos y desarrollar estas capacidades, todo ello considerando que los parques facilitan en las niñas y en los niños con diversidad funcional potenciar su motricidad, y estimular sus sentidos, ya que el juego proporciona un sinnfín de beneficios.

En la Declaración de la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas se lee:

“El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.” (Principio 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones. 1989).

Las niñas y los niños con capacidades distintas son muchas veces los grandes olvidados, al no tener voz propia como colectivo. Sin embargo de las encuestas realizadas a las madres y padres de estas menores y de estos menores se recoge la gran necesidad de espacios de juegos inclusivos.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

El objetivo deseable sería que la mayor parte de los parques infantiles de nuestro municipio contara con criterios de accesibilidad universal, juegos y columpios, donde pudieran jugar juntos todas las niñas y todos los niños, independientemente de sus capacidades.

Además, la reivindicación de la accesibilidad en los parques infantiles permite concienciar a la sociedad y a los gestores públicos sobre la necesidad de la accesibilidad universal y el diseño para todas y para todos a través de una propuesta ampliamente apoyada y percibida como algo necesario por la sociedad.

En la Orden Ministerial 1561/2010 por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados se especifica lo siguiente:

“Artículo 8. Sectores de juegos.

(...) 2. Los elementos de juego, ya sean fijos o móviles, de carácter temporal o permanente, permitirán la participación, interacción y desarrollo de habilidades por parte de todas las personas, considerándose las franjas de edades a que estén destinados.”

Hoy en día estas condiciones no se cumplen en nuestros parques infantiles. En nuestro municipio de Utrera, según la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, son 76 las niñas y los niños menores de 14 años con dependencia solicitada.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Incluir la adaptación en los dos parques infantiles que están proyectados instalar en la nueva zona verde prevista en la Glorieta de Pío XII.

SEGUNDO.- Adaptar progresivamente e instalar columpios y juegos adaptados en las zonas de juegos infantiles de nuestra localidad, (existentes o de nueva creación) así como hacer los accesos adaptados y universales.

TERCERO.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Asociación de Personas con Discapacidad “Virgen de Consolación” (A.P.D.I.S.), a la Asociación de Padres de Niños “Acéptalos” y a la Asociación Protectora Utrerana de Minusválidos Psíquicos, (A.P.U.D.E.S.).

En Utrera, a 3 de Mayo de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA): Apoyaremos la propuesta del Partido Popular; entendemos que es necesario, que es factible, porque se menciona proyectos que ahora mismo pueden ser remodelados, porque no se han llevado a cabo, y sí que es cierto que como además los parques infantiles necesitan revisiones, necesitan reposición, y en muchos casos, por qué no, podría ser factible adelantar alguno, pues que desde este Ayuntamiento se haga el esfuerzo para que poco a poco eso pueda ser una realidad.*

Yo creo que es importante que las administraciones contribuyamos a que las diferencias se visualicen, y digo las diferencias en positivo. Toda persona en sí es diferente, pero a ninguna se nos pueden hurtar los derechos, en eso somos todos iguales, y en este caso los niños. De nada sirve que madres y padres estén haciendo unos esfuerzos muy importantes para que esos niños se encuentren perfectamente integrados, desde la propia Educación también se está haciendo un esfuerzo importante para que estos niños tengan

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

exactamente la misma capacidad de poder acceder a una educación, como cualquier otro niño, pero de nada sirve cuando llegas al parque y tienes problemas con tu hijo.

Nos corresponde a la propia administración, tanto el poder solventar esos problemas como el visualizar la normalidad que puede ser la diferencia que tengamos todas las personas sin excepción, y que de forma paulatina esto se vaya poniendo en marcha en todas las zonas recreativas y en todas las zonas de niños de la ciudad.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Esta es una propuesta que cuando se lee, desde la primera letra hasta la última, no se puede decir que no se esté a favor, porque son propuestas que unen a todo el mundo y son de simple lógica. Comparto la exposición de motivos y la intervención de la portavoz del Partido Andalucista, pero aquí, como casi todo en política, es una cuestión de dinero. Está claro que esto es algo que se tiene que llevar a cabo, que además las administraciones públicas tenemos el deber y la obligación de asumir este tipo de compromiso y servir también como elemento de ayuda a quien por desgracia tiene difícil acceso al tema de los juegos infantiles, pero se necesita tiempo y dinero.

Lo más importante de esta moción no es lo que viene recogido en la exposición de motivos ni en las propuestas de acuerdo. Lo más importante de esta moción se aprobó el pasado día 3 de mayo en el Presupuesto, que hace una inversión importantísima, como nunca se ha hecho, en materia de juegos infantiles, evidentemente desde el compromiso que asume este Gobierno, que espero se asuma aún con más fuerza después de la aprobación de esta moción, que también la inversión que se hace en juegos infantiles, tanto en mantenimiento como en nuevas apuestas, se hagan también adaptados y teniendo en cuenta los acuerdos que aquí aparecen.

Pero hay que recordar también que se votó en contra por parte de la oposición, también el Partido Popular, ni siquiera fue expuesto ni reconocido por parte del Portavoz del Partido Popular este tema. Imagino que cuando debatimos el Pleno del Presupuesto esta moción ya se os pasaba por la cabeza. Creo que hubiera sido importante también reconocer en ese Pleno que había inversiones importantes en materia de juegos infantiles y que es una cuestión importante para este Gobierno.

Vamos a votar a favor de la propuesta, como decía son cosas obvias en las que no cabe duda alguna, pero también creo que es importante reconocer que se está haciendo un esfuerzo en ese sentido. La inversión en materia de juegos infantiles rondan los 300.000 euros, cosa que nunca ha habido en esta ciudad y es importante que se haga con la mirada puesta en la adaptación para los niños y niñas con diversidad funcional. Es algo que sabemos hay que tener en cuenta, pero creo que también hay que poner en valor lo que se está haciendo. Hace poco estuvimos debatiendo sobre el Presupuesto, que incluía inversiones importantes, y por vuestra parte fue rechazado. No se puede estar jugando a ese juego político siempre, rechazamos una cosa y la siguiente semana pedimos que lo hagan. Para esto hace falta dinero y el dinero está en el Presupuesto, y no lo aprobásteis.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Yo creo que la apuesta de este Gobierno Municipal por la infancia es clara y es una apuesta como nunca antes se había hecho, se refleja en los Presupuestos. Asimismo hemos hecho una apuesta por las personas con discapacidad, como no podía ser de otra manera los niños con discapacidad son la principal prioridad de este Equipo de Gobierno. Apoyaremos la moción que usted trae a este Pleno.

Sin embargo, tenemos que añadir cosas, como bien ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida. Una cosa es el deseo y otra muy distinta la realidad, quiero recordarle algunas cifras.

El fondo de anticipo reintegrable que este Ayuntamiento va a utilizar con 2'6 millones de euros, contempla 110.000 euros para juegos infantiles. El Presupuesto que se aprobó la semana pasada contempla una partida de 143.000 para la adquisición de juegos infantiles y una partida de 30.000 euros para el mantenimiento de parques infantiles, 283.000 euros en total, mas lo que va a venir con el futuro Plan Supera que ponga en marcha Diputación y del que se va a beneficiar la ciudad de Utrera. Casi 300.000 euros que lamentablemente no contaron con el apoyo del Partido Popular, el mismo partido que ahora viene a este Pleno a recordarnos lo que nosotros ya sabemos y presupuestamos. Para hacer la adaptación progresiva de los parques infantiles para esos niños con necesidades hay que poner dinero encima de la mesa. Ninguna de las enmiendas que ustedes prepararon iban en este sentido, ninguna. Yo creo que de los actos deben ser responsables y también coherentes, porque es imposible adaptar ningún parque infantil sin que haya presupuesto para ello.

Hay presupuesto para ello, el que usted no quiso apoyar, del que usted votó en contra. Nuestros actos han de ser responsables, el acto que usted hace hoy es responsable, nosotros lo apoyamos, pero también tenemos que ser coherentes. Aquí falta coherencia, Sr. Torres.

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Agradecer a todos los Grupos municipales el apoyo que va a tener esta moción. Respecto a lo que me han dicho el Sr. Guirao y el Sr. Campanario, por el apoyo o no a los Presupuestos, está claro que hace falta inversión, que esto no nace de la nada, bien sea por parte de este Ayuntamiento o de otras Administraciones Públicas, pero parecen olvidar que los Presupuestos o se apoyan o se rechazan completos, igual que ustedes rechazaron todas nuestras enmiendas. No se puede aprobar una parte, hay cosas que pueden gustar o no, pero es un acto único, no se puede aprobar por partes.

Esta enmienda, y ahí está el registro del SAC, está presentada en la misma mañana del Pleno del Presupuesto, porque era cuando se cumplía el plazo. La idea la teníamos, esos 283.000 euros aparecían, pero no se sabía si iban a incluir esta adaptación. Por eso se presenta esta moción, preveíamos que iba a ser apoyada porque era dudoso que alguien pudiera estar en contra, evidentemente agradeceremos la inversión de este Ayuntamiento para este tipo de actuación, pero no nos digan que no somos coherentes. No se puede apoyar todo. Si no estamos de acuerdo con algo no podemos aprobar todo, igual que ustedes no aprobaron nuestras enmiendas. No se trata de coherencia, sino de que al ser un único punto de acuerdo no hay otra forma de hacerlo, o se aprueba o se rechaza todo. Ustedes no nos aceptaron ninguna enmienda, por lo que en ese aspecto ustedes también han hecho lo mismo, igual que cuando estuvieron en la oposición.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

Nosotros, aún así, estamos colaborando con una oposición constructiva, vamos a presentar alegaciones en este Presupuesto y de cara a la aprobación final intentaremos dar un voto más positivo, y usted lo sabe Sr. Campanario. Por esa parte, ustedes nos pueden estar achacando de aquí a que acabe el año el que no hayamos aprobado los Presupuestos, pero o se aprueban enteros o se rechazan enteros.

Volver a agradecer a todos los Grupos Municipales el apoyo, porque al final las personas con capacidades distintas en general y las niñas y los niños con diversidad funcional en particular son los que van a agradecer que esta moción vea la luz, y que esos parques infantiles que están proyectados donde está ahora la Glorieta Pío XII puedan llegar a estar adaptados a sus necesidades, y que progresivamente puedan ir adaptándose el resto de parques infantiles de Utrera.


***Sra. López Prieto:** Yo no pensaba que este punto pudiera conllevar discusión, pero parece que sí. A veces se habla con una suficiencia, como queriendo dar lecciones, de una parte de la bancada que no comprendo. Habla el Sr. Campanario del dinero, que parece que, con todos mis respetos y espero se entienda la expresión, parece que lo está poniendo él encima de la mesa, el mundo se inventó en cuatro días y Utrera existe desde que ustedes han llegado al Gobierno, cuánta suficiencia, qué manera de decirnos las cosas, aquí no había nada inventado hasta que llegó el Partido Socialista y tenemos asumir nuestras culpas por no haber aprobado el Presupuesto más maravilloso que se le pueda plantear a una ciudad.

Me parece ridículo. A usted le asiste la libertad, siempre y cuando cumpla con los requisitos que les establece la ley, y hacer el Presupuesto que estime oportuno, y a nosotros, si no lo consideramos ni tan bueno ni tan oportuno, nos asiste la libertad de votar que no, y eso es lo que hemos hecho. Aquí no se ha cometido ningún delito ni nada por el estilo. Podían haber hecho ustedes un Presupuesto que a nosotros nos hubiese parecido bien y entonces hubiesen contado con nuestro apoyo, igual que hicieron ustedes el año pasado. Como nos les gustaba el Presupuesto, como no consideraban que era el Presupuesto que cumplía con lo que ustedes querían para Utrera, votaron en contra, así de sencillo. Ustedes proponen y nosotros actuamos en consecuencia. Es que da la sensación de que hemos cometido un crimen por no haber apoyado unos Presupuestos.

Que me digan ustedes que con el Presupuesto histórico que han presentado no tienen un poco de maniobrabilidad para unos juegos infantiles, me quedo perpleja. Ya que son el no va más y que van a convertir a Utrera en lo que nunca se ha visto no me digan que no tienen maniobrabilidad para unos juegos infantiles. Quizás se les ha quedado muy encorsetado el Presupuesto, también puede ser eso.

Por cierto, es verdad que llevan ustedes una inversión en juegos infantiles, pero creo que recordar que cuando el Partido Andalucista llegó al Gobierno había una media de cinco o seis parques infantiles. Ahora hay más de 60. Aquí los deberes los hace todo el mundo. Habrá que arreglarlos, habrá que repararlos, pero hay más de 60, la memoria es flaca para todo el mundo.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/82
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

***Sr. Campanario Calvente:** Confunde usted la suficiencia con la verdad. Yo lo único que he dicho es la verdad, he comentado las partidas presupuestarias que hemos puesto encima de la mesa, para que ese deseo del Sr. Torres, que es el deseo de todos los que estamos aquí sentados, se hagan realidad. Pero una cosa es hablar, predicar, y otra dar trigo. En este caso ustedes predicar pero el Gobierno es el que da trigo. El trigo que no se ha dado en los años anteriores, en los últimos años que ha gobernado el Partido Popular y el Partido Andalucista en ningún momento se han adaptado los parques infantiles. Se van a adaptar con este Gobierno, por eso creo que tengo todo el derecho a decirlo. Creo que está en la libertad de expresión de este portavoz decir la que considero la verdad, igual que está usted en su derecho de molestarse, porque yo diga lo que pienso. Obviamente, el dinero no es mío, pero el dinero público tiene que dolerle a uno.

Le voy a recordar esos 750.000 euros que vamos a tener que pagar por la herencia de Produca, por no pagar ustedes Hacienda ni la Seguridad Social de esos dos millones de euros que hoy vamos a dar cuenta. Esa es su gestión y no los voy a pagar de mi bolsillo, entre otras cosas porque no los tengo, pero duelen, y mucho. Me duelen a mí como utrerano y yo creo que a todos los utreranos, porque es un dinero del que no vamos a poder disponer para hacer otras cosas.


Es muy fácil predicar, pero se trata de dar trigo. En este caso, el que ha presupuestado, el que ha diseñado, el que va a adaptar esos parques, es el gobierno actual, les duela más o les duela menos. No obstante, hay que reconocer que al menos el Partido Popular ha tenido la iniciativa, gracias por hacer una oposición constructiva.

***Sr. Torres Delgado:** Lamentablemente el debate ha derivado en algo que no creo que sea lo más interesante, tirarnos unos a los otros los platos a la cabeza sobre quién tiene la culpa de los Presupuestos, quién pone el dinero, quién lo deja de poner, quién hizo algo, cuándo etc. Desde el Partido Popular, repetimos, si ustedes van a seguir toda la legislatura con el mismo argumento de que ustedes lo hicieron, lo dejaron de hacer y ahora nos piden esto, nosotros le repetimos que a lo mejor por hacer eso o por dejar de hacer otras cosas estamos donde estamos. Si ustedes no quieren volver a esta bancada no repitan nuestros mismos errores. No estemos toda la legislatura repitiendo el mismo argumento de hacer o no hacer. Hay que trabajar todos juntos y bien por Utrera, eso es lo importante, no echarnos cosas a la cara.

Por otra parte, tanto que ustedes nos echan en cara lo de los Presupuestos, ya se lo dije en su día, nosotros echamos en falta la participación. Si ustedes no nos ofrecen participación a la oposición, no pretendan que aprueben todas las cosas que ustedes creen que son correctas. Si ustedes quieren que unos Presupuestos se aprueben por unanimidad den un poco de participación al resto y seguro que cuando uno se toma un trabajo como hecho entre todos, estoy seguro, Sr. Campanario, que se lo aprueba toda la oposición. Pero no se ha dado tiempo ni se ha ofrecido colaboración, es difícil que la oposición lo apoye, además presentando enmiendas y siendo éstas rechazadas.

Pero volviendo a lo que nos atañe, ya sea gracias a su magnífico Presupuesto y a pesar de nuestra labor anterior, lo importante es gracias a la aprobación, previsiblemente unánime, de esta Corporación, Utrera va a empezar a tener parques infantiles adaptados para las niñas y los niños con diversidad funcional.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

***Sr. Alcalde Presidente:** Aunque duela, la realidad es que hace exactamente una semana estábamos hablando aquí de en qué se tenía que gastar el dinero el Ayuntamiento y nadie se acordó de los parques infantiles, nadie, sólo el Gobierno, y una semana después queremos que se hagan parques infantiles.

Pero no sólo es importante para el Gobierno el tema de la reparación, del arreglo y adaptación de los parques infantiles, sino que además le hemos preguntado a los niños de Utrera cuáles son los parques infantiles que quiere, tampoco se había hecho nunca, y no es una cuestión de adanismo, Sra. López, es la realidad. ¿Otro numerito hoy también?. Sra. López, no está usted en uso de la palabra, usted no está en uso de la palabra. La llamo al orden. Sr. Secretario, primera llamada.

La realidad es que le hemos preguntado a los niños qué parte infantil quiere, ahora estamos viendo toda la información que los niños nos han transmitido, a través del concurso de dibujo “Diego Neyra”. Nos preocupa qué quieren los niños.

Hace una semana estábamos hablando de esto, Sr. Torres, y esa es la incoherencia, se lo digo de buen grado.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Incluir la adaptación en los dos parques infantiles que están proyectados instalar en la nueva zona verde prevista en la Glorieta de Pío XII.


SEGUNDO: Adaptar progresivamente e instalar columpios y juegos adaptados en las zonas de juegos infantiles de nuestra localidad, (existentes o de nueva creación) así como hacer los accesos adaptados y universales.

TERCERO: Dar cuenta de estos acuerdos a la Asociación de Personas con Discapacidad “Virgen de Consolación” (A.P.D.I.S.), a la Asociación de Padres de Niños “Acéptalos” y a la Asociación Protectora Utrerana de Minusválidos Psíquicos, (A.P.U.D.E.S.).

PUNTO 6º (77/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE REALICE UNA REVISIÓN A LA BAJA DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍA.”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular se dio exposición a la siguiente Moción:

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
UTRERA A QUE REALICE UNA REVISIÓN A LA BAJA DEL IMPUESTO DE
PLUSVALÍA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), denominado tradicionalmente como Plusvalía ya que este tributo sustituyó al tradicional Arbitrio sobre las Plusvalías, ha mostrado una gran resistencia a los efectos de la crisis.

Este impuesto, regulado en los artículos 104 a 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, no grava los incrementos de valor, en contra de lo que dice el artículo 104 de dicho Real Decreto: “*El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos*” y de lo que dice el artículo 107 punto 1 del mismo Real Decreto: “*La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos*”. Lo que en la realidad grava es la mera transmisión del inmueble, sea con pérdida o con ganancia, otorgando a los mismos un valor previamente estipulado por la Administración con total independencia del valor real.

Si atendemos a lo expuesto cabe plantearse que debería fijarse como base imponible el incremento real del valor de los terrenos, es decir, la diferencia entre el valor de adquisición y el de venta, o en su defecto entre los valores catastrales iniciales y finales. Por el contrario la base imponible se calcula aplicando un porcentaje anual al valor catastral del terreno en el momento del devengo (artículo 107) al que a su vez se le aplica un tipo de gravamen (regulado en el artículo 108), sin tener en cuenta ni el precio de compra ni el de venta ni, como tan frecuentemente ocurre, el muy inferior de adjudicación en caso de subasta judicial.

El Tribunal Supremo en sentencia de 5 de febrero de 2001, señalaba que el fundamento de este impuesto es el aumento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, experimentado en un periodo máximo de 20 años. Indicaba, asimismo, que el impuesto se justifica en el principio de equidad, pues considera que un propietario de un terreno urbano que no efectúa ninguna inversión ni actividad en su propiedad puede obtener un incremento del valor del mismo debido exclusivamente a fenómenos de evolución natural o a las inversiones que en terrenos próximos haya hecho la Administración, o bien, a las derivadas de un planeamiento general municipal que delimita, precisa y fija el aprovechamiento del suelo en su calidad urbanística.

Esta doctrina tiene su fundamento en el propio artículo 47 de la Constitución Española cuando señala que “*la comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los poderes públicos*“. Pero el problema viene en que el posterior desarrollo legislativo no ha tenido en cuenta el incremento real del valor de los terrenos y se ha limitado a estimarlo de un modo bastante inexacto. Tanto es así que se puede estar gravando una situación de enriquecimiento o beneficio inexistentes, por tratarse en realidad de una minusvalía, situación ciertamente habitual en el contexto económico que nos encontramos, con importantes caídas del valor del suelo en nuestro municipio y en España en general.

Si para el cómputo de la cuota a liquidar tomamos el valor catastral del suelo en el momento

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

de la transmisión del inmueble, estaremos calculando el incremento de valor del suelo previsto en el futuro y no una estimación del incremento en años pasados. El valor a emplear debiera ser, a nuestro entender, el del momento de su adquisición. De hecho hay sentencias a favor de esta interpretación, como la Sentencia nº 366/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca, de 21 de septiembre de 2010, que afirmaba lo siguiente: “... de aplicar la fórmula del Ayuntamiento, lo que se estaría calculando sería el incremento de valor del suelo en años sucesivos y no en años pasados, al aplicar el incremento sobre el valor final, el de devengo, ...”. Esta interpretación fue respaldada por el TSJ, a través de la Sentencia 85/2012, de 17 de abril de 2012.

También conviene mencionar que la bonificación en transmisiones «mortis causa» a favor de descendientes y ascendientes por naturaleza o adopción y del cónyuge, está fijada:

- En el 95% cuando el VCS (Valor Catastral del Suelo), es menor de 6.000€.
- En el 50% cuando el VCS es entre 6.001 y 12.000€.
- En el 20% cuando el VCS es entre 12.001 y 24.000€.
- Sin bonificación cuando el VCS es mayor a 24.000€.

Y consideramos que habría que cambiarlas de la siguiente manera:

- En el 95% cuando el VCS es menor de 20.000€.
- En el 50% cuando el VCS es entre 20.001 y 40.000€.
- En el 30% cuando el VCS es entre 40.001 y 50.000€.
- Sin bonificación cuando el VCS es mayor a 50.000€.

Y modificar también los gravámenes de la siguiente manera:

- 2,86% en vez de 3,10% en el rango hasta 5 años.
- 2,75% en vez de 2,80% en el rango hasta 10 años.
- 2,64% en vez de 2,70% en el rango hasta 20 años.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que ante la realidad en la que se encuentra el mercado inmobiliario es aconsejable revisar profundamente este impuesto, sin perjuicio de que se puedan modificar, mientras tanto, los tipos impositivos y bonificaciones citados.

Los Ayuntamientos en su empeño recaudatorio, ante una financiación deficitaria de las Haciendas Locales, han cargado las tintas sobre un hecho imponible que se produce en un momento de baja liquidez del ciudadano, sin reparar en que están desnaturalizando el impuesto. Además, que para los vecinos es muy difícil comprender por qué hay que pagar al Ayuntamiento un impuesto denominado Incremento del Valor de los Terrenos, cuando no ha habido tal incremento.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno del Estado Español a modificar el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que se utilice como base imponible el incremento real del valor de los terrenos, diferencia entre el precio de adquisición y venta.

SEGUNDO.- Mientras dicho cambio no tenga lugar, y si la situación presupuestaria y financiera del Excmo. Ayuntamiento de Utrera así lo permite, a partir del año 2016 se mitigaran los efectos actuales de la Plusvalía mediante las siguientes acciones:

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

1. Adoptar las medidas correctoras sobre porcentajes anuales y tipo de gravamen (art. 7 de la Ordenanza Número 3 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana), para adecuarlos a la evolución del mercado inmobiliario, tal como hemos mencionado anteriormente. Si no hubiera plusvalía, dichos coeficientes (porcentaje y tipo de gravamen) deberán reducirse al menor valor posible o, incluso, eliminar su pago aplicando un porcentaje o tipo de gravamen cero.
2. Tomar como base de cálculo el valor catastral del momento de la adquisición.
3. Fijar las bonificaciones legales para las transmisiones «mortis causa» en favor de descendientes y ascendientes por naturaleza o adopción (art. 14 de la Ordenanza Número 3 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana), según hemos reflejado en la exposición de motivos.

Utrera, a 4 de Mayo de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz Grupo Municipal del Partido Popular.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Estamos a favor de la propuesta presentada por el Partido Popular; creemos que es una fórmula para facilitar acciones que de otra manera hay muchos ciudadanos que no están pudiendo acceder a las mismas, porque en muchos casos estamos hablando de personas que para hacerse cargo de la herencia que le haya dejado un familiar; sencillamente, les resulta imposible.*

Con lo cual, creemos que se pueden ir modificando cosas para facilitar a los ciudadanos el hecho de que esas plusvalías no supongan lo que suponen hoy en día.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** *La cuestión que nos presenta en cualquier caso yo pienso que podríamos llegar alguna vez a un entendimiento. Izquierda Unida ha presentado en otros ayuntamientos y ha defendido en diferentes parlamentos, por ejemplo, la exención del impuesto de plusvalías a las familias que han tenido que entregar en dación en pago su vivienda al banco, y otras medidas en relación, y me refiero que no estando plenamente de acuerdo con esta propuesta, desde el debate podríamos llegar a algún tipo de acuerdo y quizás votar a favor.*

Pero en el punto número 2 hay una cuestión que nosotros no compartimos. Entendemos que el acuerdo número dos afecta a la situación financiera del Ayuntamiento y por lo tanto nosotros creemos que es pertinente un informe técnico y un informe económico-financiero. Por ello, no vamos a posicionarnos en una cuestión tan delicada como esta, que tiene relación con la situación financiera del Ayuntamiento, ordenanzas fiscales y demás, un debate que no creo sea oportuno en el día de hoy y sin ningún tipo de informe de los técnicos correspondientes.

Dando un beneficio de la duda, no sobre esta medida concreta sino sobre el debate en cuestión sobre el impuesto de plusvalía, alguna vez creo que podríamos llegar a algún acuerdo, porque además me consta que en otros ayuntamientos se han aprobado mociones, negamos la mayor; porque entendemos que el punto número dos no lo podemos apoyar sin ningún tipo de informe.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

***Sra. Cerrillo Jiménez (Teniente Alcalde Delegada de Hacienda):** En efecto veo que va por el mismo camino por el que nosotros hemos estado ya haciendo indagaciones y estudios sobre el tema de la plusvalía.

El primer punto está claro que la legislación tendría que afinar un poco más, y estaríamos de acuerdo también en que ese incremento de valor fuera el que verdaderamente se tuviera en cuenta para aplicar el gravamen de la plusvalía, pero le tengo que decir que sobre el tema de las bonificaciones me surgen dudas, porque sólo usted en el segundo quieren que se fijen bonificaciones para transmisiones “mortis causa” y en las ordenanzas municipales no sólo las tenemos para este caso, herencias, sino para todo tipo de transmisiones, para constitución de derechos reales y de goce, a título lucrativo, para las que se hacen por causa de muerte, para todas tenemos estas bonificaciones, las que usted expresa en su exposición de motivos. Se podría estudiar todo esto, acabamos de aprobar inicialmente unos Presupuestos con unas previsiones de ingresos y esto requiere un informe económico que nos vislumbre qué efectos podría tener. Igual no lo tiene, pero mientras no se haga un informe económico no lo sabremos. Agradecemos que nos adelantéis cuál es la parte que vosotros cambiaríais y en qué sentido y trabajaremos sobre el tema, aunque no le podemos asegurar que lo sigamos al pie de la letra.

Estamos de acuerdo en ese primer punto, porque además así va la jurisprudencia sobre el tema e instamos a que se utilice como Base Imponible el incremento real de esos valores de los terrenos. Si usted tiene a bien, retiramos el segundo, porque es cuestión de estudiarlo y aprobamos nada más que el primer punto.


***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Yo creo que en este caso la opción que tenían que haber empleado ustedes hubiera sido presentar una enmienda de adición, ya que nosotros en su día pedimos información al respecto, también señalamos al presentar la moción si era preceptivo un informe de Intervención, todavía no hemos obtenido respuesta, porque entendemos que este es un asunto complejo, aunque no lo hemos hecho con la intención de quebrantar las arcas públicas municipales, sí entendemos que es necesario un informe técnico, nosotros hemos pedido datos, pero no hemos obtenido respuestas.

Si no lo hemos presentado mejor es porque no hemos tenido datos, al menos la oposición ha visto aumentado con creces su trabajo, incluso se pisaban unos Plenos con otros.

En cuanto a la retirada del punto, podían haber presentado ustedes una enmienda y haber solicitado un informe técnico sobre esto. Tanto las bonificaciones como los gravámenes son opiniones de este Grupo Municipal, que se pueden negociar evidentemente, puesto que al final el objetivo es que el ciudadano pague por lo que realmente tiene que pagar; no de más, como bien decimos en la exposición de motivos.

Por otra parte, por eso nosotros echamos de menos que antes de que llegáramos a este Pleno nos lo hubieran dicho, no haber esperado a decírnoslo ahora. Por tanto, tampoco nosotros podemos retirarlo, tanto el Sr. Guirao, como usted, como el Sr. Campanario por el Grupo Municipal Socialista podían haber presentado algún tipo de enmienda, antes del Pleno, y nosotros, como ya ha ocurrido en otras ocasiones, se la hubiéramos aceptado.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/82
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

***Sra. López Prieto:** *Nosotros entendemos dos cosas. Ningún Grupo Municipal creo que quiera causar un quebranto a las arcas municipales, eso es evidente, y también entiendo la necesidad de tener que hacer un estudio económico-financiero de lo que esto podía suponer. Pero la misma necesidad de tener un estudio económico-financiero planteamos nosotros en su momento cuando ustedes decidieron darle la gestión de todos los tributos a la Diputación de Sevilla mediante convenio, que nunca vino apoyado por ningún informe económico-financiero, y el mismo informe económico-financiero detallado que entendemos tampoco se nos presentó con esos Presupuestos, en los que venían partidas totalmente subidas sin ningún soporte económico-financiero.*

Entiendo que sea necesario ese informe, pero esta es una bandera que se ondea según nos parezca.

***Sra. Cerrillo Jiménez:** *No es tanto lo que me preocupa la influencia sobre la previsión de ingresos, sino el definir qué cuantías se bonifican y a quién. De nada sirve bonificar una cosa que después no afecta a ningún ciudadano y sí que verdaderamente se esté ayudando a aquellas personas que verdaderamente lo necesiten. Si yo bonifico sobre valores catastrales o sobre valores superiores a 50.000 euros, tengo que estar segura que verdaderamente esas bonificaciones son efectivas, que se está ayudando a quien no tiene. Esto hay que estudiarlo detenidamente. No es tanto a efectos de cuánto va a suponer en las arcas municipales sino a quién se dirige, y para ello hay que hacer un estudio de a qué tipo de personas estamos liquidando, o a qué tipo de entidades, y en qué situaciones. Para eso hay que tener datos, la decisión no se puede tomar aquí.*

Agradezco conocer en qué sentido se mueven vuestros intereses, y con eso y los datos que tomemos del sistema informático del Ayuntamiento podremos tomar una decisión, convenirla y traerla a Pleno, pero a lo largo de los próximos meses, no ahora.

***Sr. Torres Delgado:** *Hablaba usted de las bonificaciones de los 6.000 euros y según nuestros datos sólo se circunscribe a los pisos de la Barriada La Paz. Todo lo que no sea por ahí se pasa de ese baremo. Por decirle un dato.*

Yo le doy la razón en cuanto a que esto no se puede aprobar a la ligera y hay que hacerlo más detenidamente, pero le vuelvo a decir que no nos han proporcionado muchos datos. Igual que para la otra moción, a pesar de la problemática que tuvo la Sra. Fernández para facilitárnoslo, al final los tuvimos, se lo agradezco públicamente, en esta ocasión hemos tenido el más absoluto silencio administrativo por su parte. Lo hemos preguntado en un Pleno y también pedimos un informe de Intervención si fuera necesario. De todas formas, ustedes cuando esta moción ha sido presentada, podían haber hablado con nosotros y pedirnos que esperáramos un poco, presentarnos una enmienda, algo. No creemos de recibo que lleguen ahora al Pleno y nos lo digan, porque precisamente ahora las mociones se presentan como mínimo cinco días hábiles antes de la celebración plenaria, con lo cual ustedes han tenido tiempo para decirnos algo, no esperar que se esté debatiendo esta moción en el Pleno y decirnos que la hubieseis apoyado si las cosas se hubieran hecho de otra forma.

Le exhortamos que en un futuro, ya lo hemos hecho en otras ocasiones, a que ahora que hay más tiempo puesto que hay ese margen de cinco días, nos consta que a ustedes les llega copia desde Secretaría, nosotros también mandamos copias, si ustedes tienen que presentar algún tipo de enmienda o de corrección a alguna moción o propuesta que presente

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

este Grupo Municipal, nos lo digan con antelación, sin tener que llegar al Pleno para decirnos lo que nos tenían que haber dicho antes.

Por otra parte, ya se lo anunciamos en el debate de los Presupuestos, tal y como están las previsiones de ingresos según ustedes, damos por hecho que esto no va a suponer ningún tipo de quebranto para las arcas municipales, y además así se lo dijimos en referencia a las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento cuando tengan que ser aprobadas, para que lo tengan en cuenta.

***Sr. Alcalde Presidente:** No se está presentando ninguna enmienda así, Sr. Torres. Se le está diciendo que si usted quiere y elimina el acuerdo segundo votaremos a favor. No tenemos intención de presentar ninguna enmienda. Usted ha presentado la propuesta que ha querido. También es cierto que los debates de ordenanzas fiscales en este Ayuntamiento hubo uno en el mes de octubre y va a haber otro en el mes de octubre, y el momento de presentar las propuestas a las ordenanzas fiscales de cada uno, como en su día pasó en el mes de octubre entre las que se bajó el IBI, estaba presentar el tema de la modificación de la plusvalía.

Lo que le estamos diciendo es que estamos de acuerdo en que la legislación, que no es de este Ayuntamiento, hay que modificarla, vamos a pedir que se modifique, pero con el acuerdo segundo no podemos estar de acuerdo porque además entendemos que no es el momento oportuno.

Le estamos diciendo que si usted retira el acuerdo segundo contará con el voto a favor, y si no lo retira contará con el voto en contra, no es ninguna enmienda.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por diez votos a favor y catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

- No aprobar la Propuesta.

PUNTO 7º (78/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A “GESTIÓN Y USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS O DOMINIOS PÚBLICOS FLUVIALES”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Guirao Payán, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se dio exposición a la siguiente Moción:

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D. Carlos Guirao Payán, portavoz de **Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía**, comparece y como mejor procede en Derecho DICE: Que mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 97.3, en relación con el art. 91.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete al Pleno de esta corporación la siguiente proposición:

MOCIÓN SOBRE GESTIÓN Y USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS O DOMINIOS PÚBLICOS FLUVIALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 22 de Marzo se celebró el Día Mundial del Agua como forma de llamar la atención sobre la importancia que tiene en nuestra vida diaria y en nuestros ecosistemas el agua dulce, utilizando esta fecha como mecanismos de defensa y puesta en valor de la gestión sostenible de los recursos hídricos. Así, la creación de un día internacional dedicado al agua fue una recomendación que surgió durante la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) de 1.992 en Río de Janeiro. Finalmente, la Asamblea General respondió a dicha recomendación designando el 22 de Marzo de 1.993 (y a partir de éste, los sucesivos) como el primer Día Mundial del Agua.

El 22 de Marzo es sin duda una oportunidad de aprender más sobre temas relacionados con el agua, sirviendo de inspiración para compartir los problemas relacionados con el agua y tomar las decisiones pertinentes para cambiar la situación. Sin ir más lejos, se calcula que alrededor de 660 millones de personas en todo el mundo no tienen acceso a fuentes de agua potable, existiendo un total de 1.800 millones de personas que consumen aguas eutróficas o contaminadas por aguas fecales (el 80% de las aguas residuales van a parar a ríos o mares sin estar sometidas a un tratamiento previo).

Centrándonos en aspectos más concretos y cercanos, en España se han puesto de manifiesto una serie de desequilibrios en materia hídrica, donde a pesar de que mejora la economía del agua, se pone en riesgo el sistema al no cambiarse el modo de gestión de las cuencas fluviales, algo común en el sur de España, Italia o Grecia. De este modo, muchos limnólogos e investigadores en materia de ecología hídrica cuestionan que en zonas áridas o semiáridas de España (como Almería y el resto del sureste peninsular), el modelo de desarrollo se sustente en el turismo intensivo. Cabría pensar que lo que genera riqueza y renta no tiene mayor efecto sobre el medio, empero, se genera un problema en materia de agua porque estos turistas se concentran en unos meses del año donde se pone en riesgo el sistema. Tal como asegura Ramón Margalef en su obra “Planeta Azul, Planeta Verde”: “en estas zonas del mundo, el agua es más un reto que una oportunidad”.

Insistir en que el Día Mundial del Agua, más allá del valor simbólico, conlleva una serie de compromisos asociados es crucial. Este año, el lema es “Agua y Empleo” para enfatizar que la economía depende mucho más del agua de lo que creemos. Siguiendo con esta premisa, el sector hídrico emplea a 1.500 millones de personas de forma directa en todo el mundo, siendo un tema central en países como el nuestro, afectados por una sequía estructural, donde el riego supone 2/3 del agua del país, y de este, el 10% genera el 90% de la agricultura.

En general, en España la cobertura de servicios es universal y de una calidad razonable, pero el sector se enfrenta a desafíos muy profundos como el envejecimiento de las redes de distribución que producen pérdidas de agua de hasta un 30%. Por tanto, aunque pedimos al ciudadano que cierre el grifo al lavarse los dientes, las pérdidas importantes de agua se

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

producen en la red, teniendo esto que ver con la debilidad de la inversión de los activos. En definitiva, hay que generar inversiones para renovar estas infraestructuras. En la otra cara de la moneda, se encuentran las carencias en la depuración de las aguas pluviales (más aún al llover de forma más irregular cada vez) que generan escorrentías de aguas que acaban en depuradoras que no están preparadas para eliminar los contaminantes atmosféricos que arrastran, o, la falta de funcionamiento o funcionamiento inadecuado de algunas plantas de tratamiento que vierten aguas contaminadas a los cauces, lo que hace difícil que se cumpla con la Directiva Marco del Agua.

Tal y como reza el slogan para este Día Internacional del Agua 2.016, sin agua, no hay trabajo, y sin trabajo, el acceso al agua potable de muchos españoles se ve limitado o restringido por las empresas concesionarias del suministro. El agua es un suministro vital y un derecho universal de todo los seres humanos y que entre todos debemos defender y preservar para los demás y las generaciones futuras.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España que recupere para lo público la gestión del agua y de esta forma garantice un mínimo vital de suministro de agua potable. Prohibir el corte del servicio a familias en riesgo de exclusión social.

2.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que cree mecanismos que impulsen la gestión pública del ciclo del agua.

3.- Instar a la Junta de Andalucía, el Gobierno de España y las empresas concesionarias de la gestión y suministro de agua potable a que mejore las infraestructuras de canalización y abastecimiento en alta y en baja para evitar pérdidas de agua innecesarias.

4.- Instar a la Junta de Andalucía y el Gobierno de España a penalizar los consumos desproporcionados y/o no básicos del agua.

En Utrera, a 25 de Abril de 2.016.- Carlos Guirao Payán.- Portavoz del Grupo Municipal de IU Utrera.”


La Sra. Ruiz Tagua, Concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta Enmienda de adición a la propuesta de acuerdo de Moción del Grupo Municipal IU Utrera relativa a “Gestión y uso responsable de los recursos o Dominios Públicos Fluviales”. que literalmente dice:

“Francisco Campanario Calvente, con DNI: 45652020 X, portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Utrera, presenta la siguiente enmienda para ue sea debatida en el punto 7º del orden del día del Pleno ordinario del próximo 10 de mayo de 2015.

Enmienda de adición a las propuestas de acuerdo de la Moción del Grupo Municipal IU Utrera sobre recursos fluviales:

Añadir un punto con la siguiente propuesta: “Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que se ejecute el túnel de cabecera del sistema de aguas del Consorcio del Huesna”.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

Utrera, 6 de mayo de 2016.- Fdo. Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

** Por el Sr. Guirao Payán, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se consiente el debate de la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista.*

Sometida a votación la enmienda de adición del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes,
ACUERDA:

Admitir la enmienda de adición presenta por el Grupo Municipal Socialista a la Moción de Izquierda Unida, relativa a “Gestión y uso responsable de los recursos o Dominios Públicos Fluviales”. Aprobación.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU): La intención de este Grupo era presentarla en el mes de marzo, por eso hace referencia en diversas ocasiones al día 22 de marzo, pero por cuestiones de prioridad de otras propuestas no se pudo hacer, vendrán mas días y la cuestión del agua es una cuestión atemporal y siempre es importante debatir esta cuestión.*

**Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Desde el Partido Popular prácticamente compartimos el 100% de la exposición de motivos. En cuanto a las propuestas de acuerdo el problema que nos surge es que no vemos exactamente cómo se puede aplicar esto en sentido práctico, ya que depende de la situación, de la coyuntura, de la administración de que se trate, lo que se pide se podrá llevar a cabo o no.*

El cuarto punto lo vemos un poco ambiguo, porque qué consumos son desproporcionados y según quién, porque no es lo mismo una industria, una vivienda, habría que especificarlo mucho más.

Estamos totalmente de acuerdo con que el agua es un recurso vital, es un recurso al que tiene que tener acceso toda la ciudadanía y hay que cuidarlo, por lo que hay que cuidar todas las infraestructuras que transportan el agua, y muchas veces, como bien ha dicho el Sr. Guirao, el despilfarro no se produce tanto por un usuario o una usuaria que esté lavándose los dientes y deje el grifo abierto, sino por roturas en una tubería, por la contaminación, etc.

Nos gustaría que en la moción esto estuviera más especificado, porque consideramos que no se puede llevar a cabo en la práctica, aunque sería deseable, todas las propuestas de acuerdo que proponen, ya que la coyuntura y la situación de los distintos entes y de las administraciones no podría hacer que esto se llevara a cabo. Esto es lo que nos gustaría que usted nos explicara, ya que de lo contrario nos tendríamos que abstener en esta moción.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Si bien es cierto, como dice Fernando, que hay cuestiones que pueden ser competencias de otras administraciones, y que hay cuestiones que pueden quedar simplemente en una declaración de intenciones, es verdad también que hay cosas que se pueden hacer.

Nosotros vamos a apoyar la propuesta que se trae al Pleno, nos parece que es fundamental que consideremos el agua como lo que es, como ese bien vital que no se le puede hurtar a nadie porque es una necesidad básica, y que es cierto también que las administraciones tienen que poner mucho de su parte, y que es verdad que cuando hablamos de consumos abusivos de agua hablamos normalmente del usuario final, que no solemos ser los que más gastamos o derrochamos en este bien, sino que también se va perdiendo por el camino, y que sería un compromiso muy grande por parte de las administraciones que están gestionando el agua, que me parece que es fundamental que sea un recurso público en todos sitios, todo aquello que sea vital y fundamental debe ser un recurso público y se debe gestionar de manera pública, pero sí que es cierto que haría falta ese esfuerzo fundamental, que yo creo que en definitiva es lo que se quiere expresar, que por las partes se llegue a un entendimiento que haga que se pueda sacar adelante esta declaración de intenciones, que a mí me parece fundamental y que vamos a apoyar.

***Sra. Ruiz Tagua (Teniente Alcalde Delegada de Políticas Sociales):** Evidentemente vamos a apoyar la propuesta. Vivimos en una zona en la que el agua es un bien escaso, tenemos la responsabilidad de optimizar la gestión de este preciado recurso por nuestra salud y por la de las generaciones venideras.

Aunque nos pueda parecer que este problema no nos afecta porque vivimos en un país desarrollado, la realidad es que realmente nos afecta, y mucho más de lo que nos creemos. Por poner un ejemplo, las carencias en la depuración de aguas residuales conllevan que se incremente la contaminación en nuestros cauces fluviales y esas aguas contaminadas terminan en los mares en los que se pescan los peces que comemos, por lo que vemos ahí afectada nuestra salud por una carencia de la gestión de los recursos hídricos.

Como dice un proverbio indio, “No heredamos la tierra de nuestros ancestros, sino que la tomamos prestadas de nuestros hijos”. Por lo tanto, tenemos la responsabilidad de gestionar este preciado recurso de la forma mas eficaz posible.

Con respecto a lo que ha dicho el Sr. Torres, y ahí puedo hablarle con conocimiento de causa puesto que mi especialidad dentro de la Biología es la Ecología del Agua, que los planes hidrológicos, que he estudiado sobradamente y con los que he trabajado durante mucho tiempo, los planes hidrológicos de las cuencas hidrográficas ya realizan cálculos sobre lo que son consumos desproporcionados en función de los distintos usos. Es decir, en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadalquivir, porque es la que más cerca tenemos, ya se contemplan cuáles son los usos desproporcionados.

En los Planes Hidrológicos se tiene en cuenta cuáles son los usos para las actividades agrícolas, para las actividades industriales, para las actividades urbanas, y se calculan cuáles son los usos desproporcionados. La cuestión está en que, como bien dice la exposición de motivos de esta propuesta, las dos terceras partes del consumo hídrico de nuestra sociedad va encaminado a la agricultura, sin embargo sólo el 10% de ese consumo

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

27/05/2016

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

PÁGINA

33/82



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

genera el 90% del producto agrícola, lo que significa que la gestión del agua en la agricultura se puede mejorar, y mucho. Es verdad que en los últimos años se ha hecho mucho por mejorar la gestión del agua en la agricultura, pero creemos que todavía se puede hacer mucho más, y como ha dicho la portavoz del Partido Andalucista, por mucho que nosotros cerremos el grifo, la mayor parte de la pérdida de recursos hídricos se producen en el camino, en las tuberías y en el uso agrícola.

Creemos que es nuestro deber alzar la voz con este tipo de propuestas, tenemos que alzar la voz con este tipo de propuestas, tenemos que mirar por un recurso que es escaso, viviendo en una zona en la que es especialmente escaso. Es algo que está sobradamente calculado y se trata de que se penalice quizás aún más esos usos desproporcionados para que seamos conscientes, si nos duele el bolsillo, de que el agua es un bien que tenemos que cuidar entre todos.

Con respecto a la enmienda, en cuanto al túnel de cabecera del sistema de agua del Consorcio de Aguas del Huesna, es porque esta zona concretamente el transporte de agua no se hace mediante gravedad, sino que necesita un consumo de agua muy elevado que supone una inversión anual en consumo eléctrico que impide que este Consorcio pueda realizar muchas más inversiones en mejora de la gestión de los recursos de las que se están realizando ahora. Entendemos que con una actuación como esta, del túnel de cabecera del sistema, se optimizarían los recursos del Huesna.

***Sr. Guirao Payán:** Agradecer el voto afirmativo de todos los Grupos a la moción. La propuesta, Fernando, he de reconocer que no se presenta con medidas concretas, la propuesta es más un manifiesto que una moción política, por darle esa definición. Yo creo que el resumen lo decía Carmela en una de sus frases, es un recurso público de todos sitios, y por lo tanto yo creo que lo importante en esta propuesta es que nos dirijamos a las administraciones públicas más importantes, como la Comunidad Autónoma y el Gobierno Central. No habla de medidas concretas, porque aparte del tema del consumo desproporcionado, lo que busca no es una relación de medidas concretas en relación al derecho básico del agua o al consumo o a penalizar el consumo, sino que es un llamamiento a algo que entendemos es un derecho básico universal y de obligado acceso al conjunto de ciudadanos y ciudadanas, no sólo de Utrera sino del mundo, y lo que busca es hacer una especie de manifiesto o llamamiento en torno a la celebración hace pocas semanas del Día Mundial del Agua, 22 de marzo, y creo que es importante contar con el voto afirmativo de todos los Grupos. Creo que es importante que todas las administraciones públicas asumamos una serie de compromisos y entre ellos estos cuatro puntos. En temas como este, el Gobierno de España, sea cual sea, tiene que asumir el compromiso, no es una cuestión de dirigirnos a todas las empresas públicas o privadas de gestión del agua o a todos los ayuntamientos o a todas las mancomunidades, sino que es una cuestión excesivamente importante como para que el Gobierno de España o el Gobierno de las diferentes comunidades autónomas lo tomen como una cuestión vital.

***Sr. Torres Delgado:** Como ya hemos dicho en otras ocasiones, y de hecho presentamos una moción para esto, a nosotros nos gustaría, ya que esto es una gran declaración de intenciones como otras mociones que se traen a Pleno, que por parte del Equipo de Gobierno del que forma parte se hiciera un seguimiento de esto, que no se quedara como una mera declaración de intenciones, no sólo de esta moción, sino de otras

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

muchas que se han aprobado por unanimidad, de otras que se traen a Pleno hoy mismo se van a debatir; porque al final, si aquí aprobamos mociones y mociones y se quedan en un cajón, queda muy bien, pero no sirve para nada.

Como ya le pedimos en su día, ya sé que no está de su mano, pero por lo menos crear un seguimiento a la mociones y esté el gobierno que esté en Madrid o en Sevilla sean pesados y quizás algún día recibamos los beneficios de ello.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, y vista la enmienda de adición del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España que recupere para lo público la gestión del agua y de esta forma garantice un mínimo vital de suministro de agua potable. Prohibir el corte del servicio a familias en riesgo de exclusión social.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que cree mecanismos que impulsen la gestión pública del ciclo del agua.

TERCERO: Instar a la Junta de Andalucía, el Gobierno de España y las empresas concesionarias de la gestión y suministro de agua potable a que mejore las infraestructuras de canalización y abastecimiento en alta y en baja para evitar pérdidas de agua innecesarias.

CUARTO: Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que se ejecute el túnel de cabecera del sistema de aguas del Consorcio del Huesna.

QUINTO: Instar a la Junta de Andalucía y el Gobierno de España a penalizar los consumos desproporcionados y/o no básicos del agua.

SEXTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y al Consorcio de Aguas del Huesna.

PUNTO 8º (79/2.016).- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A “CONVENIO MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Ruiz Tagua, Concejala del Grupo Municipal Socialista y el Sr. Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se dio exposición a la siguiente Moción:

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

“Francisco Campanario Calvente, portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, Carlos Guirao Payán, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA , presentan para su debate y aprobación si procede la siguiente **MOCIÓN SOBRE CONVENIO MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de diciembre se celebró la reunión del *Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* en París (COP21). En este marco, 4 de diciembre, Ayuntamientos de todo el mundo tuvieron un encuentro para comprometerse en la lucha contra el cambio climático a nivel municipal, de donde saldrá la definición de la Agenda Urbana.

Los municipios tenemos la oportunidad de actuar desde lo local convirtiéndose en el pilar básico sobre el que se sustenten las necesarias medidas de freno contra el calentamiento global. Una actuación conjunta de las entidades locales puede originar un gran descenso de las emisiones causantes del cambio climático. El tiempo de actuación para prevenir las peores consecuencias se agota, por lo que es imprescindible que tomemos medidas urgentes que no sólo conseguirán evitar los peores efectos del cambio climático, sino que redundarán en un incremento de la calidad de vida nuestros ciudadanos.

Atendiendo a estos motivos y:

- considerando que es el momento de actuar para frenar el cambio climático,
- considerando que la aprobación de los compromisos que se expresan más adelante situará a nuestro municipio en la buena senda para su transformación generando con ello una ciudad más ecológica, sostenible, amable y habitable que esté a la vanguardia social,
- considerando que nuestro Ayuntamiento debe estar a la altura del reto que se ha planteado en París,

Y es por lo que esta moción conjunta de Izquierda Unida-PSOE, **PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, LA ADOPCIÓN DE ACUERDO FAVORABLE DE:**

PRIMERO: Aumentar progresivamente las capacidades del Ayuntamiento para hacer frente a las consecuencias del cambio climático que ya se está produciendo. Para ello, entre otras medidas:

1.Incluir la consideración del cambio climático en el planeamiento urbanístico, adaptándolo a esta nueva situación.

2.Introducir en las ordenanzas municipales criterios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, no solo en la actuación municipal sino también en la adjudicación de servicios, de forma que prioricen estos criterios frente a los economicistas.

SEGUNDO: Identificar los focos de emisiones de gases de efecto invernadero más importantes y concretar unos objetivos propios ambiciosos de reducción de emisiones de CO₂ de aquí al 2.050, estructurados y calendarizados en diversas etapas temporales intermedias (al menos a 2.020, 2.030 y 2.050), adoptando como mínimo los objetivos marcados por la Unión Europea en cada período. Para ello, se desarrollará y aprobará una **Estrategia de lucha contra el Cambio Climático** que incluirá:

1.Plan de Ahorro y Eficiencia Energética

*Campaña para fomentar el ahorro de energía en todos los sectores.

* Aprobar una ordenanza municipal para la reducción y prevención de la contaminación lumínica, tomando como modelo la ordenanza del idea

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

* Contratar antes de dos años el *servicio de suministro eléctrico* de todas las instalaciones municipales con una *comercializadora verde*, la cual garantice fehacientemente que toda la energía que comercializa procede de energías renovables.

• *Plan de Fomento de las Energías Renovables*, con la promoción del autoconsumo con balance neto; incluyendo la elaboración de una ordenanza municipal para la energía solar térmica y fotovoltaica.

• *Plan de Rehabilitación de Viviendas* con criterios de ahorro energético y de producción renovable, que servirá también para aliviar parcialmente un número significativo de casos de pobreza energética.

• *Plan de Movilidad Sostenible*, centrado en disminuir el número y la necesidad de desplazamientos y fomentando el uso del transporte público y una transición progresiva hacia el transporte eléctrico.

* Mejorar el servicio de transporte público incrementando el número de viajes y mejorando las condiciones económicas.

* Plan para el uso de la bicicleta y el trayecto a pie urbano e interurbano. Establecer a corto plazo proyectos de camino seguro para colegios y centros de salud.

* Habilitar herramientas web municipales que impulsen y faciliten el uso de vehículos compartidos.

* Plan para disuadir el uso del vehículo privado y recuperar el espacio público en los núcleos urbanos.

* Favorecer el uso de vehículos más eficientes y menos contaminantes. Construir puntos de conexión a la red de recarga de vehículos eléctricos, aprovechando los planes de ayuda existentes, instalando el 100% de los posibles puntos con unos parámetros de distribución territorial que garantice la eficiencia de la inversión y favorezca el uso del vehículo eléctrico por parte de los ciudadanos.

* Cambio de la flota de vehículos oficiales y de la Administración por vehículos híbridos o eléctricos, garantizando un mínimo del 50% de vehículos híbridos/eléctricos en las reposiciones de vehículos para el año 2.020.

TERCERO: Incluir la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones en planificación municipal para el desarrollo de la estrategia de lucha contra el cambio climático y como mecanismo de control para la correcta puesta en marcha de estas medidas.

CUARTO: Trasladar este acuerdo del Pleno al Gobierno Autonómico y al Gobierno de España.

En Utrera, a 3 de MAYO de 2.016.- Francisco Campanario Calvente.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Carlos Guirao Payán.- Portavoz del G. Municipal IULV-CA.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Esta moción viene un poco relacionada con la anterior; porque yo creo que al final todo lo que sea cuidar el medio ambiente influye directamente en la salud de las ciudadanas y ciudadanos y es importante cuidarlo. Esto es lo que nosotros le pedíamos específicamente en la anterior moción, cosas concretas, por lo que no tenemos ningún problema en apoyar esta moción. Lo que sí es cierto es que aquí nos tenemos todos que poner las pilas y que la aplicación sea real, que se cumpla y todos demos ejemplo, aunque sea con pequeños detalles, apagar la luz cuando vamos al baño, sobre todo en los edificios públicos, de esos grifos que se quedan abiertos, etc. Son pequeños detalles de los que todos debemos dar ejemplo, y luego todas las medidas que ustedes proponen en esta moción que se lleven a cabo más pronto que tarde.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Vamos a apoyar la moción que nos traen aquí, pero sí que me gustaría recordar que en el anterior mandato se pretendió poner en marcha, porque al final ustedes no lo consideraron oportuno y lo han desestimado, no sé si en breve tendremos noticias de algo similar, ese Plan de Ahorro Energético, que pasaba, en primer lugar, por reducir ostensiblemente la factura de la luz. A estas alturas ya tendríamos luminarias nuevas en todo el alumbrado público, se habría procedido a la revisión de las instalaciones eléctricas de los edificios municipales y también a la instalación nueva de aquellos componentes que estuvieran deteriorados u obsoletos. Esa ya podría haber sido una realidad si finalmente ustedes no hubiesen desestimado algo que a estas alturas podría suponer ya el inicio fehaciente, real, de algo que nos traen hoy aquí.

Aparte de hacer este recordatorio, quiero entender que esta declaración de intenciones, que además viene con unos puntos muy concretos, nos la vamos a tomar todos en serio, porque evidentemente no se trata de que se trabaje desde el gobierno tomando estas iniciativas y creando los cauces para hacerlas posible, sino que este es un compromiso como ciudadano que deberíamos asumir todos, no sólo el llevarlo a cabo sino el ser vehículo transmisor de las medidas que a través de esta administración se puedan poner en marcha.

Apoyaremos esta propuesta, no tenemos nada que objetar, pero recordar que alguna cosa ya estaría puesta de ese edificio, si se hubieran tenido en cuenta algunas consideraciones anteriores.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Agradecer en nombre de Izquierda Unida, uno de los proponentes de la moción, la aprobación por parte del resto de Grupos políticos y que el Gobierno rechazara en su momento la medida tomada por el Gobierno anterior no quiere decir que estemos en contra. Quiere decir que entendíamos, y seguíamos manteniéndolo, que creemos que las formas no fueron las mejores, que existen otras fórmulas y, aunque compartimos el fondo y el fin, pensamos que se puede hacer de otra forma más eficaz para los intereses municipales.

Se hará, o eso espero, la mayoría o todas las medidas, pero aprobarlas hoy es un reto para el Gobierno, es lo importante, aprobar una propuesta como esta con retos importantes.

Si aprobamos una enmienda que diga que tenemos que apagar la luz al salir del cuarto de baño, evidentemente será de fácil cumplimiento, tendrá poco recorrido y será poco beneficiosa. Creo que es una moción importante, con acuerdos de difícil cumplimiento, pero creo que eso es lo bonito, el reto, y en lo que todos tenemos que trabajar.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

Analizada la propuesta de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aumentar progresivamente las capacidades del Ayuntamiento para hacer frente a las consecuencias del cambio climático que ya se está produciendo. Para ello, entre otras medidas:


1. Incluir la consideración del cambio climático en el planeamiento urbanístico, adaptándolo a esta nueva situación.
2. Introducir en las ordenanzas municipales criterios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, no solo en la actuación municipal sino también en la adjudicación de servicios, de forma que prioricen estos criterios frente a los economicistas.

SEGUNDO: Identificar los focos de emisiones de gases de efecto invernadero más importantes y concretar unos objetivos propios ambiciosos de reducción de emisiones de CO₂ de aquí al 2.050, estructurados y calendarizados en diversas etapas temporales intermedias (al menos a 2.020, 2.030 y 2.050), adoptando como mínimo los objetivos marcados por la Unión Europea en cada período. Para ello, se desarrollará y aprobará una **Estrategia de lucha contra el Cambio Climático** que incluirá:

2. Plan de Ahorro y Eficiencia Energética

- * Campaña para fomentar el ahorro de energía en todos los sectores.
- * Aprobar una ordenanza municipal para la reducción y prevención de la contaminación lumínica, tomando como modelo la ordenanza del IDAE
- * Contratar antes de dos años el *servicio de suministro eléctrico* de todas las instalaciones municipales con una *comercializadora verde*, la cual garantice fehacientemente que toda la energía que comercializa procede de energías renovables.
- *Plan de Fomento de las Energías Renovables*, con la promoción del autoconsumo con balance neto; incluyendo la elaboración de una ordenanza municipal para la energía solar térmica y fotovoltaica.
- *Plan de Rehabilitación de Viviendas* con criterios de ahorro energético y de producción renovable, que servirá también para aliviar parcialmente un número significativo de casos de pobreza energética.
- *Plan de Movilidad Sostenible*, centrado en disminuir el número y la necesidad de desplazamientos y fomentando el uso del transporte público y una transición progresiva hacia el transporte eléctrico.
- * Mejorar el servicio de transporte público incrementando el número de viajes y mejorando las condiciones económicas.
- * Plan para el uso de la bicicleta y el trayecto a pie urbano e interurbano. Establecer a corto plazo proyectos de camino seguro para colegios y centros de salud.
- * Habilitar herramientas web municipales que impulsen y faciliten el uso de vehículos compartidos.
- * Plan para disuadir el uso del vehículo privado y recuperar el espacio público en los núcleos urbanos.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/82
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

* Favorecer el uso de vehículos más eficientes y menos contaminantes. Construir puntos de conexión a la red de recarga de vehículos eléctricos, aprovechando los planes de ayuda existentes, instalando el 100% de los posibles puntos con unos parámetros de distribución territorial que garantice la eficiencia de la inversión y favorezca el uso del vehículo eléctrico por parte de los ciudadanos.

- Cambio de la flota de vehículos oficiales y de la Administración por vehículos híbridos o eléctricos, garantizando un mínimo del 50% de vehículos híbridos/eléctricos en las reposiciones de vehículos para el año 2.020.

TERCERO: Incluir la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones en planificación municipal para el desarrollo de la estrategia de lucha contra el cambio climático y como mecanismo de control para la correcta puesta en marcha de estas medidas.

CUARTO: Trasladar este acuerdo del Pleno al Gobierno Autonómico y al Gobierno de España.

PUNTO 9º (80/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “EMIGRANTES RETORNADOS”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“Francisco Campanario Calvente, portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, presenta al Pleno para su consideración la siguiente MOCIÓN relativa a los emigrantes retornados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2013, decenas de miles de emigrantes retornados comenzaron a recibir una comunicación, por parte de la Agencia Tributaria, en la que se les informaba de la apertura de un expediente relacionado con las pensiones que venían percibiendo del extranjero, fruto del cual se les reclamaba diversa información y se les notificaba una posible sanción derivada de no haber declarado, en su día, la renta percibida. Las notificaciones llegaron incluso a los familiares de emigrantes fallecidos.

Todos los afectados eran personas mayores, que emigraron al extranjero durante las décadas de los años 50, 60 y 70, muchas de ellas con escasos conocimientos fiscales, aunque una gran parte de estos emigrantes retornados se preocuparon por aclarar su situación ante la Administración. Éstos no comprendieron el enorme perjuicio que les provocaba tener que regularizar los años no prescritos, puesto que nunca había habido por su parte voluntad de defraudar. No existió culpa, ni siquiera mera negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por cuanto que, hasta entonces, la Administración tributaria nunca les había exigido que tributasen por esas pensiones.

Además, mientras los beneficiarios de la amnistía fiscal pudieron recibir un continuo asesoramiento del Gobierno, que les permitió regularizar su fiscalidad con un gravamen muy bajo, sin sanciones y sin intereses de demora, los emigrantes retornados, que no quisieron defraudar, recibían poca o ninguna información y se veían obligados a pagar el gravamen que les correspondía, más intereses de demora, sanciones y recargos.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

Al principio, el Ministerio de Hacienda hizo caso omiso e ignoró al numeroso colectivo afectado, negándose en todo momento a buscar un acuerdo, anular las sanciones y conceder un plazo de tiempo razonable a los emigrantes retornados para actualizar sus declaraciones, sin aplicarles multas ni intereses de mora.

Finalmente, y tras un gran esfuerzo reivindicativo por parte del numeroso colectivo de afectados, la Administración tributaria accedió a corregir su forma de proceder, anulando las sanciones y dejando de aplicar intereses de demora.

A pesar de esta rectificación, y de la apertura de un plazo de regularización de seis meses, durante la primera mitad de 2015, no ha acabado de solventarse el problema, pues la Agencia Tributaria continúa exigiéndoles que tributen con carácter retroactivo, por los ejercicios no prescritos cuando se iniciaron los procedimientos (2008 a 2012).

En este contexto, la regularización de la situación tributaria de las personas retornadas se tendría que hacer de oficio y no a instancias de ellas, puesto que podía suceder que muchas no accedieran a este trámite por sus propias dificultades de movilidad, recursos, etc. Hay colectivos que continúan solicitando una ampliación del plazo de regularización y denunciando anomalías en la propia regularización, como no reconocer las sentencias judiciales que dan la razón a los y las emigrantes retornados que trabajaron en Alemania y perciben pensiones de dicho país, en las que se concluye que los pensionistas no deberían tributar en el Estado español puesto que ya habían tributado por sus pensiones en Alemania, de modo que podría considerarse un caso de doble imposición.

Consideramos además que el hecho de que la mayor parte de las personas afectadas no tengan reconocidas en España sus incapacidades perjudica gravemente su situación comparativa ante la Hacienda Pública, por las exenciones de las que no disfrutaban.

Los emigrantes retornados que perciben pensiones públicas del extranjero no pueden aplicarse directamente la exención en su declaración del IRPF, y se ven obligados a tributar y a presentar con posterioridad una solicitud de rectificación de su autoliquidación alegando el carácter de invalidez total de su pensión. En el escrito de rectificación deben solicitar la consideración de la pensión que cobran del extranjero como de invalidez absoluta, por lo que estaría exenta de tributar y no debería haberse incluido en la declaración, solicitando por tanto la rectificación de su liquidación.

Para resolver estas solicitudes, la Agencia Tributaria requiere al INSS un informe pericial sobre la correspondencia del grado de incapacidad laboral causa de la prestación económica, para ver si es una invalidez total con derecho a exención. En caso positivo se resuelve la rectificación de la declaración con la devolución y pago de intereses de demora. Sin embargo, este trámite viene desarrollándose de forma especialmente lenta, con el consiguiente perjuicio para los emigrantes retornados.


Por todo lo anterior, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Utrera propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.-Instar al Gobierno de España a establecer un tratamiento fiscal específico para las pensiones públicas en el extranjero, cuyos beneficiarios son las y los españoles retornados, que permita la aplicación directa por parte de la Administración de las figuras tributarias que correspondan a cada situación y que eviten la necesidad de regularizaciones posteriores.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

- 2.-Instar al Gobierno de España a que se proceda a la devolución de los importes cobrados indebidamente a los pensionistas emigrantes retornados de Alemania en atención a las sentencias judiciales dictadas a tales efectos. La AEAT debe asumir con carácter general las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia que dan como exentas las rentas procedentes de los organismos de pensiones alemanes, respetando los convenios bilaterales y procediendo a la devolución de oficio de las cantidades recaudadas por este concepto, incluyendo los años requeridos incluidos en la Disposición, es decir, 2010 a 2013.
- 3.-Instar al Gobierno de España a establecer los medios necesarios para que, como cualquier contribuyente, el pensionista emigrante retornado reciba su borrador de la declaración de Hacienda con todos los ingresos a declarar.
- 4.-Instar al Gobierno de España a establecer un procedimiento de homologación de las pensiones públicas del extranjero, para posibilitar que se pueda aplicar la exención directamente en la declaración del IRPF y evitar los recursos que se ven obligados a plantear en la actualidad los emigrantes retornados con pensiones públicas de otros países.
- 5.-Instar al Gobierno de España a la devolución de oficio de las sanciones y recargos aplicados injustamente que no han sido reclamados por los retornados.
- 6.-Instar al Gobierno de España a la no aplicación de sanciones ni recargos a posteriores requerimientos una vez finalizado el proceso de regularización, dado que el Ministerio de Hacienda no ha puesto los medios humanos, informativos y temporales necesarios para llevarlo a cabo.

Utrera, 3 de mayo de 2016.- Fdo. Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Utrera”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Una vez más, cuando hablamos de Madrid, sus cifras y las nuestras son diferentes. Ustedes en su día metieron en el lote de la amnistía fiscal estas medidas y aunque, por ejemplo, la Federación Andaluza de Emigrantes Retornados ha dicho que estas medidas se pueden mejorar, las han valorado positivamente. Digo la andaluza porque es la que más nos atañe.*

Yo le podría recitar aquí las medidas que se tomaron en el año 2015, son muy largas y muchas, y quizás en el segundo turno de intervención se las mencionaré, pero sólo le voy a decir un pequeño detalle. En los Presupuestos de 2016, su Grupo en el Congreso de los Diputados no hizo ninguna enmienda al respecto para que se incluyera en los Presupuestos que ya están aprobados, y que hasta el año que viene van a estar vigentes. Ahí se lo dejo, usted me dirá por qué presentan una moción, cuando ustedes en Madrid se quejaron en su día, lo metieron en el saco de amnistía fiscal, y ahora de repente, que se acerca la campaña electoral, hacen esto. Porque esta moción no es de ahora, esta moción la presentó no sólo Izquierda Unida sino ustedes en otros municipios para la campaña del 20 de diciembre, ahora están retomándola otra vez, me parece bien, pero sean coherentes y si quieren después en mi segundo turno les explico las medidas que hizo el Sr. Montoro como Ministro de Hacienda.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Nosotros vamos a aprobar la propuesta, yo no quiero pensar si Madrid, si estuvo, si deja de estar, porque me da la sensación de que los ciudadanos estamos tan cansados de campaña electoral, que todavía no ha arrancado y ya estamos hartos de ella, y me parece que ese término ha salido ya bastantes veces esta tarde.*

No quería polemizar, Fernando, ni pensaba intervenir, pero es que me da pena de la frase “amnistía fiscal”. Me trae unos recuerdos que desde luego no están vinculados a esta propuesta, no me he podido resistir a intervenir. Las amnistías fiscales que se han dado en este país y a quien se les han dado era para tenerlas en cuenta, con nombres y apellidos. Que trabajo cuesta tragarse algunos sapos, cuando alguno en paro, por ejemplo, tenemos que pagarle una pasta a Hacienda este año que ni te cuenta. Me da igual Montoro, Madrid, el PSOE, el PP. Yo creo que de una vez tenemos que ponernos de parte de los ciudadanos, de los que nos enfrentamos cada día a un montón de injusticias, como la que se puede estar cometiéndolo con gente que se ha dejado muchos años la piel fuera de España, pensamos que esos tiempos ya habían pasado, qué nos anticipamos pensando aquello, y que hoy estamos viviendo lo mismo.


Hay situaciones que me cuesta mucho trabajo, a lo mejor porque esto es Hacienda y yo soy una de las cabreadas, pero ya está bien. Y no hablemos de amnistía fiscal, nos entra un malhumor, porque cuesta un montón de trabajo, que es a lo que estamos asistiendo en este país, y no le voy a poner nombre, pero por una vez pensemos en los ciudadanos, y ahí nos metemos todos. Vamos a pensar en la gente que un día se partió un poco el alma por ahí fuera echando de menos muchas cosas y que hoy no cuesta trabajo decir que le den lo que le quitaron y evitar que vuelva a ocurrir.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** *Comparto totalmente la exposición de motivos y las propuestas de acuerdo y por lo tanto sólo anunciar que vamos a votar a favor y es de justicia. Yo creo que es de las justicias más importantes que se puede hacer en este país, no sólo el hecho fiscal, sino aprovechar también el debate para reconocer lo que muchos hicieron, abandonar este país, dejarlo casi todo por necesidad. Nuestro apoyo.*

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** *Espero que sirva de precedente, pero estoy al cien por cien de acuerdo con la intervención de la Sra. López, y me alegro.*

Se trata de una proposición no de ley que efectivamente el Grupo Socialista registró en el Parlamento recientemente y viene de arriba hacia abajo. Ahora la estamos debatiendo en este Ayuntamiento porque en esta ciudad hay afectados por esta medida. Hay mayores que en la década de los 50, 60, 70 emigraron al extranjero, tributaron en el extranjero, y ahora se ven afectados por esto. Es cierto que hay una doble vara de medir, porque para algunos de estos trabajadores que tributaron en el extranjero, personas de la tercera edad, ancianos, y le resulta un increíble laberinto de papeles y un increíble laberinto fiscal poner al día esta situación. Lo que demandan simplemente es que puedan recibir de la declaración de renta con todos los ingresos a declarar, regularizar, simplificar el trámite. Y la doble vara

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

de medir lo decimos porque si miramos ese guante de seda con el que se trató a los grandes defraudadores en esa amnistía fiscal propiciada por el Partido Popular, creemos que el trato es un poco injusto. Creemos que es de justicia que el Gobierno de España ponga en marcha las medidas definitivas, estas que estamos pidiendo, la simplificación total, que les facilitemos la vida, les simplifiquemos el trámite fiscal, porque ellos no quieren defraudar a Hacienda, quieren ponerse al día y creemos que desde el Gobierno de España se les dé esas facilidades.

***Sr. Torres Delgado:** Partiendo de la base de que nuestro problema no es en ningún momento con los retornados, ni mucho menos. Nosotros decimos que ustedes están diciendo unos datos y nosotros otros distintos.

En cuanto a lo que ha dicho la Sra. López y ustedes de la amnistía fiscal, tristemente la amnistía fiscal lo han hecho gobiernos de todos los colores. Evidentemente, eso no justifica nada. Cabreos con Hacienda yo creo que tenemos todos los contribuyentes y la verdad es que es muy duro decir que Hacienda somos todos, cuando hay una serie de señores de todos los colores políticos que se lo llevan y encima después no les pasa nada. Este es un problema endémico de este país y que tendremos que solucionar, pero eso no justifica en ningún momento que se deje o no se deje de pagar a Hacienda. Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a estar muy cabreados, con lo que pasa en Hacienda, con lo que pasa en la política, pero esto ocurre a todos los niveles de la Administración, sobre todo autonómica y del Gobierno Central, y de todos los colores políticos. Incluso ustedes en el Partido Andalucista tienen alguno por ahí. Aquí ninguno podemos dar lecciones de moral y no se trata de decir quién tiene la culpa, pero sí que es verdad que ningún político ahora mismo de ningún partido puede dar lecciones de moral sobre corrupción, y es algo que entre todos tendremos que solucionar en el futuro.


Y es una realidad, Sra. López, los datos a los que nosotros estábamos remitiéndonos antes se los puedo decir. En primer lugar, fue una petición, de que se abriera este periodo de seis meses. Sí que es verdad que se ha reconocido que, por parte de desconocimiento de la legislación fiscal española, hay parte de estos retornados que por esta u otras razones, ya sea de desconocimiento, edad o situación de discapacidades distintas, no han regularizado su situación. Es verdad también que el Ministerio de Hacienda ha permitido regularizar su situación a 145.248 contribuyentes, que han declarado 309'2 millones de euros, y además 32.414 personas han solicitado condonaciones de intereses, recargos y sanciones con acuerdo para la devolución de 13 millones de euros.

Podría seguir dando muchísimos más datos. En cuanto a la falta de información le recordamos que se ha enviado información a 650.000 personas que se encontraban en esta situación. Es cierto que queda mucho por mejorar, que muchas veces, desde el Gobierno, se ha aprovechado ciertas situaciones o se ha ido a recortar a lo más fácil, pero también le recuerdo la situación que ustedes dejaron, por lo que ha tenido que haber tantos recortes.

Vamos a dejar de dar lecciones de moral y vamos a trabajar todos juntos para que este país vaya mejor.

***Sra. López Prieto:** Fernando, creo que en mi intervención no he utilizado el término Partido Popular ni he dicho esto lo han hecho unos o lo han hecho otros. He hablado en general, porque considero que la política son ciclos, y la política en su ciclo tiene muchas cosas buenas que poner sobre la mesa y muchas cosas que igual no las hubiesen puesto

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

sobre la mesa, pero no he destacado nada sobre ningún partido. He querido decir que vamos a pensar un poco en nosotros, y simplemente cuando aludía al término amnistía fiscal es porque a todos nos suena lo mismo, sin colores.

Otra cosa con la que no estoy de acuerdo, es un matiz, y no quiero polemizar con esto, porque en ningún momento he acusado a unos sí y a otros no, las ovejas negras están en todos sitios. Nadie puede levantar la mano y presumir de no tener ovejas negras, una o más, depende del tamaño de las formaciones. Nosotros menos, claro, no tenemos ni formación. Yo no tengo ningún problema en decirlo.

Que yo esté enfadada con Hacienda porque me toque pagar y porque considero que es bastante injusto no quiere decir que me haya planteado nunca el hecho de no pagar. Yo soy una fiel convencida de que el país es cuestión de todos, pero a cada uno en su proporción, eso también lo pido.

Y tampoco estoy de acuerdo con aquello de que ningún político pueda dar clases de moral. Yo soy una concejal de la oposición de pueblo y la inmensa mayoría, por no decir todos los que estamos aquí, quizás sí podamos dar más de una lección. De momento creo que lo podemos hacer. Yo no quiero caer en eso de que la política es una saco lleno de corruptos, en la política hay de todo, lo que ocurre es que durante muchos años se han propiciado determinadas cosas. Cuando se acabe de hacer la limpia los seguirá habiendo, pero los habrá en todos los estamentos de la sociedad. Sí se pueden dar lecciones de responsabilidad, lecciones de trabajo, lecciones de preocuparte por tu ciudadanía, con más emolumentos, con menos, y sin emolumentos ninguno, y no pasa absolutamente nada.


Apoyamos la moción del Partido Socialista, pero no he pretendido ofender a nadie. Creo que en este caso podríamos ser todos los ofendidos, pero precisamente por el sistema y por aquellas amnistías de las que hablábamos.

***Sr. Campanario Calvente:** Volver a incidir en una idea. Es injusto que tratemos a estas personas como defraudadores, porque en realidad nunca hubo voluntad de defraudar, y tampoco merecen persecución fiscal.

Simplemente, creo que merecen el gesto que se pide en esta moción, que ya he dicho vienen del Parlamento y va hacia abajo, se ha debatido en las Diputaciones y también en los Ayuntamientos, merecen un gesto que es aliviarles este problema con el que se encuentran para que puedan pasar los últimos años de su vida tranquilos. Esta moción va encaminada hacia eso, que estén tranquilos, que cumplan con sus obligaciones que ellos quieren y que no se les persiga fiscalmente.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veintidós votos a favor y dos abstenciones (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a establecer un tratamiento fiscal específico para las pensiones públicas en el extranjero, cuyos beneficiarios son las y los españoles retornados, que permita la aplicación directa por parte de la Administración de las figuras tributarias que correspondan a cada situación y que eviten la necesidad de regularizaciones posteriores.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que se proceda a la devolución de los importes cobrados indebidamente a los pensionistas emigrantes retornados de Alemania en atención a las sentencias judiciales dictadas a tales efectos. La AEAT debe asumir con carácter general las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia que dan como exentas las rentas procedentes de los organismos de pensiones alemanes, respetando los convenios bilaterales y procediendo a la devolución de oficio de las cantidades recaudadas por este concepto, incluyendo los años requeridos incluidos en la Disposición, es decir, 2010 a 2013.

TERCERO: Instar al Gobierno de España a establecer los medios necesarios para que, como cualquier contribuyente, el pensionista emigrante retornado reciba su borrador de la declaración de Hacienda con todos los ingresos a declarar.

CUARTO: Instar al Gobierno de España a establecer un procedimiento de homologación de las pensiones públicas del extranjero, para posibilitar que se pueda aplicar la exención directamente en la declaración del IRPF y evitar los recursos que se ven obligados a plantear en la actualidad los emigrantes retornados con pensiones públicas de otros países.

QUINTO: Instar al Gobierno de España a la devolución de oficio de las sanciones y recargos aplicados injustamente que no han sido reclamados por los retornados.


SEXTO: Instar al Gobierno de España a la no aplicación de sanciones ni recargos a posteriores requerimientos una vez finalizado el proceso de regularización, dado que el Ministerio de Hacienda no ha puesto los medios humanos, informativos y temporales necesarios para llevarlo a cabo.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España.

PUNTO 10º (81/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVA A “PONER EN MARCHA UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A INCENDIOS”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Colchón Caballero, Concejal del Grupo Municipal Andalucista se dio exposición a la siguiente Moción:

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

“Dña. M^a del Carmen López Prieto, concejal portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista en el Ayuntamiento de Utrera, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Un total de 22 personas fallecieron en Andalucía a lo largo del pasado año 2015 a causa de incendios domésticos y 26 personas el año anterior. Esto hace la suma de 48 personas, sin contar las víctimas producidas desgraciadamente en lo que llevamos de 2016.

La provincia de Sevilla tiene por desgracia el triste record de ser la que más fallecidos ha tenido por incendios domésticos y además ha registrado los más graves. En total en nuestra provincia, en el último año, han perdido la vida 11 personas como consecuencia nefasta de estos incendios.

Cada día se hace más necesario seguir concienciando a la sociedad para prevenir este tipo de incendios que como vemos, muchas veces se tornan mortales. Pero hay que hacer este llamamiento y dirigir principalmente la atención al segmento de la población con mayor riesgo y que más víctimas registra, el de mayores de 65 años.

Éste es el perfil tipo de personas que mueren a causa de un incendio doméstico en España, de acuerdo con un estudio publicado por la Asociación de profesionales de Técnicos de Bomberos, más del 50% de los incendios lo sufren este sector de la población, aumentando más de un 20% estos incidentes en los últimos dos años. Este estudio añade que en nuestro país se registran al año alrededor de 15.000 incendios domésticos, lo que significa 41 fuegos al día en los hogares españoles aproximadamente, siendo el apagado de braseros y estufas, los cortocircuitos y los cigarrillos “mal apagados” las tres principales causas.

Las muertes evitables que se están cobrando los incendios en los hogares españoles en los últimos años, requieren la adopción de medidas urgentes por parte de las instituciones. Todos los estudios técnicos, así como los resultados que se desprenden del análisis estadístico de víctimas por incendio en España y de la normativa aplicable en la mayor parte de los países de la Unión Europea, concluyen que los sistemas de detección de incendios son el principal elemento de protección de vidas humanas frente a incendios que se producen en los hogares y en edificios ocupados por personas, una vez que la prevención se ve superada. Esta conclusión ha llevado a que los detectores de incendio se conviertan, cada vez más, en equipamiento obligatorio en viviendas y alojamientos.


El detector de humo es un dispositivo de alerta temprana, un aparato de fácil acceso y colocación, que tiene un coste bajo, cuesta entre 4 y 7 euros en el mercado, y que salva vidas, porque alerta de que se está produciendo un fuego en la primera fase del mismo, cuando tanto la vía de salida del lugar siniestrado como el aviso a los servicios de emergencia es todavía posible sin poner en peligro la vida de las personas.

En esta misma línea la Diputación Provincial de Sevilla está distribuyendo en los pueblos de menos de 20.000 habitantes, estos detectores entre la población mayor de 70 años, personas en situación de dependencia o con patologías que aconsejen esta medida.

Desde el grupo municipal andalucista pensamos que el ayuntamiento de Utrera puede hacer lo correspondiente con respecto a nuestros vecinos que tenga este mismo perfil.

Por todo ello, presentamos ante el Pleno de la Corporación la siguiente:

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/82
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.-Poner en marcha una campaña de sensibilización en materia de prevención y protección frente a incendios en hogares, dirigida a toda la población y muy especialmente al colectivo de personas mayores y en situación de dependencia.
 - 2.- Distribuir, gratuitamente, detectores de humo entre nuestros residentes mayores de 70 años, personas en situación de dependencia o con patologías que aconsejen esta medida.
 - 3.- Asesorar a los destinatarios sobre la colocación y uso del dispositivo por los técnicos de bomberos y protección civil.
- Utrera, 5 de mayo de 2016.- Fdo: Carmen López Prieto.- Portavoz Grupo Municipal PA.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Desde el Partido Popular vamos a apoyar esta moción. Compartimos toda la exposición de motivos y las propuestas de acuerdo presentadas por el Grupo Municipal Andalucista. No sólo en este aspecto sino en cualquier otro importante el tema de la prevención cobra mucha importancia, y en el caso de los incendios domésticos que muchas veces se cobran vidas de ciudadanas y de ciudadanos pensamos que con pequeños detalles a tener en cuenta, sobre todo en los meses de más calor y más frío, que es cuando más aparatos eléctricos se usan, se podrían evitar este tipo de incidentes y como dice el refrán “más vale prevenir que curar”.

Por supuesto vamos a apoyar esta moción.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Yo creo que es una moción interesante, importante, y va a contar con el voto favorable de Izquierda Unida. Yo creo con que salvara un incendio y una sola vida creo que estaría más que justificada esta propuesta. Creo que es una medida importante y que se puede llevar a cabo, surtiendo beneficio para la sociedad, que es de lo que se trata. Respalamos la propuesta y nuestro voto será favorable.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Como portavoz y como Delegado de Seguridad Ciudadana me alegra enormemente que traigan ustedes esta propuesta al Pleno, porque consideramos que es una propuesta beneficiosa para el colectivo al que va dirigido, una propuesta que es similar a la de Diputación presentada hace unos meses, a la que ojalá hubiéramos podido adherirnos pero desde Diputación se decidió que iban a colaborar con los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Les voy a decir lo mismo que comenté con los miembros del Grupo Popular en su moción. Yo creo que esta moción ya la tendrían ustedes en mente la semana pasada y podían haberlo dicho para su incorporación al Presupuesto. Afortunadamente, tenemos 14.000 euros previstos para campañas de difusión en las que entran campañas como esta.

El punto 57 del acuerdo de Gobierno PSOE-IU, que hicimos público en junio de 2015, recoge un proyecto para hogares seguros contra el fuego, en el que cabe perfectamente esta iniciativa de Diputación y la iniciativa que trae al Pleno el Grupo Andalucista. Hemos echado de menos alguna iniciativa similar en sus recientes años de gobierno, pero no pasa nada, lo importante es poner esto en marcha lo antes posible. Nosotros lo vamos a intentar, tirando del carro desde Seguridad Ciudadana, pero también implicando a otras Delegaciones, como Servicios Sociales, que tendrán que identificar a la población objeto de

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

este programa, también nos acordaremos de las pedanías también y contaremos con la Delegación de Participación Ciudadana, pues consideramos que este es un tema transversal y ojalá podamos poner en marcha más de una campaña de difusión para tener hogares seguros contra el fuego, campañas de seguridad vial, de comportamientos cívicos contra el vandalismo y muchas otras previstas en los Presupuestos, los que ustedes votaron en contra.

***Sr. Colchón Caballero (Concejal Grupo Municipal PA):** *Agradecer a todos los Grupos, no voy a entrar otra vez en el tema del Presupuesto, pero hay que destacar las medidas concretas que en ella se recogen, como la distribución de los detectores, por eso creo en la importancia de presentarla hoy, independientemente del Presupuesto, los costes cuando hablamos de vidas de personas no se deben valorar.*

Podríamos entrar en el Presupuesto, no lo vamos a hacer, podríamos entrar en los ingresos de Diputación, en muchísimas otras cosas, creo que Diputación presta un servicio muy interesante a pueblos que tienen una población más pequeña, un Ayuntamiento puede cubrir propuestas como ésta, nosotros la presentamos, y agradecemos a todos los Grupos el apoyo.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Andalucista, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Poner en marcha una campaña de sensibilización en materia de prevención y protección frente a incendios en hogares, dirigida a toda la población y muy especialmente al colectivo de personas mayores y en situación de dependencia.

SEGUNDO: Distribuir, gratuitamente, detectores de humo entre nuestros residentes mayores de 70 años, personas en situación de dependencia o con patologías que aconsejen esta medida.

TERCERO: Asesorar a los destinatarios sobre la colocación y uso del dispositivo por los técnicos de bomberos y protección civil.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Seguridad Ciudadana.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

PUNTO 11º (82/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVA A “INSTALACIÓN DE LOS CONTADORES INDIVIDUALES DEL AGUA EN LOS BLOQUES DEL POLÍGONO EL TINTE”. APROBACIÓN.

Por la Sra. López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista se dio exposición a la siguiente Moción:

“Dña. Mª del Carmen López Prieto, concejal portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista en el Ayuntamiento de Utrera, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Como consecuencia de la crisis económica que se viene padeciendo en los últimos años, de todos es conocido es problema que atañe a muchos ciudadanos para poder hacer frente al pago de las facturas del consumo de servicios básicos, como los correspondientes a la luz eléctrica y el agua.

Precisamente es el caso del agua, el que en nuestra ciudad supone un problema añadido para aquellas personas que, residiendo en bloques de viviendas sociales, no disponen de contador individual para cada uno de los domicilios. Esta situación provoca que se produzcan impagos reiterados de las facturas del agua que acaba suponiendo el corte del suministro de este servicio fundamental. Esta es la situación que viene produciéndose en el polígono de El Tinte, cuyas viviendas son propiedad de la Junta de Andalucía, y en el que los vecinos deben abonar los recibos de manera colectiva, lo que representa que en el momento en que algunos de ellos no hagan frente a los pagos, el corte de suministro es para toda la comunidad.

Teniendo en cuenta que hablamos de un servicio fundamental en la vida diaria de cualquier persona y que, esa necesidad se acrecienta cuando hablamos de familias con niños, personas mayores, enfermos o con serios problemas de movilidad, en estos casos no es exagerado afirmar que esta situación se puede tornar dramática.

Es deber de cualquier administración velar por el bienestar de sus ciudadanos y facilitar el acceso de estos a los servicios básicos. Por ello, en el anterior mandato se posibilitó la instalación de contadores de la siguiente forma: los vecinos abonaban el 50 % del coste total de la instalación, mientras que Huesna y Ayuntamiento abonaban el resto a razón del 25 % del total cada una de las entidades.

Para que esto ocurriera, los vecinos debían estar al corriente en el pago de las facturas del agua, cosa que con los años y la persistencia de la crisis económica se ha complicado más.

Por todo ello el Grupo Municipal Andalucista, presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- Que para la instalación de los contadores individuales del agua en los bloques del polígono El Tinte, no sea requisito previo estar al corriente del pago de las facturas del agua.
- 2.- Que se formalice un convenio entre Ayuntamiento de Utrera, Junta de Andalucía, Huesna y los vecinos de aquellos bloques que se comprometan para instalar los contadores, dividiéndose el pago a razón del 25% del total de la instalación en las partes firmantes del acuerdo.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

3.- Que una vez que se haya realizado la instalación de los contadores individuales, la deuda colectiva que existiera con el Huesna, previa a la instalación de los contadores individuales, se divida en partes iguales entre cada uno de los vecinos del bloque.

Utrera, 5 de mayo de 2016.- Fdo: Carmen López Prieto.- Portavoz Grupo Municipal PA.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Desde el Partido Popular estamos de acuerdo con esta moción, lo que ocurre que como ya hemos dicho antes, y en este punto no queremos en ningún momento denostar el trabajo del Grupo Municipal Andalucista, porque no van por ahí nuestros tiros, en el Pleno Ordinario de julio 2014 ya se aprobó una moción, el Plan Integral para la Barriada El Tinte, que entre otras cosas incluía la moción que traen hoy, y que si existiera la Comisión que todos ustedes rechazaron en su día para el seguimiento de las mociones quizás esa moción que se aprobó por unanimidad de todos los Grupos de esta Corporación, no se hubiera quedado en un cajón, sin tener la necesidad por parte del Grupo Andalucista de traer esta moción otra vez.

Independientemente de que esta es una medida necesaria, le recordaría a ustedes, una vez más, que ya que no quieren crear esa comisión para el seguimiento de las mociones, por lo menos que se tengan en cuenta mociones presentadas que muchas veces incluyen a otras que se van presentando y que se quedan en un cajón, literalmente. Es que el Plan de Rehabilitación y Accesibilidad residencial de la Barriada El Tinte se aprobó por unanimidad y no entendemos por qué no se ha llevado a cabo.

Independientemente de que vamos a aprobar esta moción, le pedimos que se tengan en cuenta ésta y cuantas otras mociones hay en los cajones, que serían muy favorables para la ciudad de Utrera, porque normalmente son aprobadas por unanimidad.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Yo creo que encima de la mesa se ponen en esta exposición de motivos, en esta moción, dos cosas. Por un lado, se pone un problema, que creo todos compartimos, y por otro una posible solución.

Nosotros, sinceramente, hemos buscado fórmulas y argumentos para poder votar a favor de la propuesta, compartimos el problema pero no la solución. Yo creo que es peligroso que una administración pública apruebe una propuesta como esta, repito que compartimos el problema, tú y yo sabemos perfectamente de qué bloque estamos hablando, dónde está el problema concreto, nos consta que hay algunos más, y es algo que hay que solucionar, ya se están poniendo elementos, hay muchos bloques que han visto solucionado el problema y evidentemente la administración pública tiene la obligación de atender, pero yo creo que no debe ir por ahí la solución.

Hemos intentado buscar algún punto en la propuesta de acuerdo, porque dudamos de la viabilidad legal de que se pueda subvencionar a quien no paga y posiblemente lo que tengamos que hacer sea estudiar los casos concretos y ver quién no paga por qué no lo hace. Esperemos y estamos convencidos de que será porque no puede, pero yo creo que un Pleno de un Ayuntamiento apruebe una propuesta como esta puede crear un precedente peligroso y

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

nos podemos encontrar con personas que empiecen a no pagar porque no quieren, y además creo que es contradictorio. Primero no pone como requisito previo estar al corriente de pago, y después dice que al final los vecinos lo pagan. Al final volvemos a pedir que los vecinos asuman un compromiso económico que no es el suyo.

Yo creo que es una posible solución, pero no es la solución más útil que creemos desde Izquierda Unida. Compartimos el problema, pero no podemos votar a favor de la propuesta porque entendemos que es peligroso y puede crear precedente, que no creo que sea buena solución, que es contradictoria porque al final obliga a los vecinos a asumir un gasto que no es suyo. Todo esto sabiendo que hay un problema en El Tinte y en otras zonas que creemos hay que acabar con él.

***Sr. Sánchez Pérez (Teniente Alcalde Delegado de Vivienda):** Tras una detenida lectura de la moción, he llegado a entender la preocupación por el problema que intenta reflejar, pero les tengo que decir que, en mi humilde opinión, es poco rigurosa. Y digo esto porque está tratando un problema que es real desde un punto de vista simplista y sobre unas afirmaciones que realmente no son así.

Siendo riguroso, este problema no es un problema únicamente de la Barriada El Tinte, es un problema que afecta a una serie de edificios plurifamiliares, bloques de pisos, que durante determinada época de la construcción se permitía, cosa que ya no es así, que existieran instalaciones de agua con un único contador, de tal manera que ese contador daba suministro a todo el bloque. Esto afecta a una gran mayoría de los bloques de esa época, no sólo de El Tinte, sino de otras partes de Utrera y otros municipios de España. Y digo esto porque nada tiene que ver este problema con el hecho de que sean viviendas sociales, con el hecho de que hayan sido en su día promovidas por la Junta de Andalucía.

Además, la barriada El Tinte, como bien saben, en función del Plan de Rehabilitación que ha mencionado ya el portavoz del Grupo Popular, esas viviendas tienen unas características especiales, son de promoción pública pero tienen un régimen de propiedad mixto, de tal manera que sólo quince de los bloques del total de las viviendas de esa promoción permanecen total o parcialmente en titularidad en arrendamiento, es decir titular de la Junta de Andalucía. El resto de titularidad de particulares en base a un contrato de compraventa con precio aplazado. Por tanto, el problema de abordar esa dificultad implica la necesidad de una participación de la propiedad de forma activa en la transformación de ese suministro en suministro individualizado partiendo de la actual situación.

Además hay otro problema que se da en estas viviendas en base a esta situación de suministro colectivo y es que la cuota del agua va incluido en la cuota de comunidad, de forma que las deudas de las que hablan no sólo corresponde a suministro de agua sino también incluye otros aspectos como puede ser limpieza, mantenimiento y conservación, etc, por lo que difícil desligar la deuda de suministro respecto a la deuda restante de comunidad. Por otro lado, existen determinados mecanismos que tienen las comunidades de propietarios para reclamar esa deuda para evitar el riesgo que ha expuesto el Grupo de Izquierda Unida.

Sus propuestas son de difícil encaje legal, porque en primer lugar pretender condonar unas deudas de suministro, polígono El Tinte, nos olvidamos del resto de los utreranos que están en la misma situación.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Los vecinos se prestaban a colaborar, es cierto que se pagaba la factura del agua que estaba impagada, Ayuntamiento, Huesna y vecinos se ponían de acuerdo, y de esa manera se colocaban los contadores. Y no pasaba nada. Había bloques que asumían eso y bloques que no. Está claro que en esta propuesta lo primero que tienen que hacer los vecinos es decir si quieren y decir que pueden pagar la parte que les toca. Nadie le está diciendo a nadie que no paguen el agua, lo único que decimos es que esas facturas impagadas no sea el requisito previo, sino que después cuando se instalen los contadores individuales esa deuda colectiva se repercute entre cada una de las viviendas. Es muchísimo más justo que la gente que puede pagar su agua la pague y no se vea imposibilitado a tener agua en su vivienda porque hay cuatro vecinos que no pagan. Como la factura es colectiva y yo no puedo asumir mi parte, no tenemos agua ninguno.

Y me dice el Sr. Pérez que no es justo que haya vecinos que estén teniendo que pagar por otros. Pero es que eso es lo que ocurre ahora mismo, esa es la situación actual. La situación es que hay un único recibo del agua, por bloque. Ocurre que en muchos casos hay personas que realmente no pueden afrontar el pago de ese recibo, de la parte que les corresponde. Y no nos olvidemos, en muchos casos hay gente que no quiere, y esa gente acaban haciendo reo al resto de vecinos.

Nosotros no pedimos que se le perdone a nadie su gasto de agua, a nadie, sólo que previamente no tengan que abonar ese recibo, sino que ese dinero que la comunidad pueda juntar sea para que lo pongan sobre la mesa y junto con las administraciones puedan ponerse los contadores. Una vez que estén puestos los contadores, los recibos del agua que estén impagados se repercuten exactamente igual que ahora entre el número de viviendas afectadas. Pero siempre será más justo que si yo puedo y tengo voluntad y puedo pagar el agua, a que si somos diez o doce y cinco no pueden, haya doce fastidiados.

Y recuerdo además que hoy hemos aprobado una propuesta en la que se expresaba que había que prohibir el corte de suministro del agua a las familias en régimen de exclusión social. El Huesna recientemente ha subido sus tarifas y se ha creado una bolsa para atender a esas familias en exclusión social. Que quede claro que el Grupo Municipal Andalucista no está diciendo que nadie deje de pagar el agua, que no haya confusión, nadie ha de dejar de pagar por los servicios que se les suministra, porque es su obligación, pero vamos a tratar de hacer que las personas que se ven abocadas a esta situación lo tengan un poco más fácil para salir y por otro lado quizás resulta que es más fácil recaudar de la otra manera que de esta. Es mucho más fácil que yo teniendo un contador individual me pueda hacer cargo de mi parte de la deuda, que a tener vecinos que no pagan. Es más, es requisito previo que los propios vecinos lo soliciten, se hayan puesto de acuerdo entre ellos, hagan las divisiones, el vecino es parte activa y pagador. La única salvedad es que no haya que pagar la deuda con el Huesna antes que los contadores.

Puede tener trabas legales, no le digo que no, habría que darle forma, pero por lo menos que sepamos si hay voluntad de darle forma. Yo asumo todas las carencias que pueda tener esta propuesta, pero probablemente hasta esté más concebida o expresada, pero vayamos al fondo, vamos a intentar que si los vecinos pueden disponer de ese dinero de su comunidad no sea requisito previo pagar el recibo, sino poner los contadores y después

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==	PÁGINA
			53/82



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

repartir la deuda, no condonarle la deuda. Y si hacíamos alusión al Tinte era a los bloques de titularidad pública, de la Administración. El vecino que tenga su piso en propiedad no me meto.


***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Desde mi Grupo lo habíamos entendido más en el sentido del Grupo Andalucista, no le habíamos visto tantas pegas a esta moción y la verdad es que nos ha sorprendido un poco, pensábamos que la moción iba a ir encaminada a la aprobación por unanimidad. Vemos que no. Si ustedes, señores y señoras del Equipo de Gobierno, le ven pegas a la moción, le pedimos que se remita en este punto 6.2 del Pleno de 10 de julio de 2014, que se aprobó por unanimidad, que en su punto primero decía “el Ayuntamiento de Utrera insta al gobierno andaluz a declarar la urgencia para rehabilitación y accesibilidad residencial de la Barriada El Tinte e incluirla en el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible, para instalación de ascensores y la ejecución de las obras necesarias para garantizar la estanqueidad de las cubiertas, así como las instalaciones debidamente actualizadas con los correspondientes contadores individualizados de agua”. Queda incluida la moción de los señores andalucistas y simplemente se le da salida a una moción que presentó el Grupo Popular y que fue aprobada por unanimidad. Es tan sencillo como eso. Si no le gusta esta moción únicamente tienen que cumplir esta que se aprobó por unanimidad en la anterior legislatura. En su tejado dejó la pelota.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Yo creo que está algo mejor expresada ahora que en la propuesta, de todos modos hemos entendido desde un primer momento cuando nos llegó la moción el espíritu y yo creo que hay algo que compartimos, que es el problema, pero seguimos reiterando lo mismo. La propuesta de acuerdo que se da tiene más dudas que certezas y reitero, hemos intentado buscar un punto y un argumento pero creo que se crea un precedente que es peligroso, que un Ayuntamiento y un Pleno apruebe una propuesta como esta y creo que tiene serias dudas legales. Por lo tanto, compartimos el problema, creo que es un principio de búsqueda de solución, me alegro que se presente una posible solución, si no lo vemos toda la propuesta de acuerdo que se presenta posiblemente seamos capaces de llegar a un punto de entendimiento después, pero nosotros no vamos a apoyar que, aunque compartimos el problema, el fondo, pero hay muchas dudas respecto a la propuesta de acuerdo que se hace, sobre todo en relación al punto número 1 y 2.

Yo creo que esta propuesta se ha presentado deprisa y corriendo cuando se ha visto encima de la mesa la propuesta del agua, por si caía algún tipo de contradicción, pero las contradicciones están en el propio texto. Hemos intentado buscar argumentos para el voto favorable, pero con esta propuesta de acuerdo es imposible. Compartimos el problema, ya con eso creo que la solución estará más cercana, pero no de esta manera.

***Sr. Sánchez Pérez:** Sra. López, como ejemplo práctico. Tenemos un bloque de veinte vecinos. En ese bloque hay diez vecinos que pagan sus cuotas de comunidad, que lleva incluida esa factura colectiva del agua, y diez vecinos que no vienen pagándola en el último año, por lo que se ha generado una deuda de 100 euros. Esa es una situación real, y existe una deuda que incluye una cantidad derivada del suministro de agua. Si yo cojo esos 100 euros que hay de deuda, que son del año anterior, y aplico el planteamiento que ustedes

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==	PÁGINA 54/82
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

hacen, estamos diciendo que vamos a poner los contadores, vamos a coger esa deuda posteriormente a poner los contadores individuales y la vamos a repercutir de forma proporcional a los veinte, diez que han pagado y diez que no han pagado, de tal manera que los diez que han pagado durante el año anterior están quitándose de su bolsillo la cuota de ese año anterior que han ido pagando y que llevaba incluida la factura del agua, pero que no se ha podido dar cobertura al total de la factura porque había diez que no pagaban, y además van a pagar ahora la parte proporcional que le corresponde de los que no han pagado. Eso es lo que dicen ustedes. Por eso precisamente es un problema complejo.

Este problema se sufre en El Tinte, pero es un problema del 90% de las comunidades de propietarios que existen de bloques en Utrera, en cualquier barrio o zona de Utrera. El problema es este, que existe una factura y el problema aumenta cuando la factura supera al remanente, a lo que hay en la bolsa de las cuotas de ahorro de la comunidad de propietarios, porque en lugar de pagar diez y diez, pagan cinco y no pagan quince.


Están pidiendo que se repartan por partes iguales una deuda que no han generado por partes iguales los vecinos, no podemos hacer eso. Y no lo veo desde el punto de vista de justicia material, ya jurídicamente no le digo más.

****Sra. López Prieto:** Víctor, es que parece que eres administrador de fincas, que te dedicas a llevar las comunidades de propietarios, y me sabe mal decirlo. La situación que tú has planteado no es la realidad, no es lo que se está viviendo. La gente no está pagando ni la comunidad, precisamente porque hay muchísimos impagos, y eso lo sabemos todos. Segundo, le estamos diciendo a la gente que se puede hacer cargo, sólo del 25% del coste. Esto no es café para todos, es para aquellos que estén dispuestos. Y por último, no me hables más de situaciones que entran en conflicto con el resto de comunidades de propietarios, que estamos hablando de las viviendas que son propiedad de la Junta de Andalucía, vivienda pública en manos del Gobierno autonómico.*

Me retrotraiga al principio, podíamos haber hecho la propuesta mucho más simple. Que la Junta de Andalucía le ponga los contadores y así no hay gente en riesgo de exclusión social que se vea abocada a que se le corte el agua, así quizás no habría que hacer una bolsa de emergencia. Estamos intentando poner sobre la mesa que con el advenimiento, el compromiso económico de los vecinos, que es lo primero, se pueda poner esto en marcha. Se hacía el año pasado, a tres partes, Huesna, Ayuntamiento y vecinos. Lo único que variaban eran los porcentajes, los vecinos el 50% y el Ayuntamiento y Huesna el otro 50%, y no había tantas irregularidades por lo visto.

Se puede hacer, es cuestión de querer hacerlo. Y podíamos empezar hasta que se pague el IBI de esas viviendas, que tampoco lo ha pagado nunca la Junta, y también se le ha pedido durante muchos años. Y nos comprometemos a que el dinero que entre por ese concepto, que yo sé dónde va, se va a invertir en El Tinte. Insisto, para que quede claro, denle ustedes una vuelta, donde se dice a que se diga b. ¿Hay voluntad de arreglar esta situación?. Que se ha aprobado hace un momento una propuesta diciendo que no se le corte el suministro del agua a la gente, que se ha presentado por vuestra parte. ¿Hay voluntad?. A mí me da igual de quién sea la propuesta, lo que quiero es que se solucione el tema, pero no me digan que no se puede, que las viviendas son públicas, que no son propiedad de los

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==	PÁGINA 55/82
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

vecinos, viviendas públicas y que es obligatoriedad ponerle esos contadores, facilitarles a la gente el hecho de que pueda pagar el agua. Y evitar, entre otras cosas, que se hagan los enganches que todos conocemos, del suministro de la red general. No podemos aprobar una propuesta y después en otra irnos para atrás.

No me digas que he aprovechado que se ha traído una propuesta del agua, me parece algo horrible. Yo llevo mucho tiempo, y el Alcalde lo sabe, hablando con las familias, con muchas, y me remito al Alcalde porque tiene constancia de hace meses. Busquemos soluciones, es que ni siquiera eso se ha dejado encima de la mesa, y yo no tenía nada preparado. Tú hiciste en elecciones una visita al Polígono El Tinte y entre las cosas que dijiste una fue “recuperar la vivienda como derecho, instalar los contadores individuales en sustitución de los colectivos que hay en algunos bloques de pisos, transparencia en los asuntos municipales, presupuestos participativos etc...”. Estos fueron algunos de los temas que destacó Carlos Guirao en su visita al Tinte, instalar los contadores individuales, que es lo único que proponemos hoy aquí, en aquellas viviendas que no sean propiedad de los vecinos.

***Sr. Alcalde Presidente:** Yo no voy a dudar de la intención de la presentación de esta propuesta, creo que es un problema del que todos somos conscientes y que desde el Gobierno también se es consciente, y yo personalmente he hablado, no ahora sino desde hace mucho tiempo, con muchas familias que tienen problemas parecidos.

La solución de la cofinanciación a través de convenio que había sigue en pie, no se ha quitado, en las mismas condiciones que había antes y jurídicamente, como bien ha dicho el Delegado de Urbanismo, se plantean serias dudas, entre otras cosas porque aplica la Ley General de Subvenciones, y esa no nos la inventamos nosotros.

Jurídicamente se le podrá dar muchas vueltas, pero ahora mismo es verdad que sobre la mesa ahora mismo hay un problema jurídico, que ni siquiera lo tiene este Ayuntamiento, sino la entidad suministradora, aunque nosotros seamos uno de los principales accionistas de esta entidad. Yo creo que por lo menos hay que dejar el margen a la entidad suministradora, que analice jurídicamente el problema, y yo ya, como vicepresidente de Aguas del Huesna, he dado la orden de que se haga, para ver realmente las posibilidades que hay. Lo que sí es cierto es que ahora mismo, si de verdad hay un compromiso de todos los propietarios, inquilinos, vecinos de un bloque, de poner los contadores de agua individuales, muy difícilmente eso no llegará a buen puerto. Sigue abierta la posibilidad que había antes, es más, con esos convenios, en Utrera se han abordado siete bloques, uno no se llegó nunca a ejecutar, hubo cuatro en los que fueron distintos los porcentajes, cuatro en los que fue el 50% el Ayuntamiento 25% Huesna y 25% los abonados, no los propietarios, y la última, en 2014, que ya no sólo es en la barriada El Tinte, fueron 2/3 los abonados y 1/3 Aguas del Huesna, ahí el Ayuntamiento no puso nada. Por cierto, lo de 2010-2011 lo hemos pagado ahora, estaba sin pagar.

Yo, como vicepresidente de Aguas del Huesna, como Alcalde de Utrera, he estado en contacto con la Junta de Andalucía. Empezamos los contactos cuando el Sr. Juan Borrego, ex concejal de este Ayuntamiento, era Delegado Provincial de Vivienda, estamos viendo las posibilidades de poder buscar financiación a través de los fondos de construcción sostenible, para que intentar que fuera 75% Junta de Andalucía 25% Aguas del Huesna. Es decir, que ni al Ayuntamiento ni al los vecinos les costara dinero. Es una posibilidad que se está viendo y estudiando la viabilidad, tanto técnica como jurídica como económica, ahí

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

está. Es que parece que no se está haciendo nada, por eso tengo que contar esto. Eso se viene trabajando desde el verano. Ahora mismo sigue abierta la posibilidad de los convenios. Como bien ha dicho el Delegado, va a haber abierta una línea de subvenciones para rehabilitación de viviendas. Se puede plantear que una parte, veremos lo que dicen los técnicos municipales, si jurídicamente podemos destinar una parte. Yo sí soy partidario de que nosotros establezcamos los criterios en función de la renta familiar y no del lugar de residencia o de quien sea el propietario. Es que hay cientos de bloques en Utrera con ese mismo problema.

***Sra. López Prieto:** *Pero no son de la Junta.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Entonces en todo caso el planteamiento que hacía el Sr. Torres, que aunque usted lo ha querido mezclar no tiene nada que ver con esta propuesta, decía que se le pidiera a la Junta la instalación de los contadores individuales. La instalación de los contadores individuales iba a ser obligatoria para todos los abonados, para todos, el 1 de enero de 2016, y se ha dado una moratoria, porque había muchas comunidades que no iban a poder soportar los costes. Yo estoy seguro que muchos de los que estamos aquí estamos viviendo en sitios en los que todavía no hay contadores individuales. Al final estamos utilizando recursos públicos y tendremos que establecer unos mínimos criterios de reparto, que estén analizados, que estén soportados, que tengan criterios jurídicos técnicos y económicos, sociales, y no a través de una moción.*

Yo no dudo de su buena intención, conozco perfectamente el problema, lo tengo muchos días en mi despacho. No traiga una solución con una moción directamente puesta encima de la mesa, entonces le tenemos que decir que no, porque esa no es la solución.


En resumen, ahora mismo está abierta la línea de convenios de colaboración para poner los contadores individuales, en las mismas condiciones que estaban el año pasado y los anteriores, creo que desde 2009. El Huesna tendrá que valorar jurídicamente si eso es o no viable, porque yo, si fuera el Ayuntamiento, le digo que, por lo menos, sería dudoso.

Hay un problema, sí, que tenemos que intentar solucionarlo, sí, que probablemente todo el mundo esté trabajando para solucionar el problema desde hace mucho tiempo, sí, pero no encorsetemos la solución porque entonces no le podemos decir que sí, Sra. López. El problema es que nosotros tenemos que votar ahora mismo una solución concreta, no dejar abierta una solución. De entrada siguen en vigor los mismos convenios que existían hasta ahora.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Andalucista, la Corporación por diez votos a favor y catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

- No aprobar la Propuesta.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

PUNTO 12°.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

- No hubo.

PUNTO 13° (83/2.016).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2016 DESDE EL N° 2.330 AL N° 2.984.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de abril de 2016 desde el n° 2.330 al n° 2.984 al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de abril de 2016 desde el n° 2.330 al n° 2.984.

PUNTO 14° (84/2.016).- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 APROBADA MEDIANTE DECRETO DE ALCALDÍA N° 2973/16, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016.

Por el Secretario General se dio lectura al Decreto de Alcaldía que literalmente dice:

“ DECRETO DE ALCALDIA

*En la Ciudad de UTRERA, el Sr. Alcalde, procede a dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:***

Vista la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2015, practicada al amparo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril sobre materia presupuestaria, y la Orden de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

*Conocido, asimismo, los informes de Intervención, de fecha 29 de abril de 2016, evacuados en relación al mencionado expediente, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 191.3 del mencionado texto refundido, por medio del presente **DISPONGO:***

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal de 2015, cuyo resumen al final de ejercicio arroja el detalle siguiente:

Código Seguro de verificación:w1y8uDdh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/82
	w1y8uDdh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDdh5NwL50MOOLdxyw==

A. DETERMINACIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO Y PENDIENTE DE PAGO.
ESTADO DE INGRESOS

Previsiones iniciales de 2015	41.543.405,57
Modificaciones.	23.372.236,06
Previsiones definitivas	64.915.641,63
Derechos reconocidos líquidos	51.365.819,15
Derechos recaudados líquidos.	41.920.048,17
Pendiente Cobro.	9.445.769,98

ESTADO DE GASTOS

Créditos iniciales de 2015	41.543.405,57
Modificaciones.	23.372.236,06
Créditos definitivos.	64.915.641,63
Obligaciones reconocidas líquidas.	49.660.771,20
Pendiente Pago.	5.380.646,82
Remanentes de créditos.	18.366.595,46

B. DETERMINACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO 2015

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO: 4.836.772,98

AJUSTES:

- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio: 3.824.289,93
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio: 3.102.078,78
- **RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 7.849.761,92**

C. DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITOS.

- C. 1 Aprobar los Remanentes de Créditos procedentes de dicha liquidación.
Remanentes de Créditos..... **18.366.595,46**
- C. 2 Ratificar la incorporación al Presupuesto de 2016 de los Remanentes de Créditos financiados con ingresos afectados incorporados hasta la fecha.

D. DETERMINACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/2015

- D. Aprobar el Remanente de Tesorería que resulta según el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2015	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	14.084.375,72	9.640.574,08
2. (+) Derechos pendientes de cobro	26.890.640,39	20.728.992,63
- (+) del Presupuesto corriente	9.445.769,98	5.485.167,12
- (+) de Presupuestos cerrados	17.238.176,22	15.467.934,05
- (+) de operaciones no presupuestarias	206.694,19	195.616,64
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	747.889,12	419.725,18
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	11.077.156,39	4.233.013,27
- (+) del Presupuesto corriente	5.380.646,82	4.136.685,10
- (+) de Presupuestos cerrados	2.266.821,89	1.708.742,42
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.429.687,68	3.820.043,76
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	430.999,22	5.432.458,01
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)	29.580.969,82	24.226.359,34
II. Saldos de dudoso cobro	8.499.807,53	8.565.786,13
III. Exceso de financiación afectada	14.381.520,45	15.124.792,51
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	6.699.641,84	2.445.974,80

SEGUNDO.- Que se dé cuenta al Pleno de esta Corporación de la presente liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Que se remita copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con los artículos 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 91 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario General que doy fe, en Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-EL ALCALDE .- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-”

La Corporación se da por enterada de la liquidación del Presupuesto 2015 aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 2973/16, de fecha 29 de abril de 2016.

PUNTO 15º (85/2.016).- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 151/2016 RECAÍDA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 258/2013. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA RECURRIDA: ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, DE FECHA 11/04/2013, POR EL QUE SE ESTIMA PARCIALMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DEL MISMO ÓRGANO DE FECHA 25/10/2012, CON REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO DE NOVACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE FECHA 6/11/2003, SOBRE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA SUP-8 “RUEDOS DE CONSOLACIÓN”.

Por el Sr. Secretario General se dio lectura al fallo de la Sentencia nº 151/2016 recaída en Procedimiento Ordinario número 258/2013. Actuación administrativa recurrida: Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Utrera, de fecha 11/04/2013, por el que se estima parcialmente

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/82



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo órgano de fecha 25/10/2012, con referencia al cumplimiento del documento de novación del convenio urbanístico de fecha 6/11/2003, sobre la actuación urbanística SUP-8 “Ruedos de Consolación”., que literalmente dice:

“**FALLO** que:

1. *Estimo íntegramente la demanda rectora de esta litis, y con anulación de la resolución impugnada:*

a) *Declaro que el valor de la superficie de suelo del Sector SUP-8 correspondiente al aprovechamiento no materializado por la actora en dicho sector, asciende a 1.768.204,62 euros que el ayuntamiento adeuda a la demandante.*

b) *Condeno al ayuntamiento de Utrera a liquidar la novación del convenio de 2003 mediante el pago en efectivo metálico a la actora de la suma de 1.768.204,62 euros.*

c) *Condeno al ayuntamiento de Utrera a que abone a la actora los intereses legales sobre la anterior cantidad, desde el 5 de julio de 2012 hasta su total pago.*

2. *Impongo al ayuntamiento de Utrera el pago de todas las costas causadas.”*


La Corporación se da por enterada de la Sentencia nº 151/2016 recaída en Procedimiento Ordinario número 258/2013. Actuación administrativa recurrida: Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Utrera, de fecha 11/04/2013, por el que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo órgano de fecha 25/10/2012, con referencia al cumplimiento del documento de novación del convenio urbanístico de fecha 6/11/2003, sobre la actuación urbanística SUP-8 “Ruedos de Consolación”.

PUNTO 16º (86/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL SR. ALCALDE A QUE DÉ PERMISO A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE ELABORE EL INFORME SOBRE LA LEGALIDAD Y CONVENIENCIA DE LA COLOCACIÓN DE LA BANDERA REPUBLICANA EN EL BALCÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTE GRUPO HA SOLICITADO.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular se dio lectura a la interpelación siguiente:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 104 del

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/82
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN**:

INSTAR AL SR. ALCALDE A QUE DÉ PERMISO A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE ELABORE EL INFORME SOBRE LA LEGALIDAD Y CONVENIENCIA DE LA COLOCACIÓN DE LA BANDERA REPUBLICANA EN EL BALCÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTE GRUPO HA SOLICITADO.

El pasado 14 de Abril de 2016, a las 8.30 horas se nos envió el siguiente correo electrónico:

“Buenos días.- Hoy 14 de abril, a las 12 h, en la puerta del Ayuntamiento, se procederá a la lectura de un Manifiesto por el 85 aniversario de la proclamación de la II República y se colgará una bandera en el balcón principal.

Posteriormente, se hará una ofrenda floral en el monolito por las víctimas, en el cementerio. Lola Castro, Secretaria del Alcalde.”

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, consideramos que la primera parte de este acto estaba totalmente fuera de lugar, ya que no sólo remueve dolorosas heridas de un pasado triste de nuestra Historia, que divide a la ciudadanía, sino que no es apropiado a nuestro entender exhibir símbolos preconstitucionales en el balcón de la Casa de todas las utreranas y de todos los utreranos. La excusa dada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista de que no era un acto reivindicativo, sino un acto histórico, no convence a nadie, ya que si este Excmo. Ayuntamiento tuviera que conmemorar todos los actos históricos de relevancia, esta Casa se convertiría en un circo. Por ello y tras consultar con el gabinete jurídico de nuestro Partido, el 18 de Abril solicitamos un informe al respecto a la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento para que dictaminara sobre la legalidad y conveniencia de este acto. El día 20 recibimos una nota interior proveniente de dicho departamento, solicitando que presentáramos pruebas fehacientes sobre el hecho sobre el que pedíamos este reporte; tras lo cual las presentamos el día 21 del mismo mes de Abril. El Sr. Secretario nos ha comunicado que es el Sr. Alcalde el que tiene que dar el visto bueno para que se elabore dicho informe, por lo que pedimos que se dé permiso para que se realice, el cual que aceptaremos, sea cual sea su parecer:

Utrera, a 3 de Mayo de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular.”

Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Alcalde.

***Sr. Alcalde Presidente:** No lo considero un asunto importante. Un asunto importante es el que hemos tenido antes, los dos millones de euros que nos han condenado. Y no quiero crear una polémica absurda en este Ayuntamiento.

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Con todos mis respetos, la polémica la creó usted.

***Sr. Alcalde Presidente:** Esa es su opinión.

***Sr. Torres Delgado:** Dicho esto, no hay mucho más debate en el que intervenir, porque si usted no quiere entrar en un debate, simplemente que no lo considera oportuno, yo simplemente le recuero que cuando nosotros presentamos la moción, que después fue interpelación, de declarar Utrera como Ciudad Taurina, ustedes nos dijeron que esto separaba a los utreranos. Aplíquense el cuento con la colocación de la bandera republicana.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

PUNTO 17º.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 18º (87/2.016).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PLENO ORDINARIO DE 10 DE MAYO DE 2016.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PP

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PP

SR. TORRES DELGADO

1.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO. ¿Por qué no se autoriza la colocación de fibra óptica en el casco histórico y sí otro tipo de redes por cable?.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: *De conformidad con el Plan General vigente con el Plan Especial del Conjunto Histórico, las condiciones de colocación implican su soterramiento. Por ello, las compañías de telecomunicaciones que actualmente están desplegando su red, que han solicitado licencia, están haciéndolo de esa manera, soterrando. Otra cuestión es el hecho de la sustitución del cableado preexistente, por una cuestión de reparación, que esto en determinados tramos se está permitiendo, sin perjuicio de que somos conscientes de la dificultad en determinadas zonas concretas del casco histórico para la expansión de esta red de fibra óptica. Por ello hemos estado manteniendo contacto con las distintas compañías suministradoras de este servicio que han solicitado licencia en este Ayuntamiento, para alcanzar determinadas propuestas que viabilicen la expansión para dar cobertura a este suministro, que en determinados ámbitos de actividades comerciales y para los hogares hoy por hoy es muy importante.*

A margen de eso, como deben conocer de nuestra propuesta de Presupuesto, llevamos también en la Delegación de Urbanismo el dotar una previsión de revisión del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, que también buscará determinadas medidas dentro del contexto de la normativa vigente, para viabilizar y flexibilizar este tipo de actuaciones.

2.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO. Las paradas de autobús de la calle San Juan Bosco, frente a los Salesianos, es insuficiente para la demanda de pasajeros ya que es el apeadero más céntrico y los autobuses tienen que guardar cola, además una de las paradas no cabe ni un autobús completo.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	63/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: Aunque a esta pregunta le pueda contestar de forma más correcta el Sr. Campanario, o en su caso el Sr. Torres, le diré que esa parada era inicialmente de mayor dimensión, para que hubiera una mejor ubicación del autobús cuando va a recoger o dejar pasajeros. Por decisión del anterior Equipo de Gobierno fue objeto de una reducción y se amplió la parte de acerado que está frente del negocio de “Los 100 Montaditos”, lo que provocó el problema que tenemos ahora. De cualquier manera, el problema que pueda existir respecto a la marquesina en sí y no respecto a la zona de ubicación del transporte urbano colectivo, le diré que haremos una solicitud de información a la empresa concesionaria desde hace ya bastante tiempo de las marquesinas de autobuses en Utrera sobre las condiciones de dichas marquesinas en cuanto al servicio que preste y al volumen de viajeros que hay previsión de cobertura a esa marquesina, con el fin de conocer exactamente la dificultad que plantean aquí.

3.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO. Querriamos saber cómo va el arreglo del camino de Los Molares.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: Este es un expediente de mutación demanial, que es la condición para el desarrollo de ese arreglo del camino, fue elevado por nuestra parte de la forma más rápida posible a la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y allí está en tramitación. No le quepa duda de que cada vez que visito la Delegación para otro asunto paso por la técnico para preguntarle por dicho asunto, pero es una condición jurídica necesaria.

4.- A LA SRA. DELEGADA DE JUVENTUD. De cara al verano, querriamos saber qué alternativas de ocio tiene para los jóvenes, así como si se va a especificar y regularizar las condiciones de uso y disfrute de las Carpas de los Silos (nos referimos en concreto a los problemas que hubo el verano pasado con las licencias).


Contestada: SI. Por la Sra. Fernández Terrino: Desde el Ayuntamiento se está trabajando y estudiando las distintas alternativas de ocio para dichos jóvenes. Del mismo modo estamos trabajando en la línea en la que tanto seguridad, como ocio, como actividades culturales estén presentes.

5.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. Querriamos saber a qué se va a dedicar exactamente las partidas de los Presupuestos Municipales de 2016 referida a Contrataciones.

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez: No sé a qué se refiere exactamente. Tendría que concretar algo más. Contrataciones de personal, en qué Capítulo, algo más.

6.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Querriamos saber cuándo se va a solucionar el problema de la falta de luz de las farolas situadas en la Ronda Norte.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *No es un problema de falta de luz, el proyecto aún no está concluido. Faltan las luminarias. Esperamos que al final de mes o a principios del otro se finalice el proyecto.*

7.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Ante la manifiesta suciedad del aparcamiento de la Estación de RENFE, querriamos saber si va a instar a ADIF para que ponga medios para remediarlo.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Tenemos conversaciones continuas con ADIF y le transmitiré su preocupación sobre este tema.*

8.- AL SR. DELEGADO DE URBANIDAD. Querriamos preguntarle por los criterios de la contratación del personal en el Punto Limpio.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: *Se sigue utilizando el mismo criterio que años anteriores, imagino que los sabréis.*

9.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. ¿Con qué criterio se han cortado los árboles de la Barriada del Tinte en la plazoleta entre los bloques 12, 11, 10 y 5?. ¿Existe un informe técnico?.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Los criterios de eliminación de unos árboles en El Tinte son diversos, depende de cada árbol, o estaban secos o la mayoría que estaban bastante torcidos y había serios riesgos de caída. No existe un informe técnico, existe una inspección visual del técnico, y del encargado, estuvimos viéndolo los tres, no hay informe de todas las gestiones que realiza la Delegación a diario, no es operativo y si usted quiere un informe del técnico sobre alguna actuación concreta en un momento puntual lo tiene usted que solicitar y no habrá problema. Le invito a que lo solicite en la Delegación y en pocos días recibirá el informe del técnico explicándole todas las actuaciones que se han hecho en El Tinte y los motivos por los que se ha eliminado cada árbol.*

10.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. ¿Cuándo se abrirá al público el Parque del Naranjal del Castillo?.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: *Parque, lo que se dice parque, en el Naranjal del Castillo, que yo sepa ahora mismo no hay. A no ser que con las lluvias hayan nacido hongos, no hay. Si a lo que se refiere es a la apertura del viario y los espacios libres de la zona, le puedo decir que el problema que existe allí es que hay una urbanización mal ejecutada, con deficiencias en cuanto a la ejecución y carencias, que debe ser subsanadas por el promotor del ámbito.*

Otra cuestión es que nosotros estemos volcando todo nuestro esfuerzo y voluntad en conseguir que estos señores cumplan sus obligaciones legales de una manera u otra y poder dar salida al problema que tienen los vecinos, de lo que somos conscientes, en relación al

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

acceso de viarios que hay desde Garrochistas de Bailén hasta la zona del Parque V Centenario. Es un problema prioritario, lo venía siendo desde agosto de este año que intentamos los primeros contactos con el promotor de esta actuación y sigue siéndolo ahora. Lo que ocurre es que hay un problema de deficiencias, de carencias, que hay que cuantificar económicamente y además la obligación es del promotor.

11.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. En el parque infantil de la Plaza del Altozano existe un árbol que puede causar una situación de peligro por desprendimiento de ramas, etc. Querriamos saber si va a tomar alguna medida al respecto.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *He ido a asegurarme si había árbol, no lo hay, no sé a qué se refiere. Allí hay una serie de palmeras y aparentemente y a ojos de los técnicos y mio propio ninguna con peligro, aunque no haya técnico en el mundo capaz de predecir la caída de una rama o de un árbol, pero es que allí no hay árbol. Hay una palmera que fue podada hace algunos meses y en principio no hay peligro aparente.*

12.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Querriamos saber qué medidas va a tomar para solucionar el problema que supone la falta de limpieza del campo de fútbol de la Barriada de San Joaquín, y en caso de que tuviera que actuar alguna delegación más, si se está dando traslado de esta situación.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *No sé muy bien a qué se refiere, si una zona verde, la limpieza del campo de fútbol, o qué. No tengo las competencias ni en el campo de fútbol ni en la limpieza, no sé si no se ha expresado bien la pregunta o es una cuestión de error en la dirección.*

13.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES. Ante las continuas peticiones y quejas del Club Balonmano Vistalegre Utrera, presentadas repetidamente por escrito tanto a usted como al Sr. Alcalde, querriamos saber si puede demostrar documentalmente si la única pista de balonmano playa cerrada que existe en nuestra localidad, pertenece realmente al Club Balonmano Utrera o a este Ayuntamiento, y si es de titularidad municipal por qué no se comparte entre los dos clubes.

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez: *Veo que después de cuatro años siguen a la carga con un club y un deporte que ha sido su asignatura pendiente durante cuatro años. Sabe usted perfectamente la situación en este asunto, Sra. Fuentes, sabe cómo se instaló esa pista, yo me voy a remitir a no hacerlo público. No quiero exponer a ningún club. No diga usted que no le da igual, la pregunta viene del Partido Popular. Nombran en la pregunta a dos clubes de la misma modalidad, pero es que hay otro tercero, que tiene una petición histórica para la instalación de una pista de voley playa. Este año no le van a faltar pistas playa homologadas a los clubes, por la coordinación existente entre la Delegación de Obras y la Delegación de Deportes.*

En Turno de Repregunta o Réplica toma la palabra la Sra. Fuentes Fernández.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

***Sra. Fuentes Fernández (Concejal Grupo Municipal PP):** Utilizará este minuto para que me conteste sí o no. La pregunta era, ¿Puede usted demostrar documentalmente si la única pista de balonmano playa cerrada que existe en nuestra localidad, pertenece realmente al Club Balonmano Utrera?. ¿Sí o no?.

Si es de titularidad municipal, como yo pienso, ¿está usted dispuesto a cederlo a todos los clubes que le soliciten el uso?. ¿Sí o no?.

14.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA. Querriamos saber si la reciente ampliación del horario de apertura de la Sala de Estudios “Los Olivareros” se va a mantener todo el año. Así mismo querriamos saber por qué hay tan pocos vigilantes en la misma y si se va a ampliar dicha plantilla.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: El horario se ha ampliado de 8:00 a 24: horas. Es nuestra intención continuar con ese horario, que ha sido fenomenalmente acogido por los usuarios de ese centro, continuando además por el mismo precio que había.

Con respecto a la vigilancia, no hay pocos vigilantes, son los necesarios para el normal funcionamiento de ese centro de estudios.


15.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA. Querriamos saber los detalles sobre el Concurso de Novela Corta de Terror (Jurado, bases, presupuesto, etc.).

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso: Se encuentran disponibles las bases del certamen así como el certificado de aprobación de la Junta de Gobierno celebrada el día 19 e febrero de 2016, punto 9º , expediente 60/2016. En dicho documento encontrará toda la información necesaria, como participación en el concurso, presentación de las obras, recepción de las obras, plazo de presentación, cuantía del premio, publicación de la obra, jurado y entrega de premios y disposiciones finales. Entrando en la web municipal en el apartado de la Delegación de Cultura, en el lado derecho de la página está la Agenda y ahí encontrará las bases para poder leerlas con detenimiento.

En cuanto al presupuesto para dicho premio, la cuantía del mismo, tal y como estipulan las bases, es de 2000 euros, aunque el presupuesto total del concurso son 2500 euros, para cubrir diferentes gastos que puedan surgir derivados del concurso, invitaciones, gastos del jurado, gastos de entrega, publicidad etc.

16.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Querriamos saber cuándo se va a terminar de repartir la equipación a los bomberos, ya que han denunciado que se ha tenido que devolver a Diputación por no cumplir el material con la normativa vigente, y por tanto siguen igual que antes sin verdugos ni sotocascos.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	67/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Se trata de los sotocascos y verdugos, que es una especie de máscara ignífuga que se ponen los bomberos bajo el casco para las actuaciones. Este material lo hemos recibido recientemente de Diputación y se está haciendo entrega del mismo, cumpliendo con la normativa perfectamente. No se está devolviendo nada. Es el mismo material que está recibiendo todo el personal en la provincia.*

17.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Nos llegan quejas de los vecinos de la Barriada de los Militares para que se señalice bien la rotonda del Avión, ya que los vehículos pesados que circulan por la A-394, cuando divisan al resto de vehículos que se incorporan, no tienen tiempo suficiente de reacción y frenan dentro de la rotonda, circunstancia que ha provocado varios accidentes. Quizás la solución podría ser la incorporación de un semáforo. Así mismo no ayuda que la señal de STOP de la salida de la Barriada de los Militares para la incorporación a dicha vía, esté en pendiente, ya que los usuarios en la práctica hacen un ceda al paso y no se llegan a parar para evitar que se les cale su vehículo. ¿Va a hacer algo al respecto?.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *La circulación en esa rotonda todavía es competencia de la Consejería de Obras Públicas. Hace poco tiempo se actuó en esa rotonda, para extremar las medidas de seguridad, es cierto que había habido algunos incidentes, y recientemente se ha colocado un grupo semaforico que ha aumentado sensiblemente la seguridad de los peatones de la zona. No obstante, nos dirigiremos de nuevo a Carreteras para que se vuelva a estudiar su denuncia. Si hay una señal en un terreno en cuesta, no por eso tiene que dejar de obedecerse la misma.*

18.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Querriamos saber si se va a habilitar un ceda el paso en la puerta de la estación de Renfe, para uso tanto de los usuarios de la misma, como para el paso de los vecinos de La Fontanilla, escolares del colegio Juan Antonio Velasco, etc.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Entiendo que es un paso de peatones en la puerta de la estación de Renfe, para uso tanto de los usuarios del tren como de los colegiales y vecinos de La Fontanilla. Tengo que decirle que se está estudiando la regularización de la plaza de la estación en su conjunto para mejorar la situación del tráfico y sobre todo la seguridad de los peatones. Esperemos tener noticias en breve.*

19.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Querriamos saber si va a solucionar la mala señalización del paso de cebr de la Calle Álvarez Hazañas a la altura del ambulatorio, ya que resulta actualmente arriesgado para los peatones.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Ese paso de peatones va a desaparecer porque esa zona se va a convertir en peatonal, esperemos que sea lo antes posible.*

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	68/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

20.- AL SR. DELEGADO DE PRESIDENCIA. Querriamos saber las causas de la tardanza de la reparación del ascensor de esta Casa, que ha supuesto bastantes perjuicios especialmente para las trabajadoras y los trabajadores y las ciudadanas y los ciudadanos con diversidad funcional, y si se han tomado medidas para que no se vuelva a repetir en un futuro.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Ha estado unos días sin funcionar el ascensor porque es un equipamiento con cierta antigüedad y es difícil encontrar las piezas de sustitución para su reparación. En este caso vamos a presupuestar y espero que en breve tengamos la certeza del cambio de maquinaria de ese equipamiento para que no vuelva a suceder lo que ha ocurrido.*

21.- AL SR. ALCALDE. ¿Cómo va el expediente de segregación de El Palmar de Troya?.

Contestada: SI. Por el Sr. Villalobos Ramos: *El expediente de El Palmar de Troya está igual, está en la Junta de Andalucía.*

22.- AL SR. ALCALDE. ¿Cuál es el tiempo de espera medio para las citas previas con usted?. Nos llegan quejas de que se están dando con mucho tiempo de espera, llegando hasta los 5 meses.

Contestada: SI. Por el Sr. Villalobos Ramos: *Ahora mismo tengo una lista de espera, lamentablemente, de 300 personas, pero cuando el servidor es uno y los usuarios infinitos con respecto al uno, el tiempo de espera lo marca el número de usuarios, no lo marca la capacidad del servidor. Lamentablemente estamos en tres meses. Alcalde nada más que hay uno y 55.000 ciudadanos. Es verdad que se intenta derivar a casi todos los Delegados a las personas que pide visita si son temas muy concretos y los Delegados también están atendiendo a muchísimos ciudadanos.*

Veo que no me replican nada respecto a este tema. Quizás sea por la diferencia entre antes y después.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL PP

SR TORRES DELGADO

1.- Ruego al Área de Alcaldía Presidencia. En este mes de Mayo se conmemoran muchos Días Internacionales que consideramos que tienen bastante relevancia para la sociedad como son, entre otros:


8 de Mayo - Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

9 de Mayo - Día de Europa.

10 de Mayo - Día Mundial del Lupus.

12 de Mayo - Día Europeo de las PYMEs.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	69/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

12 de Mayo - Día Mundial de la Fibromialgia y del Síndrome de la Fatiga Crónica.
15 de Mayo - Día Internacional de las Familias.
17 de Mayo - Día Mundial de las Telecomunicaciones.
17 de Mayo - Día de Internet.
17 de Mayo - Día Mundial de la Hipertensión Arterial.
18 de Mayo - Día Internacional de los Museos.
19 de Mayo - Día Mundial de la Hepatitis.
21 de Mayo - Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.
22 de Mayo - Día Internacional de la Diversidad Biológica.
24 de Mayo - Día Europeo de los Parques Naturales.
24 de Mayo - Día Nacional de la Epilepsia.
24 de Mayo - Día Internacional de las Mujeres por la Paz y el Desarme.
25 de Mayo - Día de África.
25 de Mayo - Día del Orgullo Friki.
25 de Mayo - Semana de Solidaridad con los pueblos de todos los territorios coloniales.
27 de Mayo - Día Nacional del Celíaco.
27 de Mayo - Día Mundial de la Sociedad de la Información.
28 de Mayo - Día Nacional de la Nutrición.
29 de Mayo - Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas.
31 de Mayo - Día Mundial sin Tabaco.

Por ello, pediríamos que se dé algún tipo de relevancia institucional a los que se consideren más importantes para Utrera, para que estos colectivos se vean respaldados por las instituciones públicas utreranas.

**Sr. Alcalde Presidente: A mí me parece bien todo lo que usted plantea, pero hay cosas que son dolorosas. Sí hay un Día Internacional este año que se va a celebrar en Utrera, porque se está trabajando en colaboración desde el Área de Igualdad con todos los centros, y es el día 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, que curiosamente no aparece en el listado que usted no me ha facilitado.*

**Sr. Torres Delgado: Pues este es el listado oficial, únicamente nos hemos limitado a transcribirlo.*

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PA

SR. PLATA REINALDO

Delegación de Parques y Jardines

1.- ¿Cuándo está previsto que se repongan los 23 árboles que faltan en el parque de Juan Sebastián Elcano, así como el arreglo de la solería de la entrada que se desprende y se levanta con el paso de personas, con el consiguiente peligro para los transeúntes?.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	70/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *No sé de dónde sale lo de 23 árboles, de mí no. El presidente puede decir 23 o 43. Allí se han eliminado varios árboles desde hace muchísimo tiempo por diferentes motivos, entre otras cosas durante muchos años se han eliminado árboles porque el marco de plantación no era el correcto, se han eliminado porque no se respetaba el marco de plantación y desde luego esos árboles no se van a sustituir en la misma zona, porque uno de los motivos fue ese. Hay previsión de plantación de árboles en muchas zonas de Utrera, entre ellas la Barriada Los Descubridores, el parque a que usted se refiere, y serán 23, 43 o 3, lo desconozco. En el momento en que se vaya a realizar la plantación se verá con el presidente, con los vecinos, y lo decidirá la Delegación, los técnicos y el Delegado, especies y cantidad. Me sorprende lo del número, porque no sé muy bien de dónde sale esa cifra.*

Hay un proyecto de reposición de árboles cuando llegué a la Delegación y no incluye ninguno en esa zona, nosotros vamos a plantar alguno pero no sé de dónde sale lo de 23.


2.-¿Podrían informarnos de cómo se lleva a cabo la limpieza de la zona de merenderos de Vistalegre que en más de una ocasión aparece llena de desperdicios y restos de acampada?.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *La limpieza la lleva a cabo la misma empresa que está contratada para el mantenimiento de la zona rural, viene de un contrato por parte del anterior Delegado de Medio Ambiente, y en este tema es una cuestión que depende del ciudadano, de las personas, y también del juego que se quiera hacer a través de las redes sociales y el daño político que se quiera hacer. El convenio, no lo conozco de memoria, creo que hay veces que van a trabajar en domingo, cuando estiman que hay asistencia de ciudadanos para hacer barbacoas o estar en la zona, si van en domingo descansan dos días durante la semana, hay veces que no van y al final va gente, si no limpian el domingo está hecho a primera hora del lunes. Depende de dos cosas, una, que evidentemente los ciudadanos somos los primeros responsabilizados en no ensuciar nuestro medio rural o nuestras calles, asumiendo nuestra responsabilidad, y segundo, que la empresa acude a la limpieza el lunes a primera hora. Si el domingo va a medio día, hay una familia y no recogen las cosas, detrás va uno con el móvil, le echa la foto y la cuelga en las redes sociales, eso puede ocurrir pero no es la tónica habitual. Yo le invito a que se pase de manera aleatoria cualquier día entre semana, porque lo normal es que después de un fin de semana de mucha asistencia de gente la zona no esté en condiciones.*

3.- ¿Para cuándo está previsto actuar en el parque de la barriada Ayala, que se encuentra con hierbas y espigas muy altas?. Está realmente en malas condiciones.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Le agradezco que traiga a este Pleno zonas que necesitan mantenimiento, yo le puedo decir a usted otras treinta y cinco, la conocemos, está dentro del calendario de trabajo de los operarios, la situación de la Delegación es la que es,*

Código Seguro de verificación:w1y8uDdh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	71/82
	w1y8uDdh5NwL50MOOLdxyw==		
			
w1y8uDdh5NwL50MOOLdxyw==			

la plantilla llega hasta donde llega y evidentemente es una zona en la que se actuó en un principio, se está manteniendo en los últimos meses y hay que volver a la barriada de Ayala como hay que volver a tantas otras.

4.- ¿Podrían informarnos por qué no se podaron los árboles del Paseo de Consolación que entorpecían el paso de la Virgen de Consolación el pasado día 1, a pesar de que la Hermandad lo había solicitado?.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Nosotros recibimos un escrito por parte de la Hermandad como otras Delegaciones que tenían competencia en relación a la salida de la Virgen, en este caso para el mantenimiento de zonas verdes, se trabajó en la cuestión estética y en cuestiones de seguridad o pasos, se quitaron varias ramas del interior del parque y hemos estado siempre en contacto con la propia Hermandad y se ha hecho todo lo que nos ha pedido. Me consta que en el Paseo de Consolación, que no molestaba en un principio, se quitaron dos ramas que después sí molestaban, incluso el propio día de la salida hubo un operario de Parques y Jardines a primera hora terminando de repasar, que no hubiera ningún desperfecto, la cuestión estética, la limpieza, etc.. Me consta que a un técnico de este Ayuntamiento, o el viernes a última hora de la noche o el mismo día de la salida le dijeron que había una rama que parecía que molestaba, y evidentemente esa no se quitó porque no había operario trabajando y no fue dicho por la Hermandad en su momento.*

En principio hemos estado a disposición de dicha Hermandad y se han hecho todas las acciones que en un primer momento nos pidieron. Si ha habido algún problema después lo desconozco.

SRA. ROJAS VALLEJO

Delegación de Urbanismo.

5.- ¿Cuándo prevén actuar en los solares de la barriada de La Coduva?. Los vecinos están preocupados por la llegada del calor y los posibles problemas que esto conlleve.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: *Es cierto que lo ha preguntado ya en diversas ocasiones, que tiene un preocupación tanto usted como yo como los vecinos, pero le digo que las actuaciones sobre este solar y sobre todos los solares que están en situación de problemas de salubridad y de seguridad son prioritarias, se producirán tan pronto como el procedimiento administrativo que se desarrolla en Urbanismo y el procedimiento administrativo que se desarrolla en Sanidad, en coordinación de ambas Delegaciones, finalice. Desgraciadamente existen unos plazos legales mínimos y una serie de publicaciones por las circunstancias que concurren en ese tipo de solares y le digo que por mucho que pregunten no van a menguar dichos plazos, no se lo tome a mal. En cuanto estén los procedimientos finalizados acometeremos los que son prioritarios, y entre ellos sin lugar a dudas son los solares de La Coduva.*

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	72/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

SR. SERRANO DÍAZ

Delegación de Obras e Infraestructuras

6.- ¿Qué ocurre con el campo de fútbol de la barriada de Los Quintero, cuándo se va a finalizar?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *El campo tiene una terminación de fratasado, que estaba contemplado en el proyecto, lo que falta es que la empresa haga este tipo específico de terminación. Está en Contratación, en los próximos días supongo que estará terminado. De todas formas, el plazo de finalización de las obras PFEA es hasta junio.*

7.- ¿Por qué se encuentra parada la obra de colocación de los contenedores soterrados en la avenida María Auxiliadora?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *La obra no está parada. Lo único que ocurre es que han faltado unas losas, que estamos pendiente de suministro. Llevará parada tres días.*

8.- ¿Conoce el Delegado de Obras la situación en la que se encuentra el lienzo de muralla situado frente al nuevo acceso por la calle Fernanda y Bernarda? Si no es así, rogamos que lo revisen porque se encuentra en un estado bastante malo, solicitamos que se elabore un informe del estado de conservación y que se considere, mantener esta zona cerrada al tránsito de personas mientras no se tenga certeza de su estado.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *El Pasaje del Mostachón no está abierto al público y además hay partidas en el Presupuesto que llevan lienzos de muralla y la terminación de este Pasaje del Mostachón.*

9.- Tenemos conocimiento de que en el mes de abril ha habido personal del Ayuntamiento realizando tareas de mantenimiento, entre otras la pintura de exteriores, en el Centro de Salud Virgen de Consolación. ¿Cómo es posible que se destinen operarios y material municipal para un centro que es competencia del Servicio Andaluz de Salud?. ¿Hay alguna explicación que justifique esta irregularidad? ¿Esta va a ser la norma, actuar desde el Ayuntamiento cuando otras administraciones hagan dejadez de sus funciones?.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Son actuaciones muy puntuales y que están dentro de lo normal en la colaboración de administraciones.*

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	73/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

**Sr. Alcalde Presidente: Ha sido una colaboración puntual con el centro de salud a instancias de la propia dirección del Centro para colaborar en el proceso de certificación en las auditorías del centro, dentro de la normalidad de colaboración con el centro al que le estamos pidiendo que ellos nos presten a nosotros otros servicios.*

En Turno de Repregunta o Réplica toma la palabra el Sr. Serrano Díaz, contestando el Sr. de la Torre Linares.

**Sr. Serrano Díaz: Queda claro que no existe convenio, con lo cual si no existe convenio no existe proyecto. Si es así, me gustaría saber el coste del material, así como de personal. A su vez, conocer de dónde proviene ese personal, si son trabajadores municipales o son del PFEA. Quién es el responsable de haber mandado a estos trabajadores y me queda la duda también de que este tipo de centros tienen su empresa de mantenimiento, por lo que no entiendo la función de esta empresa.*

SR. LÓPEZ LEÓN

Delegación de Obras e Infraestructuras

10.- ¿Cuáles son los motivos para que los recién terminados aparcamientos de la piscina de Vistalegre estén de nuevo en obras?.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *La calidad en el asfaltado no era la exigida y se ha instado a la empresa a que fresara de nuevo y se volviera a asfaltar, por supuesto sin coste alguno para el Ayuntamiento.*

En Turno de Repregunta o Réplica toma la palabra el Sr. López León, contestando el Sr. Alcalde.

**Sr. López León: Usted dijo el 25 de agosto que “con las prisas pasa lo de La Corredera, hay que actuar doblemente, eso no nos va a ocurrir a nosotros”. Todavía no se ha cumplido un año y ya ha levantado usted un aparcamiento entero.*

**Sr. Alcalde Presidente: Se levanta en el momento en el que hay una deficiencia. No ha pasado lo de La Corredera, que se fueron ustedes y nos dejaron el marrón. No compare usted, ustedes hasta se fueron.*

11.- ¿Cuándo y cómo piensan solventar los problemas con el césped del Estadio Municipal San Juan Bosco, tras la suspensión del partido del pasado domingo?.

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez: *Supongo que se referirá a esas burbujas de aire. Estas burbujas normalmente hasta en un campo de un Betis o de un Sevilla se suspende el partido cuando caen cincuenta litros en menos de tres horas. Es una cosa normal, precisamente la semana pasada tuvimos un curso que nos ofreció la empresa instaladora del césped, una empresa con veintinueve años de experiencia en este tipo de instalaciones, es*

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	74/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

cierto que salieron esas burbujas de aire, pero desaparecieron unos treinta y cinco minutos después de que dejara de llover; volviendo el terreno a su forma habitual, sin pérdida de material.

Usted sabe que este no es un problema. Recordará bastante bien la situación similar o peor, por su envergadura, del problema que se encontró en la inauguración pocos meses después del campo anexo al Pabellón Pepe Álvarez. Pasó exactamente lo mismo. Una gran lluvia, se formó una balsa de aire y al pasar unas horas desapareció. No lo digo yo, lo dice un informe de la empresa, en el que te explica sucede eso.

Hay una gran diferencia entre el partido que se suspendió el domingo y aquel partido que se suspendió el día 1 de febrero de 2009, Utrera-Peñarroya. En este caso el campo se llevó dos horas y no soltaba ni una gota de agua, usted lo sabe. El partido del domingo lo suspendió el árbitro por una decisión que adoptó a las once y media de la mañana. Sr. Serrano, usted juega al fútbol, ningún partido se suspende media hora antes de su inicio.

En Turno de Repregunta o Réplica toma la palabra el Sr. López León, contestando el Sr. Alcalde.

**Sr. López León: Me comentan que ha sido una bolsa, pero que no se va a subsanar. Y me dicen que se suspendió un partido con el Peñarroya en 2007 en el anexo.*

**Sr. Alcalde Presidente: Una decisión de un árbitro no es responsabilidad del Ayuntamiento. Lo que pasa es que cuando hay una tromba de agua, la superficie del césped es porosa y el agua pasa al drenaje, el drenaje está lleno de aire, el agua ocupa el lugar del aire y el aire se eleva hacia arriba. Cuando la velocidad de entrada del agua es mayor que la de salida del aire se forman esas bolsas de aire. El técnico de Mondo dice que si los hubieran llamado un pinchazo de un destornillador hubiera arreglado el problema. Yo entiendo que ustedes quieren que haya problemas, pero no los hay, no los hay. Usted puede pretender y querer eso, pero lamento decirle que no los hay.*

SR. ARJONA MÉNDEZ

Delegación de Obras e Infraestructuras

12.- En la barriada de Los Descubridores, ¿se piensa actuar sobre el alumbrado de esta zona que acumula deficiencias en prácticamente toda la barriada?.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.: *Normalmente en el tema de alumbrado se está actuando de inmediato. Si usted tiene constancia de algo más me lo pasa, que mañana mismo irían los servicios de alumbrado público.*

13.- En varias ocasiones se ha solicitado el asfaltado de las calles Francisco de Orellana y Marco Polo, que son las únicas que quedan pendientes de asfaltar, ¿nos podrían decir para cuándo?.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	75/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Estas calles no son las únicas que tenemos en Utrera, hay infinidad, Cristo de los Afligidos, es evidente, e iremos asfaltando poco a poco. Hay una partida en el Presupuesto de más de 150.000 euros y lo haremos desde el primer año, no esperaremos a las elecciones para asfaltar. Haremos un listado de calles y llegaremos hasta donde podamos.*

En Turno de Repregunta o Réplica toma la palabra el Sr. Arjona Méndez.

***Sr. Arjona Méndez:** *Es porque mi compañero Joaquín se lo preguntó en un Pleno y usted dijo textualmente “de momento no vamos a hacer nada, esperaremos a los Presupuestos”. Como en los Presupuestos no hemos visto el asfaltado de esa calle, de ahí la pregunta.*

14.- En este mismo espacio, ¿cuándo se instalará el nuevo suelo para el parque infantil y se repondrán los elementos que faltan?.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Estamos pendientes de presupuesto, es un compromiso, y se actuará en el momento en que podamos.*

15.- ¿Podrían informarnos qué ocurre con las obras de La Corredera que, o están paradas, o van muy lentas, con las quejas más que razonables de vecinos y, fundamentalmente, de comerciantes de esta calle?.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Son unas obras que tienen una duración de ocho meses. Ya a los quince días me decían que iba lenta, llevan tres meses escasos. A instancias de los mismos vecinos se ha hecho el trasplante de jacarandas. Los plazos de ejecución se siguen contemplando por la empresa.*

En Turno de Repregunta o Réplica toma la palabra el Sr. Arjona Méndez, contestando el Sr. Alcalde.

***Sr. Arjona Méndez:** *Mi obligación es transmitirte la preocupación de los comerciantes. Yo creo que su compañera, la Delegada de Comercio, puede entender que para los que vivimos del comercio es muy preocupante que tengamos ese parón.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Puedo entenderlo. He recibido a los comerciantes de La Corredera, he hablado con ellos en la calle, el Delegado de Obras habla todos los días con ellos y los entiendo, pero que la obra actualmente no tiene retraso y la percepción es una cosa y la realidad es otra y contra la percepción no podemos luchar, pero no hay retrasos, por lo menos por ahora. Una obra de ocho meses, y tuvimos un escrito de los comerciantes a los quince días diciendo que había retraso. Lo entiendo, hablaremos con ellos todas las veces que haga falta, pero tranquilidad porque no hay retraso.*

16.- ¿Cuándo se acometerá el arreglo del Callejón del Capellán?.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	76/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Es intención de incluirlo en los próximos Planes de Empleo, de arreglo de Acerados, hay más de medio millón de euros.*

SRA. NAVARRO NAVARRO

Delegación de Seguridad Ciudadana y Tráfico

17.- ¿Cuál es la situación del contrato, tras la adjudicación del suministro e instalación de los nuevos bolardos que se proyectaron para la plaza del Altozano que, evidentemente, no están funcionando?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *No están funcionando, precisamente el 29 de abril de este año, hace unos días, recibí un correo del técnico encargado de la ejecución de ese contrato, que dice más o menos que la próxima semana está previsto empezar con las obras de las pylonas del Ayuntamiento (por fin). La empresa que la va a realizar es Utre Multigestión. Está previsto que durante tres o cuatro días se corte la Plaza. Y habla de unos antecedentes, las pylonas se accionaban de forma automática, con un mando a distancia, pero es la intención de que la subida se realice ahora de forma manual, y la bajada sí se realice de forma automática al final de cada día, al revés de lo que se había antes, para evitar ciertos incidentes, no volviendo a subir al día siguiente si no hay un accionamiento manual por parte de personal designado.*

Actualmente, mientras la empresa se decide a ejecutar la obra, estamos buscando, coleccionando, todos los mandos que en su día se repartieron en los diversos vehículos de servicios como la Policía, Bomberos, Protección Civil, Ambulancias, Limpieza viaria, Taxis, Autobús urbano, para revisarlos y poder reutilizarlos.

18.- ¿Podría el Delegado recordar durante qué días y en qué horario se hace efectivo el corte al tráfico de vehículos en la Plaza del Altozano?. Le aseguramos que no se respeta en muchas ocasiones y que, en algunos momentos, son los ciudadanos los que colocan la valla impidiendo el acceso o llaman a la Policía Local para ello.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Le recuerdo los horarios, normalmente cuando no es verano el horario es de 17:00 a 24:00 horas. En verano se retrasa dos horas, desde las 19:00 hasta la madrugada, los sábados desde las 15:00 hasta la madrugada y los domingos durante todo el día. Yo entiendo que normalmente se encarga el oficial de la Policía que esté al mando en ese turno es cierto que a veces son los propios vecinos los que lo cortan, pero esto es difícil de evitar. Espero haberle refrescado la memoria.*

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	77/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

SRA. LÓPEZ PRIETO

Delegación de Hacienda

19.- En los decretos que se nos hicieron llegar en el mes de marzo figura el número 02192/16 en el que aparece la relación de diversos pagos, entre los cuales está el pago a Hostelería Luna Martínez S.L por el servicio de Protocolo y Comidas para 70 personas por importe de 1.650'11 euros. ¿A qué obedece concretamente este gasto?.

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez: *La factura corresponde a gastos de atenciones protocolarias y otras comidas que se ofrecen a representantes de clubes, entidades, etc. durante la feria de Pinzón.*

**Sr. Alcalde Presidente:* *Las comidas habituales que se le ofrecen a todos los colaboradores con actividades en la feria de Pinzón.*

Delegación de Nuevas Tecnologías

20.- ¿Podrían explicarnos mediante qué fórmula se han recibido los 14 Iphones que el Departamento de Informática ha estado preparando estos días? .

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez: *Lo primero que tengo que decir es que ya existen móviles Iphones en este Ayuntamiento y en esta Corporación, anteriormente a llegar nosotros, cuatro móviles. Los móviles corporativos que el Departamento de Informática ha estado preparando no han sido catorce, sino quince, con destino a los miembros del Equipo de Gobierno y del Gabinete de Prensa y otros cinco que están por llegar, dos para los portavoces de la oposición, dos para los habilitados, Secretario e Interventora, y uno para la Secretaria de Alcaldía. A tiempo están de decir si no los necesitan.*

Ahora les explico las herramientas con las que contábamos y con las que vamos a contar para mejorar la gestión. El mantenimiento de la telefonía fija y de la centralita de este Ayuntamiento, que son muchas, se factura con tarifa plana y esta facturación se regulariza a final de año. Durante tres años esa facturación ha sido positiva hacia el Ayuntamiento y la fórmula ha sido la que ofrece el convenio existente suscrito por el anterior alcalde y que tenemos vigente aún, que se puede utilizar para diversos asuntos, software de gestión, que también se han utilizado, y entre ellos va a estar ese tipo de herramientas de gestión, pero va junto con todo lo que ya se publicó en una nota de prensa hecha hace tiempo y que se va a acometer junto con el tema de las herramientas, la modernización de los sistemas de comunicación, todo el tema de la centralita irá por centralita en la nube, nuevos terminales de sobremesa, modernos y que permitan el tráfico de telefonía entre los trabajadores con más facilidad, y, en definitiva, favorecer a que el ciudadano pueda conectar y contactar con el Ayuntamiento de una manera más fluida y en condiciones. Estábamos con un sistema de siete centralitas, que dificultan el acceso del ciudadano para poder contactar con determinados trabajadores y Delegados, y queremos facilitar esto. Todo esto va a ir a cargo de la Bolsa Tecnológica, la modernización de todo el sistema de telefonía.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	78/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

Aparte, hay otro tipo de facturación para el tema de los móviles. Esa facturación no es fija, es por consumo. Durante los años 2011, 2012, 2013, 2014, la media de consumo de telefonía móvil ha sido de 40.000 euros al año. Sólo en 2015, que nosotros hemos estado seis meses, ya se ha hecho un ahorro de 10000 euros, en telefonía de móviles. Nosotros hemos considerado que una de las partes que había que acometer era la modernización de esa telefonía, principalmente porque la tecnología hoy es una herramienta de trabajo, porque quien sabe manejar un correo electrónico y además dando respuesta al nuevo Reglamento que tenemos en vigor ya que todo se nos comunica a través de este medio obligatoriamente, no va a haber notificadores que nos den el papel en mano, y para gestionar a diario y continuamente las demandas del trabajo del Equipo de Gobierno y de la Corporación, junto con las demandas ciudadanas, creemos que es una herramienta de trabajo útil y que es totalmente compatible con que se haga el uso de estas bolsas tecnológicas.


Además, esa facturación se ha modificado. No se factura por llamadas con estos terminales, sino por megas, por tráfico de internet, y en vez de tener 500 megas, aquí no hay wifi, todo es consumo de datos, hay 2 gigas. Se paga menos que antes. Yo creo que todo el mundo entiende que esta es una herramienta de trabajo y que no ha costado ni va a costar un euro a los utreranos. Se ha puesto esto en duda y lo tengo que decir.

En Turno de Repregunta o Réplica toma la palabra la Sra. López Prieto, contestando el Sr. Alcalde.

**Sra. López Prieto: Ha dicho usted medias verdades y en otros casos ha mentido, yo se lo voy a recordar rápidamente. Ha dicho usted que los Iphones, valorados cada uno de ellos en más de 800 euros son herramientas de trabajo. Hay teléfonos que cuestan la mitad y son herramientas de trabajo, como mínimo, tan eficaces como esa, e incluso más, teniendo en cuenta que los Iphones no se puede habilitar la firma electrónica. Eso para empezar. Segundo, dice usted que eso no le ha costado nada a los ciudadanos, miente, o lo dice con la boca pequeña. Porque esa bolsa se puede utilizar, como usted muy bien ha dicho, para reducir el costo de las facturas, o bien para que todo el mundo pueda tener mejores terminales, todo el mundo, porque les recuerdo que si ustedes tienen necesidad de correo electrónico y de funcionar con buenas herramientas, los demás también, máxime cuando ustedes están todos liberados, tienen todo el tiempo del mundo para estar en esas dependencias o delegaciones y los demás nos tenemos que apañar como podamos. O sea, que aquí la necesidad es para todo el mundo.*

Y sobre todo la mayor mentira que ha dicho usted, con letras mayúsculas, sería lo primero que usted hubiese puesto en esa nota de prensa que sacó al cuarto de hora de yo sacar la de los Iphones, que para los portavoces iba a haber Iphones. Eso es falso, lo que ha pretendido con eso es meternos a todos en el mismo saco. Y sabe lo que le digo, los Iphones son un capricho y cuestan el dinero que cuesta y hay una factura que supera los 12.000 euros de coste.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	79/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			

***Sr. Alcalde Presidente:** Sra. López, usted me podrá decir cualquier cosa. Pero ¿sabe lo que no va a hacer este Gobierno?, hablando de herramientas, comprar un portátil Apple, eso sí que no lo va a hacer; que no se sabe para qué se utilizaba. Sra. López, usted acusa de mentir, no. Cero euros, entérese ya, que usted también ha querido hacer un escándalo de una cosa. ¿Usted sabe lo que es mentir?, hoy hemos tenido dar cuenta de dos cosas.

La educación brilla por su ausencia. Lo que es mentir y engañar es decir que hay un convenio urbanístico que no le va a costar nada a los utreranos y que doce años después tengamos que pagar dos millones de euros, esa es la realidad. Y de eso se ha dado cuenta en este Ayuntamiento.

***Sra. López Prieto:** Está usted faltando a la verdad.

***Sr. Alcalde Presidente:** Sra. López, una sentencia, condena al Ayuntamiento por el convenio de Los Ruedos de Consolación a pagar dos millones de euros. Eso sí que es doloroso.

***Sra. López Prieto:** ¿De dónde proviene eso Sr. Alcalde?.

***Sr. Alcalde Presidente:** Es usted muy maleducada, por cierto. Dos millones de euros, sentencia, dos millones.

***Sra. López Prieto:** 20 hectáreas de parque, que su concejal promotor urbanístico dejó en 7, de su PGOU, del suyo, del que aprobaron ustedes, los socialistas e Izquierda Unida.


***Sr. Alcalde Presidente:** Es usted muy maleducada y además no deja hablar. Por favor; la vuelvo a llamar al orden, segunda llamada, la tercera se tiene usted que ir. Dos millones de euros, aquí, hoy, en este Pleno.

Igual que también hemos tenido que dar cuenta, a usted tampoco le interesa decirlo, que cuando llegamos en el año 2015 nos encontramos un Presupuesto sin liquidar, la PIE en riesgo, sin poder utilizar ninguna línea de crédito, tuvimos que liquidar el Presupuesto deprisa y corriendo, 2'4 millones de euros, tuvimos que destinar dos millones de euros a facturas que nos dejaron colgadas y 400.000 euros, como no se cumplían los parámetros de estabilidad presupuestaria, pago a proveedores etc., tuvimos que pagarle 400.000 euros a los bancos. Gestión, reorganización de Hacienda, ustedes habían desmantelado, ¿no iban a querer ustedes desmantelar la Hacienda Pública?, pues claro, no querían que nos enteráramos de nada. Reestructuración del Departamento de Hacienda, reestructuración de la Tesorería, poder acudir a créditos, ahí tiene los resultados, y 6'7 millones de euros de superávit, también se ha dado cuenta hoy en este Pleno. A usted tampoco le interesa decir eso.

Pero no sólo eso, ¿usted sabe lo mejor?, que como cumplimos con la estabilidad presupuestaria, hemos bajado los ratios de deuda, cumplimos con el plazo medio a proveedores que marca el Ministerio, resulta que además de gestionar bien vamos a poder gastar el dinero en un Plan de Inversiones que es lo que necesita este pueblo. Esa es la realidad y esa es la verdad, así que cuando usted hable de mentiras tenga usted cuidado a ver si le va a crecer demasiado la nariz.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	27/05/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==	PÁGINA	80/82



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL PA

SR. PLATA REINALDO

1.- Rogamos la limpieza y desbroce de los matorrales existentes en todo el muro exterior del parque V Centenario, en la zona que bordea todas las pistas deportivas, situada en la calle Ángel González de la Peña.

2.- Rogamos la limpieza de las fuentes del parque V Centenario

SR. SERRANO DÍAZ

3.- Rogamos nos informen sobre los gastos del consumo de energía eléctrica correspondiente al año 2015, tanto del alumbrado público como de los edificios municipales, por separado.

4.- Rogamos la limpieza del estanque situado en la zona ajardinada de la Biblioteca Municipal, así como la finalización de la obra.

5.- Volvemos a reiterar la falta de vallado alrededor de la chimenea situada en la plaza entre el parque V Centenario y la calle Mar Jónico. Rogamos se tomen medidas al respecto por los posibles riesgos de desprendimientos.

SR. ARJONA MÉNDEZ

6.- Rogamos que se estudie la solicitud presentada por los vecinos sobre la situación de un árbol del parque de Juan Sebastián Elcano, que se encuentra con un grado de inclinación preocupante.

7.- Rogamos atiendan la petición que nos trasladan los comerciantes de la calle Cristóbal Colón para que se sitúe una zona de carga y descarga en la citada calle, esquina con Américo Vespucio.

PREGUNTAS DE URGENCIA:

- No hubo.

RUEGOS DE URGENCIA:

- No hubo.

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	81/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		



w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:25 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	82/82
	w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==		
			
w1y8uDDh5NwL50MOOLdxyw==			